

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 7**

**15 DE JUNIO DE 2016**

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**7ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN DE TABLAS**

**“DESCENTRALIZACIÓN HOSPITALITARIA”**

*“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DR. PABLO PRIORE</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(FPV2) Partido Frente para la Victoria**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (FPV2)**  
**COFANO, Francisco (FPV2)**  
**DÍAZ, Mario (FPV2)**  
**ESCUDERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (FPV2)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)**  
**JAIME, Analía (CM)**  
**JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)**  
**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)**

**MOLINA, Ernesto (FPV2)**  
**MUÑOZ, José (FPV2)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Alseldo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (PFV2)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**PÉREZ, María (FPV2)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RAMOS, Silvia (FPV2)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (CM)**  
**RUEDA, Daniel (FPV2)**  
**RUIZ, Lidia (PFV2)**  
**RUIZ, Stella (CM)**  
**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PFV2)**

**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**TANÚS, Jorge (FPV2)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VIADANA, Alejandro (FPV2)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Silvia Pérez y Cristina Pérez. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 70994 del 7-6-16 (Nota 332-L) – Ratificando el Decreto 104 de fecha 19-1-15, referido a la incorporación de las carpetas crediticias litigiosas de productores agropecuarios, al Fideicomiso Financiero de Administración y Garantías denominado “VOLVER A PRODUCIR” – “Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia” Ley 8198 y su modificatoria Ley 8262, de conformidad al Art. 4º de la Ley 8545. Pág. 6

Proyectos presentados:

6 - Expte. 71015 del 8-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli y Tanús, adhiriendo al régimen establecido en la Ley Nacional 27218, que instituye un Régimen Tarifario Específico de servicios públicos para Entidades de Bien Público. Pág. 7

7 - Expte. 71010 del 8-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, estableciendo una norma legal que permita ordenar los compromisos fiscales de los contribuyentes de la Provincia y la recuperación de impuestos atrasados. Pág. 8

8 - Expte. 71023 del 13-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá disponer las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de aportar los fondos que permitan que las familias mendocinas beneficiarias del Programa Pro.Cre.Ar que no hayan terminado sus viviendas finalicen la construcción de las mismas. Pág. 12

9 - Expte. 71025 del 13-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rueda, modificando el Art. 1 de la Ley 6.858 -Inembargables e inejecutable los muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de los clubes afiliados a las ligas provinciales-. Pág. 13

10 - Expte. 70995 del 7-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, solicitando a la Secretaria de Servicios Públicos informe puntos relacionados con el estado de los semáforos en el Gran Mendoza. Pág. 13

11 - Expte. 70996 del 7-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe puntos vinculados a la implementación del Programa Remediar. Pág. 14

12 - Expte. 70997 del 7-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Viadana y Muñoz, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Directora del hospital El Sauce informe sobre puntos vinculados a las medidas tomadas por las autoridades de dicho hospital ante los hechos de abusos en los últimos meses. Pág. 14

13 - Expte. 71005 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Curso Provincial de Inspectores Ad Honorem para la Protección de Nuestros Recursos Naturales”, organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a realizarse los días 14, 15, 16, 25 y 26 de junio de 2016 en la sede del IDR, ubicada en Avda. Godoy Cruz 127 de la Ciudad de Mendoza. Pág. 15

14 - Expte. 71006 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de diputados, las “Jornadas Intrahospitalarias e Interdisciplinarias sobre Discapacidad e Incapacidad y Certificación”, a realizarse en el auditorio del Hospital Universitario el 14 de junio de 2016, organizado por el Área Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Área de Capacitación del Hospital Luis Lagomaggiore y la Dirección General de Escuelas. Pág. 16

15 - Expte. 71013 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a las competencias de la Dirección de Defensa del Consumidor. Pág. 16

16 - Expte. 71014 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al funcionamiento del sistema de pago Tarjeta Red Bus. Pág. 17

17 - Expte. 71016 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la mortalidad infantil en la Provincia. Pág. 18

18 - Expte. 71017 del 8-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con la situación de la línea telefónica 102 (Programa de Prevención al Maltrato de la Niñez, Adolescencia y Familia. Pág. 18

19 - Expte. 71018 del 9-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados a efectivos destinados en el Departamento Lavalle. Pág. 19

20 - Expte. 71019 del 9-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputados Ilardo Suriani, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a la Escuela N° 2-006 “Hellen Keller” y N° 7-001 pos Primaria Especial de Arte Aplicado, en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 20

21 - Expte. 71020 del 9-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 20 de junio “Día de la Bandera Nacional” y todos los actos conmemorativos que se llevarán a cabo en el Departamento General Alvear. Pág. 20

22 - Expte. 71021 del 9-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Encuentro Nacional de Sustentabilidad Energética”, a realizarse el 17 de junio de 2016, en el Departamento de General Alvear. Pág. 21

23 - Expte. 71022 del 9-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 15 de junio “Día Nacional del Libro”. Pág. 22

24 - Expte. 71024 del 13-6-16 –Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Fresina, declarando el beneplácito de la H. Cámara de Diputados a la labor de los profesionales y trabajadores que llevan adelante el “Programa Provincial de Obesidad Mórbida” en el hospital Scaravelli. Pág. 22

25 - Expte. 71012 del 8-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Mansur, Niven y Majstruk, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, estudiase la posibilidad de instrumentar mecanismos que permitan a los productores y bodegas que no logren el grado exigido por la Resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura N° C-12/16, de disponer de sus vinos y ser incorporados en el mercado de traslado sin limitaciones. Pág. 23

26 – Orden del día Pág. 23

III – Expte. 71009, descentralización hospitalaria. Pág. 24

IV – Expte. 70890, ratificación del Decreto 529/16. Pág. 41

V – Expte. 68429, uso de crédito al P.E. Pág. 42

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 53

VII – Período de Homenajes. Pág. 73

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 74

II – (Resoluciones) Pág. 77

I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el Recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 15 de junio de 2016, siendo las 11.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a las diputadas Silvia Pérez y Cristina Pérez, a cumplir con su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

### ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 6 de la 5ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 8-6-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 8 y 9 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la provincia los días 17 y 18 de junio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: para pedir autorización para ausentarme de la provincia desde el día de la fecha hasta el día domingo.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para pedir que se omita la lectura de las comunicaciones oficiales, y pasar al tratamiento del Orden del Día, en ese sentido, el primer punto es la preferencia con o sin despacho del proyecto de ley venido en revisión del Senado, con modificaciones referido a la Ley de Descentralización Hospitalaria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de omitir la lectura del Orden del Día.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 70994 del 7-6-16 (Nota 332-L) –Ratificando el Decreto 104 de fecha 19-1-15, referido a la incorporación de las carpetas crediticias litigiosas de productores agropecuarios, al Fideicomiso Financiero de Administración y Garantías denominado “VOLVER A PRODUCIR” – “Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia” Ley 8198 y su modificatoria Ley 8262, de conformidad al Art. 4º de la Ley 8545.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8869 (Nota 11421/16) –Decreto Nº 607/16, sustituyendo los Arts. 293, 294, 295, 345 y 348 de la Ley 6730 -Código Procesal Penal- (Prisión Preventiva).

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Administración:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 889/16 (Nota 11424/16) –Solicitando se lleven a cabo desinfecciones en todas las barreras fitosanitarias a cargo del ISCAMEN, a vehículos que ingresan a la provincia, con productos que contengan DEET (N,N-dietil-m-totuamida).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70347 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

Nº 893/16 (Nota 11422/16) –Solicitando se declare la Emergencia Económica y Social del Departamento Tunuyán a raíz del temporal de lluvia que se produjo el 22 de febrero de 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70385 EN EL ARCHIVO (Dip. Giacomelli)

Nº 917/16 (Nota 11423/16) –Solicitando se declare la emergencia Económica y Social en el marco de la Ley 4304 de Emergencia Agropecuaria, de todos los distritos del Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70411/70419 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

Nº 114/16 (Nota 11433/16) –Solicitando se declare de interés provincial el “LXVIII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la República Argentina”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70839 EN EL ARCHIVO (Dip. Parés)

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8867 (Nota 11415/16) –Creando el Programa “MendozaMásVos”, Educación Tributaria

dependiente de la Administración Tributaria Mendoza.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 167/14 (Nota 11440/16) –Solicitando se gestione la construcción de un derivador de tránsito en la Ruta Nacional Nº 188 y la Avenida Sarmiento, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 66321 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1119/16 (Nota 11443/16) –Sobre hechos acaecidos el 11 de abril de 2016 en el Departamento Maipú, que culminaron con el fallecimiento de la menor Melanie Trinidad Rodríguez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70637 EN COMISIONES (Dip. Ramos)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Nota 11447/16 -Remite informe sobre el estado de Situación Patrimonial al 2902-16 y al estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Poder Judicial:

1 - Administrador General, remite:

Nota 11429/16 –Informe correspondiente al Primer Trimestre año 2016, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853 -sobre internos penitenciarios que se encuentran cumpliendo condena en el penal provincial-.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Suprema Corte de Justicia:

A) Mesa de Entrada –Sala Tercera:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 894/16 (Nota 11434/16) –Sobre la aplicación de la Ley 8588 mediante la cual regula la caución real.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70373 EN COMISIONES (Dip. Niven)

B) Secretaría Nº 1 –Sala Segunda:

Nota 11439/16 –Comunica –por cédula- emanadas de los Autos Nº 13-03816021-9, caratulados “HABEAS CORPUS A FAVOR DE INTERNOS ALOJADOS EN ALMAFUERTE Y SAN FELIPE S/HABEAS CORPUS”.

A PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA

H) Municipalidad:

1 - Tunuyán:

Nº 11419/16 –Remite copia del Decreto 357/16, declarando de interés departamental a la “Huella Turística” por paso El Portillo-Piuquenes.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

2 - General Alvear:

Nota 11416/16 –Remite copia de la Resolución Nº 4064/16, solicitando se promueva las acciones necesarias para incluir dentro de la Emergencia Económica Agropecuaria al Distrito Colonia de Alvear Oeste a los ya incluidos Bowen, San Pedro del Atuel y General Alvear, que permitirá a los agricultores acogerse a los beneficios de la Ley 4304 y la Nacional 26509.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

3 - San Rafael:

A) Nota 11418/16 –Remite copia de la Declaración Nº 2657/16, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial eximan para la cosecha 2016 el cumplimiento del cupo de derivación de uvas a mostos, para el Sur de Mendoza, San Rafael y General Alvear.

AL ARCHIVO

B) Nota 11435/16 –Remite copia de la Declaración Nº 2732/16, expresando el deseo que la H. Legislatura arbitre los medios necesarios para la derogación del Art. 3º de la Ley 5908 -libertad horaria para las actividades comerciales - desregulación económica-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70998/16 – Fernando Adalberto Tomasini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 70994)

Mendoza, 7 de junio de 2016.

NOTA N° 332-L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL  
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto N° 104/15 referido a la incorporación de las carpetas crediticias litigiosas de productores agropecuarios, al Fideicomiso Financiero de Administración y Garantía denominado "VOLVER A PRODUCIR -Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza" Ley N° 8198 y su modificatoria N° 8262, de conformidad con el Artículo 4º de la Ley N° 8545.

La Ley 8545 en su artículo 4º prevé: "Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a fin de continuar con el trámite de todos aquellos deudores cuyo rechazo inicial por resolución de la comisión Ad Hoc hubiere sido recurrida en Sede Administrativa y se determinase su admisibilidad por encontrarse ajustadas a derecho. Dicha nómina deberá ser remitida para su validez a ratificación legislativa".

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Enrique Vaquie                      Alfredo Cornejo  
Mtro. de Economía                  Gobernador  
Infraestructura y Energía

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 104/15 que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, referido a la incorporación de las carpetas crediticias litigiosas de productores agropecuarios, al Fideicomiso Financiero de Administración y Garantía denominado "VOLVER A PRODUCIR -Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza" Ley N° 8198 y su modificatoria N° 8262, de conformidad con el artículo 4º de la Ley N° 8545-

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Enrique Vaquie                      Alfredo Cornejo  
Mtro. de Economía                  Gobernador  
Infraestructura y Energía

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6  
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 71015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es adherir al régimen establecido en la Ley Nacional 27218, que instituye un Régimen Tarifario Específico de servicios públicos para Entidades de Bien Público.

Esta ley nacional es el resultado del trabajo sobre una agenda nacional de las organizaciones sociales, tiene que ver con algunos ajustes que hay que hacerle a nuestro régimen jurídico de tal manera que se reconozcan las entidades de bien público. Esta agenda está acompañada tanto por el CENOC, que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la Coordinación Nacional de Políticas Sociales, por el Consejo Federal de Entidades Nacionales y Entidades Comunitarias y por la Asociación Nacional de Defensores del Pueblo.

Es así que cuenta con el aval del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, el CENOC, y el Consejo Federal de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y el apoyo a la agenda que han hecho defensores del pueblo de la República Argentina que también apoyan esta agenda. Son más de 5.000 dirigentes sociales de todo el país que están tratando de llevar adelante esta agenda.

Tiene antecedentes en la Ley 27098, el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. Esta ley prevé un régimen tarifario específico para los clubes de barrio. En ese caso, a partir de este proyecto de ley también se alcanzaría a bibliotecas populares, asociaciones civiles dedicadas a temas de infancia, sociedades de fomento y la idea es que se paguen los servicios públicos que se utilizan pero que en los cuadros tarifarios tanto de luz, como de gas y telefonía se cree la categoría "entidad de bien público" diferenciada de la categoría "residencial" y de la categoría "comercio".

Porque muchas veces cuando se inscriben para recibir un servicio público, como no encuentran en el cuadro tarifario los asocian más a la categoría industria y comercio que a la categoría residencial. Entonces, lo que se pretende que por lo menos que tenga una nivel tarifario como las residencias. Estamos hablando de la aplicación de la alícuota con la que se fija el precio del servicio, no de no pagar el servicio.

El proyecto de ley recorre las distintas leyes y exige la incorporación en los cuadros tarifarios de las empresas nacionales de esta categoría de bien público y después pide en su último artículo una adhesión por parte de las provincias y los municipios en los casos de los servicios públicos que estén prestados por empresas provinciales o empresas controladas por organismos provinciales.

Si bien no existen estadísticas oficiales y más allá del trabajo que ha hecho el CENOC a lo

largo de los últimos años, se calcula que hay alrededor de 100.000 entidades de bien público en todo el país. Con lo cual no estamos hablando de un espacio marginal, sino de un espacio más que popular y en el que participan millones de argentinos y argentinas a lo largo de todo el país. Este tipo de entidades, a lo largo de los años no ha habido normativa específica, con el nuevo Código Civil y Comercial de hecho, por ejemplo, se ha derogado la ley de fundaciones y se incluye dentro de la normativa del Código.

Así que la necesidad de avanzar hacia normativas específicas que puedan reconocer y que puedan comprender su importancia en la ejecución de políticas públicas en un esquema en el que sólo se puede pensar lo público como lo público estatal es bastante limitante. Muchas organizaciones y mucha gente, vinculada a organizaciones, ejecuta políticas públicas.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli  
Jorge Tanús

Artículo 1º - La provincia de Mendoza, adhiere al régimen establecido en la Ley Nacional 27218, que instituye un Régimen Tarifario Específico de servicios públicos para entidades de Bien Público.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias y transferencias de partidas necesarias a los efectos de la presente ley.

Art. 3º - Invítase a las municipalidades a adherir a la presente ley, eximiendo de las tasas correspondientes a su jurisdicción. En los casos donde se cuente con regímenes tarifarios similares al previsto en la presente ley, se invita a trabajar en coordinación para la implementación de regímenes equivalentes.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli  
Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 71010)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de ley, a fin de establecer la norma legal correspondiente dando el marco que permita ordenar los compromisos fiscales de los contribuyentes de la provincia y la recuperación de impuestos atrasados.

Elevo a los honorables legisladores de la Pcia. de Mendoza, este proyecto de ley que apunta a poner en orden los compromisos fiscales de los contribuyentes de la provincia y recuperar impuestos atrasados cuyo cobro por las vías tradicionales, apremios incluidos, resulta dificultoso, toda vez que la economía provincial, como es de público conocimiento, ha registrado no solamente episodios climáticos que han dañado sus fuentes de recursos, sino también ha registrado una caída como consecuencia del atraso cambiario y el proceso recesivo e inflacionario que perjudica a la economía en general.

El mismo contempla beneficios para los contribuyentes cumplidores, aquellos cuyas obligaciones se encuentren al día al momento de la sanción de la presente y se extiende a aquellos que logren regularizar su situación fiscal, mediante el acogimiento al plan de facilidades que se establece, siendo condición necesaria para mantener dichos beneficios, continuar con la regularidad en los pagos.

Mendoza, 9 de junio de 2016.

Marcos Niven

### CAPÍTULO I SOLIDARIDAD FISCAL BENEFICIOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES

Artículo 1º - A los contribuyentes de los impuestos a los automotores e inmobiliario que se encuentren con sus obligaciones fiscales debidamente canceladas al 31 de diciembre del año 2015, se les otorgara un beneficio consistente en un descuento adicional del cinco por ciento (5%) en el tributo anual correspondiente al ejercicio 2017 y siguientes, a los otorgados por la ley impositiva anual. A los contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos que se encuentren con sus obligaciones fiscales al día al 31 de diciembre de 2015 y que no se adhieran al régimen que por el Capítulo II y ss. se establecen por esta ley respecto de los impuestos cuya recaudación, fiscalización y control corresponda a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), se les otorga el beneficio de la reducción en un 25% de las alícuotas del impuestos que les corresponda según tabla anexa al Art. 3º, excepto los Códigos 949037, 949038, 949040, 949041. Los contribuyentes que adhieran al régimen del Capítulo II de esta ley, gozarán del beneficio del primer párrafo del presente artículo, una vez que hayan cancelado la totalidad



de las cuotas del plan al que adhieran. Los beneficios que otorga el presente artículo se mantendrán en la medida que los contribuyentes mantengan al día el pago de sus obligaciones fiscales con los impuestos cuya recaudación, fiscalización y control corresponda a la Administración Tributaria Mendoza.

## CAPÍTULO II RÉGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGOS ALCANCE

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes y/o responsables de Impuesto de Sellos, Tasa de Justicia, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotores, y todos los impuestos cuya recaudación, fiscalización y control se encuentren a cargo de la Administración Tributaria Mendoza, un régimen especial de pago conforme a los beneficios y condiciones que prevé esta ley, respecto a las deudas vencidas al 31 de marzo del año 2.016.

Art. 3º - Es condición excluyente para incorporarse a este régimen especial de pago que los contribuyentes y/o responsables de los impuestos nominados en el Art. 2º precedente, no registren deuda o tengan regularizada a la fecha en que se formule el acogimiento, las obligaciones tributarias vencidas a partir del 1 de abril del año 2016.

En caso de existir deuda, se admitirá su cancelación mediante la concertación de un plan de pagos, conforme lo prevén las disposiciones legales vigentes referidas a planes de pagos normales. Asimismo, los contribuyentes y/o responsables deberán observar el pago en término de los tributos cuyos vencimientos se produzcan con posterioridad al acogimiento, a fin de mantener la vigencia del régimen especial de pago que opten.

Art. 4º - Quedan comprendidas las siguientes deudas:

- 1) Exteriorizadas o no.
- 2) Provenientes de liquidaciones o determinaciones de tributos.
- 3) Anticipos o pagos a cuenta.
- 4) Retenciones y/o percepciones que no hubiesen sido practicadas.
- 5) Comprendidas en proceso concursal y/o en quiebra.

Ya sea que las mismas se encuentren:

- Intimadas.
- En proceso de determinación.
- En discusión administrativa o judicial.
- Sometidas a juicio de apremio.
- En proceso de verificación o verificadas de acuerdo con los procesos regulados por Ley 24522.

Se incluyen todas las deudas consolidadas en planes de pago vigentes o que hayan caducado.

## CAPÍTULO III IMPUESTO DE SELLOS, TASA DE JUSTICIA, IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, AUTOMOTOR E INMOBILIARIO FORMAS DE PAGO-BENEFICIOS

Art. 5º - Pago contado - cuando la cancelación se efectúe al contado se otorgaran los beneficios siguientes:

a) Condonación del cien por ciento (100%) de los intereses resarcitorios y/o punitivos devengados por la deuda.

b) Condonación del cien por ciento (100%) de las multas establecidas en los artículos 57, 58 y/o 61 del Código Fiscal (t.o.), se encuentren firmes o no. Este beneficio no comprende los importes correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 17.

segundo párrafo del código fiscal, los cuales se liquidaran en base a lo allí especificado.

Art. 6º - PLANES DE PAGO - Cuando la cancelación se efectúe mediante la concertación de un plan especial de facilidades de pago, el mismo no podrá exceder las noventa y seis (96) cuotas.

Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas y el monto no podrá ser inferior a pesos doscientos (\$200). El plan de facilidades de pago podrá consistir en alguna de las modalidades que se indican:

1) Planes de hasta seis (6) cuotas:

a) Condonación del ochenta por ciento (80%) de los intereses resarcitorios devengados.

b) Condonación del cien por ciento (100%) de las multas establecidas en los artículos 57, 58 y/o 61 del Código Fiscal (t.o.), se encuentren firmes o no. Este beneficio no comprende los importes correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 17 2do. Párrafo del código fiscal, los cuales se liquidaran conforme lo estipulado en el mismo.

c) sin interés de financiación.

2) Planes de hasta doce (12) cuotas:

a) Condonación del setenta por ciento (70%) de los intereses resarcitorios devengados;

b) Condonación del cien por ciento (100%) de las multas establecidas en los artículos 57, 58 y/o 61 del código fiscal (t.o.), se encuentren firmes o no. Este beneficio no comprende los importes correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 17 2do. Párrafo del Código Fiscal, los cuales se liquidaran conforme lo estipulado en el mismo.

c) Tasa de interés por financiación: cincuenta por ciento (50%) de la tasa BADLAR Privados en pesos anual sobre saldos.

3) Planes de hasta sesenta (60) cuotas:

a) Condonación del cincuenta por ciento (50%) de los intereses resarcitorios devengados.

b) Condonación del cien por ciento (100%) de las multas establecidas en los artículos 57, 58 y/o 61 del Código Fiscal (t.o.), se encuentren firmes o no. Este beneficio no comprende los importes correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 17 2do. Párrafo-del Código Fiscal, los cuales se liquidaran conforme lo estipulado en el mismo.

c) Reducción del número de cuotas, según artículo 8º.

d) Tasa de interés por financiación: cincuenta por ciento (50%) de la tasa BADLAR Privados en pesos anual sobre saldos.

4) Planes de hasta noventa y seis (96) cuotas:

a) Condonación del treinta por ciento (30%) de los intereses resarcitorios devengados.

b) Condonación del cien por ciento (100%) de las multas establecidas en los artículos 57, 58 y/o 61 del Código Fiscal (t.o.), se encuentren firmes o no. Este beneficio no comprende los importes correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 17 2do. Párrafo-del Código Fiscal, los cuales se liquidaran conforme lo estipulado en el mismo.

c) Reducción del número de cuotas, según el artículo 8º.

d) Tasa de interés por financiación: cincuenta por ciento (50%) de la tasa BADLAR Privados en pesos anual sobre saldos.

Art. 7º - Los contribuyentes y/o responsables que posean una deuda por objeto-impuesto total a regularizar superior a \$10.000.000 que opten por planes de pago de hasta noventa y seis (96) cuotas, deberán constituir una garantía real o con caución de títulos públicos, quedando facultada Administración Tributaria Mendoza a establecer condiciones y porcentajes mínimos de aforo sobre deudas para la constitución de las garantías.

Art. 8º - El contribuyente y/o responsable que pague en término las cuotas de este plan especial de pagos que concerte según el presente, se beneficiará con una reducción en el número total de las cuotas a cancelar, conforme se indica:

Número de cuotas solicitadas que se reducen que se cancelan (\*)

- a) de 01 a 12 = 1 cuota,
- b) de 13 a 24 = 2 cuotas;
- c) de 25 a 36 = 4 cuotas;
- d) de 37 a 48 = 6 cuotas;
- e) de 49 a 60 = 8 cuotas;
- f) de 61 a 72 = 10 cuotas;
- g) de 73 a 84 = 12 cuotas;
- h) de 85 a 96 = 14 cuotas.

(\*) la reducción operará por cuota completa, comprenderá las últimas cuotas correspondientes al

plan concertado bajo condición que las anteriores se hayan cancelado en su totalidad.

Art. 9º - Facultase al Poder Ejecutivo a otorgar planes especiales de pago de hasta noventa y seis (96) cuotas para las deudas por tributos cuya recaudación se halle a cargo de la Administración Tributaria Mendoza, vencidas al 31 de marzo del año 2016, para los casos excepcionales que se indican:

1) Los contribuyentes y/o responsables cuyas propiedades se encuentren o hayan sido afectadas en zonas declaradas con emergencia agropecuaria.

2) Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en procesos concursales Ley 24522, Exclusivamente por las deudas tributarias comprendidas en el mismo.

Art. 10 - Los contribuyentes acogidos a planes de pago en cuotas de regímenes anteriores podrán refinanciar sus obligaciones mediante el acogimiento a la presente ley, gozando en la parte de las obligaciones no canceladas de los beneficios aquí establecidos.

Art. 11 - Invítase a las municipalidades, al Departamento General de Irrigación, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Administración de Activos de Bancos Oficiales (DAABO); AySAM; Administración del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza (FTyC) y Mendoza Fiduciaria respecto de las carteras activas administradas, a adherir al presente régimen, con la sola excepción que no podrán otorgar quitas sobre intereses, ni brindar los beneficios dispuestos en el Art. 8º.

#### CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12 - El pago de contado o mediante la concertación de planes de facilidades de pago podrá ser parcial por objeto/actividad imponible, correspondiendo aplicar los beneficios previstos en esta ley a la deuda que por todo concepto registre el objeto/actividad imponible que se cancele conforme a sus disposiciones. El acogimiento a la presente ley implica, automáticamente, allanamiento incondicional, desistimiento y renuncia a toda acción y derecho. Las disposiciones contenidas en la presente norma, se considera moratoria fiscal a los efectos de la aplicación del artículo 52, Inc. a) del Código Fiscal.

Art. 13 - Los honorarios de los recaudadores fiscales que no se encuentren regulados y firmes en juicio, con fundamento en deudas incluidas en algunas de las formas de pago previstas en la presente ley, serán liquidados por ATM conforme a las tablas arancelarias existentes, las cuales serán aplicadas sobre el importe regularizado de conformidad a los términos de esta ley. Autorízase a ATM a celebrar

convenios de quitas o reducciones con los recaudadores fiscales que tengan sus honorarios regulados con sentencia firme en los casos en que solo exista requerimiento administrativo corresponderá observar el artículo 120 (bis) del Código Fiscal (t.o.). A tal efecto, el porcentaje del recaudador que prevé dicha disposición se aplicará sobre el monto de la deuda que se incluya en este régimen. La financiación de los gastos administrativos y judiciales generados por la acción del cobro por la vía de apremio, se regirá por las disposiciones vigentes.

Art. 14 - Están exentas de pago del Impuesto de Sellos y de la tasa retributiva de servicios, prevista en el Código Fiscal (t.o.), en su caso, la instrumentación, inscripción, modificaciones, y/o cancelación, de las garantías que se celebren a los efectos de garantizar planes de facilidades de pago que excedan las sesenta (60) cuotas y no superen las noventa y seis (96) cuotas, contempladas en el artículo 7º. La instrumentación de las garantías podrá realizarse a través de la Escribanía General de Gobierno.

Art. 15 - A los efectos de la presente ley, se considera que el pago de cada cuota del plan especial que se opte, se ha formulado en término, en tanto no se incurra en causales de caducidad.

Art. 16 - Quedan exceptuados, a partir del 1 de enero de 2016, de las sanciones previstas en el artículo 314 del Código Fiscal, los contribuyentes y/o responsables que hayan devengado o devenguen por el desarrollo de las actividades objeto del impuesto sobre los ingresos brutos, ingresos por hasta la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) anuales y/o hasta pesos cinco mil (\$5.000) mensuales.

Este beneficio regirá para los contribuyentes y/o responsables que cumplimenten las condiciones siguientes: lo soliciten por escrito y acrediten tener regularizado el pago de los tributos que les sean aplicables a la fecha de acogimiento a los beneficios de la presente ley.

Art. 17 - Se condonan las multas por incumplimiento a los deberes formales a que se refiere el artículo 56 del Código Fiscal, por las infracciones incumplidas al 31 de diciembre del año 2015. Los pagos realizados por este concepto no se encuentran alcanzados por esta disposición.

Art. 18 - La concertación de un plan de pagos no implica novación de deuda.

Art. 19 - Quedan excluidos del régimen especial de facilidades de pago previsto en esta ley, los contribuyentes y/o responsables que sean concesionarios del servicio público de transporte colectivo regular de pasajeros, urbano y suburbano del Gran Mendoza, salvo renuncia expresa a toda

acción, derecho y/o reclamo que existiera a la fecha de sanción de la presente ley contra la provincia.

Art. 20 - Facúltase a ATM a efectuar el cobro de las cuotas de los planes de pago mediante el sistema de débito automático o tarjeta de crédito.

Art. 21 - Las deudas vencidas al 31 de mayo del año 2016, cuya regularización no se produzca de acuerdo a lo previsto en el presente, serán remitidas para su cobro por la vía de apremio.

Art. 22 - Queda comprendido en lo dispuesto en el artículo anterior las deudas incluidas en algunos de los planes previstos en la presente ley que por incumplimientos, incurran en algunas de las causales de caducidad.

Art. 23 - En caso que la nación sancionase la Norma sobre amnistía fiscal y/o moratoria, otorgando beneficios impositivos, las diferencias patrimoniales que pudieran surgir como consecuencia de los mismos, estarán exentas del pago de impuestos en la provincia, por importes anteriores a su exteriorización.

Art. 24 - Por la cancelación de contado hasta el 31 de agosto del año 2016, condonase las multas por las infracciones de tránsito Ley 6082 y sus modificatorias (Arts. 92, Inc. A), 93 y 94) incurridas al 30 de junio del año 2016, inclusive, en los porcentajes que se indican a continuación:

1. Por las faltas leves (Art. 86 de la Ley 6082 y sus modificatorias) hasta el ochenta por ciento (80%).

2. Por las faltas graves (Art. 85 de la Ley 6082 y sus modificatorias) hasta el cincuenta por ciento (50%).

3. Por el concurso de faltas leves y/o graves hasta el cincuenta por ciento (50%).

4. En caso de tratarse de reincidencia, la multa se determinara sobre los importes reducidos que surjan de la aplicación de la condonación indicada en los puntos 1 a 3 precedentes.

Art. 25 - Facultase al Poder Ejecutivo para reglamentar la presente y ampliar los plazos que se establezcan.

Art. 26 - El régimen especial de pagos dispuesto en esta ley rige hasta el 31 de agosto del año 2016, y podrá ser prorrogado hasta noventa (90) días. El Poder Ejecutivo deberá advertir en la documentación y en la publicidad que efectúe de este régimen especial que no se producirá otro que incluya facilidades de pago o condonación de multas e intereses hasta que se hayan cumplido cinco (5) años contados a partir de la presente ley.

Art. 27 - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Marcos Niven

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 71023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que en la provincia de Mendoza existen aproximadamente 220 familias beneficiarias del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (ProCreAr), que no han podido finalizar la construcción de sus viviendas por falta de dinero, debido al importante aumento de los materiales y mano de obra de la construcción y la merma del poder adquisitivo de sus salarios.

Que un grupo de 4.000 familias auto convocadas a nivel nacional "Grupo Procrear Federal" elevaron un petitorio al Banco Hipotecario S.A., el cual fue rechazado argumentando que el banco no era el responsable del financiamiento del crédito y luego decidieron elevar una nota a ANSES, quien no respondió y solo respondió nuevamente el Banco Hipotecario S.A. expresando que no podrían darle ninguna línea de crédito más que permitiera terminar sus viviendas.

Que por la situación planteada en el punto anterior las familias del programa ProCreAr que no han podido finalizar la construcción de sus viviendas y están pagando alquiler y la cuota del crédito, han solicitado ante el Banco Hipotecario S.A., al titular de la ANSES, Lic. Emilio Basavilvaso y al Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, que sea contemplada esta situación que los afecta y en forma urgente se les otorguen una financiación complementaria que permita las terminaciones de su vivienda en forma digna y totalmente habitable, no han recibido ninguna respuesta favorable.

Que los beneficiarios del programa ProCreAr afectados por el incremento del costo de la construcción, mano de obra y no lograron respuesta favorable al pedido de una financiación complementaria de la Nación, han efectuado reuniones con Legisladores provinciales para generar un dialogo y acciones y por su intermedio avanzar en medidas concretas que permitan obtener el financiamiento para terminar dignamente y totalmente habitable la vivienda que tienen en construcción.

Que los beneficiarios del programa ProCreAr expresan que su único objetivo es el poder terminar sus viviendas y afrontar la situación planteada por el aumento importante de los materiales y mano de obra de la construcción y necesitan el

acompañamiento de los legisladores nacionales y provinciales.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza, la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza deberá disponer las adecuaciones presupuestarias, a través de reasignaciones de las partidas del presupuesto provincial a los efectos de aportar los fondos necesarios que permitan que las familias mendocinas beneficiarias del programa ProCreAr que no han podido terminar sus viviendas finalicen la construcción de sus casas única y familiar en forma digna y totalmente habitable.

Art. 2º - Las partidas reasignadas según lo dispuesto en el artículo anterior se deberán transferir al Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 3º - El Instituto Provincial de la Vivienda con las partidas y fondos recibidos de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente ley deberá implementar un programa que permita determinar cuáles son los beneficiarios del programa ProCreAr de la provincia de Mendoza que no han podido terminar la construcción de sus viviendas por los efectos del fuerte aumento de los precios de los materiales y mano de obra de la construcción, determinar el computo y presupuesto que se requiera para terminar las casas con las terminaciones y metros cuadrados de construcción que posibiliten obtener la habitabilidad municipal.

Art. 4º - El Instituto Provincial de la Vivienda deberá financiar el programa creado según lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente ley con los mismos plazos de amortización e interés que el aplicado en el Programa de Ahorro Previo vigente en dicho Instituto.

Art. 5º - El Instituto Provincial de la Vivienda deberá otorgar el financiamiento establecido en la presente ley con una garantía hipotecaria de segundo grado.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo Provincial podrá determinar por decreto si las garantías hipotecarias en segundo grado dispuesta en el artículo anterior pueden ser reemplazadas por garantías personales, con o sin garantes también personales.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Mario Díaz

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 71025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por finalidad modificar el artículo 1º de la Ley N° 6858 "INEMBARGABILIDAD INEJECUTABILIDAD BIENES MUEBLES INMUEBLE FINES DEPORTIVOS CLUBES FUTBOL LIGA CONSEJO FEDERAL".

Los clubes sociales y deportivos han sido históricamente espacios de encuentro y socialización. La Ley N° 6858, significó un valioso aporte para los clubes de fútbol, declarando la inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; sin embargo limitar la protección de esta norma solo a quienes se encuentren afiliados a Ligas, Asociaciones o Federaciones Provinciales y/o Nacionales implica una desigualdad inadmisibles respecto a aquellas instituciones que cumplen relevantes funciones sociales y deportivas, a través de deportes realizados de manera no profesional; amateur; y que también necesitan contar con esta protección.

El término amateur proviene del francés. Y así ha pasado al español. Es una palabra presente desde el Siglo XV en Francia, su variante femenina amatrice y que proviene de amor deriva del latín amator cuyo significado es el que ama.

En el siglo XVIII aparece con el concepto de quien cultiva el arte, oficio, deporte sin ser profesional. Para la real academia Española su definición es: "aficionado a algo con cierto conocimiento en la materia de que se trata"; "aficionado que practica sin ser profesional un arte, deporte, etc".

En estos dos casos el objetivo es usado como sustantivo. "Dicho de alguna actividad: que se practica o realiza de manera no profesional".

Entendemos que el deporte ayuda a desarrollar destrezas físicas, a hacer ejercicios, pero también consideramos que es una herramienta importante para sociabilizar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, mejorando la autoestima.

Fortaleciendo de esta manera la capacidad física y mental, a través de diversas disciplinas deportivas, que alejan a nuestros jóvenes y niños de aquellos hábitos que pueden perjudicar en sus proyectos de vida convivencia. Gracias al rol fundamental que tienen estas instituciones que inculcan en conjunción con la actividad física valores de respeto, responsabilidad, compromiso, que son beneficiosos para el bienestar de nuestra sociedad.

No cabe duda que los clubes "sociales y deportivos", contribuyen a que aquellos en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades igualitarias de acceder a actividades

recreativas, deportivas y culturales que son beneficiosas tanto en su salud y bienestar físico-mental, como en su inclusión social y el uso adecuado del tiempo libre.

Las preocupantes situaciones institucionales por las que deben atravesar estos clubes, ponen en riesgo su existencia y continuidad dejando a inmuebles niños, jóvenes y adultos sin el espacio de contención donde desarrollar sus actividades.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley, buscando arbitrar los medios que estén a nuestro alcance para proteger a estas instituciones.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley 6858, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Declárense inembargables e inejecutables, los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de entidades sociales y deportivas sin fines de lucro, inscriptas y regularizadas ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Daniel Rueda

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70995)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de los semáforos, del Gran Mendoza.

Los semáforos son los dispositivos más utilizados y efectivos, para regular la circulación del tránsito, así también como peatones. Otorgando el derecho de permitir y ordenar el paso a los mismos; ejerciendo una gran influencia en los distintos movimientos sobre el flujo vehicular.

Que es importante mantener las señales lumínicas en buen estado, para obtener un servicio óptimo de las mismas, sobre todo en las condiciones climáticas que venimos tendiendo en el transcurso del año.

Que el semáforo se convirtió en una necesidad en las ciudades y centros urbanos, en las cuales el tránsito de automóviles comenzó a hacerse

presente, y requiere cierto orden para evitar accidentes o choques de diverso tipo, ya que regula la velocidad de los vehículos, para mantener la circulación continua a una velocidad constante.

Que elimina o reduce el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.

Que la función del semáforo es desde entonces y hoy en día aún más fundamental e importante para poder asegurar un tránsito accesible y pacífico entre los diferentes participantes del sistema de transporte urbano ya que organiza el paso por etapas y tiempos medidos evitando choques.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de semáforos que no están en funcionamiento y su ubicación en el Gran Mendoza.
- b) Si se posee un cronograma de reparación de los mismos.
- c) En caso de poseer el cronograma de reparación, adjuntar el mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta H. Cámara sobre el Programa Remediar, de la Provincia de Mendoza.

En la actualidad los medicamentos son parte del sistema de la salud de los mendocinos, es una garantía de bienestar y equidad, principalmente en la población más necesitada.

La implementación del programa Remediar, requiere diseño de políticas responsables en conjunto de mecanismos muy claros y precisos por parte del Estado.

No puede perderse de vista que un sistema de salud es garantizar el derecho universal a la salud, mediante la efectividad de los recursos disponibles.

La Organización Mundial de la Salud considera esenciales los medicamentos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. Su elección se hace atendiendo a la prevalencia de las enfermedades y a su seguridad y eficacia, que estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, con una calidad garantizada a la comunidad.

Que hoy es imposible no entender una enfermedad o problema físico sin que se le asocie un medicamento que pueda tratar la dolencia detectada, ya sea interna o externa al cuerpo. Lo importante de un medicamento es su capacidad de aliviar, prevenir o mejorar enfermedades.

Que es una necesidad consumir medicamentos, y es indispensable para obtener resultados positivos para nuestra salud; ayuda a resistir o evitar ciertas enfermedades, mejorando nuestra salud. Debemos tener en cuenta que no solo mejora la calidad de vida, sino que también nos alivia de alguna dolencia, y en otras ocasiones disminuyes los síntomas relacionados con la enfermedad.

Que es importante tomar los medicamentos para obtener los mejores resultados posibles del tratamiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ,de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre la implementación del Programa Remediar:

- a) Si la provincia recibe los medicamentos necesarios, para el desarrollo del Programa Remediar.
- b) Si hay algún medicamento en situación de desabastecimiento.
- c) Cuáles son los centros de salud y hospitales que reciben dichos medicamentos.
- d) Personas beneficiadas por este programa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70997)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según nota aparecida el día 17 de mayo de 2016 en el Diario Digital Mendozapost, el pasado 16 de mayo fue internado un paciente en el servicio judicial B del Hospital El Sauce, por el presunto delito de abuso sexual. Una vez ubicado en dicho nosocomio, abuso de otro paciente con diagnóstico de retraso mental profundo.

A su vez, luego de golpearlo, habría sido sorprendido por el personal, quienes frente a lo ocurrido y por decisión de la dirección del hospital trasladaron al paciente, supuesto violador, a un servicio abierto con pacientes internados voluntariamente. El lugar donde lo reubicaron cuenta con pacientes mayores de edad y 7 pacientes con retraso mental profundo.

A todo esto debemos sumar un último hecho ocurrido la primera semana de junio, cuando un paciente denunciado como violador de un menor y con permiso de los médicos salió a pasear en horas de la tarde por el predio del hospital e intentó agarrar un niño en la canchita donde juegan muchos jóvenes.

Dicho acontecimiento fue alertado por una vecina quien se comunicó con las autoridades de El Sauce para avisarles.

Ante la falta de explicaciones por parte de las autoridades del hospital y el notorio temor demostrado por el personal es que considero oportuno realizar un pedido de informe a las autoridades ministeriales para que brinden la información del caso.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cámara apruebe el presente pedido de informe.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Alejandro Viadana  
José Muñoz

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el Dr. Rubén Alberto Giacchi y a la directora del Hospital El Sauce Dra. Marcela Nathalie Prado respondan al siguiente pedido de informe, especificando:

a) Las medidas tomadas por las autoridades del nosocomio a partir de los constantes hechos de abusos.

b) Cual es el protocolo de actuación previsto para casos de violación.

c) El nivel de aplicación de la Ley de Salud Mental que exige que el hospital deje de funcionar como penal para personas inimputables.

Art. 2º - El presente pedido de informes deberá ser respondido dentro de los diez (10) días acorde a los

plazo que estipula la Ley 8819, de sancionada la presente.

Art. 3º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Alejandro Viadana  
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En breve se dictará un Curso Provincial de Inspectores Ad Honorem para la Protección de Nuestros Recursos Naturales, organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a realizarse en la sede del IDR, Avda. Godoy Cruz 127, ciudad Mendoza, los días 14, 15, 16, 25 y 26 de junio del corriente, en el horario de 8.30 a 12.30, temática de gran relevancia para la cultura de oasis del territorio mendocino.

Se adjunta cronograma con las temáticas del curso y su dictado en cada una de los 5 días de duración del mismo.

El Cuerpo debe declarar de su interés el dictado de estos cursos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo el "Curso Provincial de Inspectores Ad Honorem para la Protección de Nuestros Recursos Naturales", organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a realizarse en la sede del IDR, Avda. Godoy Cruz 127, ciudad Mendoza, los días 14, 15, 16, 25 y 26 de junio del corriente, en el horario de 8.30 a 12.30, temática de gran relevancia para la cultura de oasis del territorio mendocino.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Departamento de Educación Ambiental, Centro de Atención al Visitante de Áreas Naturales Protegidas, San Martín 1143, 1º Piso, (5500) Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se realizarán las Jornadas Intrahospitalarias e Interdisciplinarias sobre Discapacidad e Incapacidad y Certificación de las mismas, desde el punto de vista médico y jurídico, que se llevará a cabo en el auditorio del Hospital Universitario, organizado por el Área Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el próximo 14 de junio, a las 9.00, organizadas por Área de Capacitación del Hospital Luis Lagomaggiore y la Dirección General de Escuelas.

Las Jornadas contarán con la presencia del Dr. Juan Revoredo (Jefe del Área de Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y de la Lic. Gabriela Juárez de la Dirección de Discapacidad.

El Cuerpo debe declarar de su interés las Jornadas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo las Jornadas Intrahospitalarias e Interdisciplinarias sobre Discapacidad e Incapacidad y Certificación de las mismas, desde el punto de vista médico y jurídico, que se llevará a cabo en el auditorio del Hospital Universitario, organizado por el Área Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el próximo 14 de junio a las 9.00, organizadas por Área de Capacitación del Hospital Luis Lagomaggiore y la Dirección General de Escuelas

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Hospital Luis Lagomaggiore, para los directivos del nosocomio y para los disertantes Dr. Juan Revoredo, Jefe del Área de Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y a la Lic. Gabriela Juárez de la Dirección de Discapacidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos relativos a las competencias de la Dirección de Defensa del Consumidor.

La Constitución de la Nación con la Reforma de 1994, los derechos de los consumidores alcanzaron reconocimiento constitucional consagrados en el artículo 42 de la norma suprema. En la Constitución Provincial al datar en 1916 nada dice al respecto; pero hay que reconocer que la provincia tuvo la Ley 5547 de Defensa del Consumidor en el año 1990, es decir tres años antes que la Nación con la sanción de la Ley 24240.

Conforme establece el artículo 48 de la citada ley provincial, "la Dirección de Defensa del Consumidor y de la competencia, dependiente del Ministerio de Economía u organismos que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley".

En base a las competencias asignadas por la ley a la Dirección de Defensa al Consumidor, surge como necesidad que esta legislatura solicite información relativa a las denuncias realizadas en materia de consumo, así como también el curso que toman las actuaciones luego de concluir la etapa conciliatoria que -cuando corresponde- finaliza en una sanción para el proveedor de bienes y servicios infractor de las normas protectoras de los derechos de consumidores y usuarios.

No es suficiente la producción legislativa, si al momento de ejecutar las normas no se actúa con la debida celeridad y responsabilidad. Por eso, debemos tener en cuenta todas las etapas que este proceso debe cumplir: la creación de normas; la competencia ejecutiva o de aplicación práctica de normas y políticas; y la competencia punitiva o de aplicación coercitiva de esas normas.

El Estado debe ser el principal garante y responsable por la efectiva protección de los consumidores. Es el único en condiciones de equilibrar esa desvirtuada relación de fuerzas.

Cabe mencionar especialmente, que en la página web <http://consumidores.mendoza.gov.ar/> no se detalla ninguna sanción establecida por incumplimientos a las leyes.



Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos relativos a las competencias de la Dirección de Defensa del Consumidor:

1. Cantidad total de denuncias de usuarios y consumidores recibidas durante el 1º de enero y el 31 de mayo de 2016.

2. Cuántas de ellas refieren a infracciones a la Ley de Defensa del Consumidor la Ley Provincial N° 5547 y la Ley Nacional N° 24240.

3. Cuántas al incumplimiento de la ley de Lealtad Comercial (22802).

4. Cuántas a temas de telefonía fija y celular.

5. Del total de denuncias recibidas, informe cuántas de ellas finalizaron con acuerdo conciliatorio entre proveedor y consumidor o usuario, y cuántas fueron remitidas a la Autoridad de Aplicación.

6. Detalle cantidad de profesionales que se encuentran afectados a las tareas de cumplimiento de la misión de la mencionada Dirección, específicamente en la Secretaría Técnica que manda el artículo 49 de la Ley 5547.

7. Informe la cantidad total de disposiciones dictadas por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor en el año 2015 y cantidad de resoluciones emitidas durante el presente año.

8. Indique si la Dirección de Defensa del Consumidor publica sus acciones, y sobre todo las multas aplicadas a los proveedores de bienes y servicios, en algún medio de comunicación de la provincia ya sea de radio, televisión, diarios on line y/o papel y en redes sociales. En caso afirmativo, detalle en cuál de esos medios las publica y quiénes son los agentes y/o funcionarios que ofician de voceros de la misma. En caso contrario, manifieste por qué razón esta información no se encuentra disponible.

9. Describa en detalle con qué estructura y recursos humanos y materiales la mencionada Dirección cumple con los establecido en la Ley 5547, Capítulo III "DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS SECCIÓN IV: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", artículos 23 al 26, bis, ter y quáter, sus concordantes y modificatorios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71014)

FUNDAMENTOS

EN EL MENSAJE DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LICENCIADO ALFREDO CORNEJO, CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 176, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, en uno de sus párrafos expresa:

H. Cámara:

"Otro tema que nos ocupa es multiplicar los puntos de recarga de Red Bus, por lo que estamos trabajando en su implementación a partir de las nuevas tecnologías asociadas a la telefonía móvil, entre otras".

Es imposible no compartir esta preocupación del gobernador cuando en la realidad cotidiana son cada vez más los reclamos por parte de los usuarios del transporte público de pasajeros en la provincia.

En el microcentro, los dueños de negocios restringen las cargas máximas a \$30 y otros dicen directamente que no les queda saldo por ese día para tener algo al día siguiente.

El problema se agrava en los fines de semana, sobre todo los domingos. A ojos vistas se observan más carteles "No se recarga Red Bus" que los que sí promocionan la carga; prácticamente los negocios de la zona de calles Rioja y Catamarca es la única posibilidad segura de conseguir recargar la tarjeta.

La comisión que recibe un negocio por el servicio es de 1%. En la práctica, se pueden llegar a vender entre mil y tres mil pesos por día, pero de ahí deben deducir gastos operativos y el tiempo que demanda la atención personal, lo que no hace el negocio de vender recargas de Red Bus en absoluto atractivo.

El objeto del presente proyecto de resolución es conocer diferentes aspectos del sistema de pago Red Bus y se solicita conocer la cantidad de servicios de carga existentes y su efectivo funcionamiento en función de problemas que se han verificado en su aplicación con todo lo problemático que se vuelve para el usuario ante cada vez que debe recargar su tarjeta personal.

Finalmente, este proyecto busca obtener información que nos permita seguir trabajando para lograr un sistema más ágil, moderno y transparente tal como lo expresara el gobernador en su mensaje anual a esta legislatura.

Por estas consideraciones, es que solicito a mis pares presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, sobre los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento del sistema de pago Tarjeta Red Bus en el ámbito de su aplicación en la Provincia de Mendoza:

1. Detalle de los movimientos presupuestarios mensuales de la tarjeta Red Bus con respecto al funcionamiento en los medios de transporte público de pasajeros.

2. Detalle de los gastos operativos mensuales de la aplicación del sistema.

3. Informe la cantidad de puntos o servicios de carga existentes para los usuarios en el área de la aplicación del pago obligatorio con tarjeta Red Bus y si existen dificultades en su funcionamiento.

4. Si existe la posibilidad de realizar un aumento de dos puntos porcentuales en la comisión para estimular mayores puntos de recarga.

5. Si existe la posibilidad de implementar la recarga de saldo por medio electrónicos como los ATM bancarios, tarjetas de crédito o la denominadas "app".

6. Si se han realizado consultas o existen gestiones tendientes a implementar el sistema de tarjeta SUBE nacional conviviendo un tiempo con Red Bus para posteriormente proceder a su completo reemplazo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre mortalidad infantil en la Provincia de Mendoza.

En el año 2012 Mendoza alcanzó la cifra histórica de 9,3 por mil, en el año 2015, con una cifra provisoria de 32.750 nacidos vivos, se alcanzaría una tasa de 8.7 por mil de mortalidad, lo que significaría una mejora interanual de 6% alcanzando nuevamente la cifra más baja de la historia, es decir

que mendoza ha logrado una reducción sostenida de la mortalidad infantil en los últimos cuatro años.

Para continuar esta tendencia es necesario la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la salud materna y a la reducción de la mortalidad infantil. La redefinición de la Red Perinatal de Salud Materno-Infantil, la detección temprana de complicaciones en el parto y la atención rápida en cada guardia de obstetricia las 24 hs. los 365 días del año y el continuo monitoreo de la salud de los recién nacidos con controles médicos periódicos luego del alta hospitalaria.

Por ello se considera oportuno conocer cómo está la situación durante el primer semestre del año en curso.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la mortalidad infantil en la Provincia de Mendoza:

1. Indique la cantidad de muertes infantiles registradas durante el 1º de enero y el 31 de mayo de 2016 en los hospitales y centros de salud provinciales.

2. Si se efectuaron y en qué consistieron las medidas sanitarias derivadas de las intervenciones tempranas en casos de muertes infantiles, indicando si en ellas tomaron intervención otros organismos de gobierno.

3. Si se realizan procesos de auditoria de historias clínicas sobre la estructura de las causas de muerte, y si de ellas ha derivado alguna intervención o medida.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre la situación de la

línea telefónica 102 Programa de Prevención al Maltrato de la niñez, adolescencia y familia donde cualquier vecino o familiar puede llamar de forma anónima y gratuita cualquier episodio violento que vean contra menores.

Dicho programa representa una herramienta de contención de suma importancia para las víctimas de violencia o maltrato, las cuales en la mayoría de los casos no cuentan siquiera con las necesidades más básicas satisfechas.

Se trata de un importante instrumento para que niños y niñas, así como también adultos reclamen por violaciones de derechos, efectúen consultas, etc.

Dado que la efectividad del programa depende en gran medida de la capacidad de los/las trabajadores/as sociales para llevar a cabo su tarea, y de la articulación con los municipios para brindar la debida contención a las personas y familias asistidas, es fundamental conocer la cantidad de personas que trabajan en él y los detalles, tanto de funcionamiento como de preparación de los profesionales involucrados.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los puntos que a continuación se mencionan, referidos a la situación de la línea telefónica 102:

1. Si la misma funciona las 24 horas los 365 días del año, cuántos agentes se desempeñan en el servicio y detalle la cantidad por turno. En caso negativo, explique los motivos.

2. Modalidad del vínculo laboral que mantienen esos agentes con el Estado provincial.

3. Si los/as trabajadores/as cuentan con ART y cobertura médica. En caso negativo, explique por qué. En caso afirmativo, detalle las características de dichas coberturas.

4. Informe cuáles son los recursos con los que cuentan los/las trabajadores/as sociales que forman parte del programa al momento de asistir a las personas que lo necesiten y cuál es el tiempo de abordaje desde que se recibe el llamado.

5. Remita una lista de elementos de seguridad del trabajo que se provee a los trabajadores/as; fecha de adquisición de los mismos y presupuesto destinado anualmente a la reposición, compra y/o reparación de dicho material.

6. Detalle la lista de móviles que integran la flota del programa y cuántos participan por turno.

7. Cantidad de llamadas recibidas entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2016.

8. Informe si existe una estadística que determine los principales motivos de las llamadas.

En caso de respuesta afirmativa, remita copia. En caso de respuesta negativa, explique los motivos.

9. Informe si existe una estadística de los casos que fueron solucionados. En caso de respuesta afirmativa, remita copia. En caso de respuesta negativa, explique el motivo.

10. En caso de haberse visto interrumpido el servicio en ciertas oportunidades, indicar la cantidad de veces que ocurrió, la duración de cada una de las interrupciones, y los motivos de las mismas.

11. Informe si, en caso de una prolongada interrupción del servicio, existen procedimientos alternativos de atención. En caso de respuesta negativa, explique los motivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución está dirigido al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Seguridad informe sobre diversos aspectos relacionados a temas de su competencia en el departamento Lavalle.

Motiva nuestra solicitud el reclamo y pedido de los vecinos del lugar a las autoridades, para contar con mayor presencia policial y patrullaje en las calles.

Lavalle actualmente posee dos comisarías, la N° 17 situada en Villa Tulumaya y la Comisaría N° 63 de Costa de Araujo. A su vez cuenta con una subcomisaría denominada "El Porvenir" en el distrito Jocolí y 6 destacamentos.

El aumento constante de los hechos delictivos, vandálicos y de inseguridad sufridos a diario en el departamento es un tema preocupante y hace necesaria la solicitud de datos relevantes con los que cuenta dicho ministerio.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos señalados y los que oportunamente se darán si así lo requieren.

Mendoza, 9 de junio de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad informe sobre los

siguientes puntos relacionados a temas de su competencia:

a) Cantidad total de efectivos destinados en el departamento Lavalle.

b) Cantidad de efectivos discriminados por dependencia policial.

c) Cantidad detallada de móviles por dependencia y estado general de los mimos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de junio de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PETICIONES PODERES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71019)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a las Escuelas, 2-006 Hellen Keller y 7-001 pos Primaria Especial de Arte Aplicado.

El mencionado edificio presenta serios problemas con el sistema de calefacción, que derivan a su vez de fallas estructurales, por lo que no se ha podido calefaccionar los ambientes de la escuela, lo que sumado a las bajas temperaturas, han hecho imposible la habitación en la instalación, tanto del personal docente como de los alumnos.

Debido a esta falla, se ha bloqueado el suministro de gas, por lo que tampoco se cuenta con agua caliente o el uso de hornallas en la cocina, lo cual resulta fundamental en temporadas estivales y más teniendo en cuenta que en el edificio funciona un comedor al cual asisten la mayoría de sus alumnos.

Teniendo en cuenta la situación detallada, la dirección del establecimiento decidió suspender las clases por ocho días, y además varios padres han decidido motu proprio no mandar a sus hijos para no exponerlos al frío imperante en el edificio.

Es dable destacar que a las referidas escuelas asisten chicos con discapacidades visuales, intelectuales y motoras, por lo que resulta aun más urgente su solución por parte de las autoridades pertinentes.

Por estos fundamentos y, otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a las escuelas, 2-006 Hellen Keller y 7-001 pos Primaria Especial de Arte Aplicado:

1) Informe de la situación actual del sistema estructural y de calefacción del referido edificio.

2) Gestiones realizadas para posibilitar el inicio de clases de dicha instituciones.

3) Gestiones pendientes para posibilitar el inicio de clases de dicha instituciones.

4) Plazo estimado para que las escuelas vuelvan a operar correctamente.

Art. 2º - De forma.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el 20 de junio "Día de la Bandera Nacional", todos los actos conmemorativos que se llevaran a cabo en el Departamento General Alvear.

El 1er. Decreto Oficial sobre la Bandera: La consagración legal de la actitud tomada por Belgrano el 27 de febrero de 1812, correspondió al Congreso de Tucumán el 20 de julio de 1816, por iniciativa del diputado Juan José Paso. El Decreto, redactado y presentado por el diputado por Charcas, José M. Serrano, fue aprobado en la Sesión del 20 de julio de 1816 de la siguiente forma:

Elevadas las Provincias Unidas en Sudamérica al rango de una nación después de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los Ejércitos, buques y fortalezas, en clase de Bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la Bandera nacional mayor.

Comuníquese a quienes corresponda para su publicación. Francisco Narciso de Laprida, presidente. Juan José Paso, diputado secretario.

El 25 de febrero de 1818; el Congreso de Tucumán (trasladado a Buenos Aires), a propuesta del diputado Chorroarín, aprobó como bandera de guerra la misma que ya se usaba, pero con el emblema incaico del sol en el centro.

El 8 de junio de 1938, el Congreso de la Nación, por ley nacional N° 12.361, estableció el día 20 de junio (por ser el aniversario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano, el 20 de junio de 1820) como "Día de la Bandera", declarándolo asimismo como día feriado nacional<sup>1</sup>.

El General Manuel Belgrano, uno de los más notables economistas argentinos, precursor del periodismo nacional, impulsor de la educación popular, la industria nacional y la justicia social, un prócer con ideas innovadoras que quedaron reflejadas en sus informes anuales del Consulado. Fallece el 20 de junio de 1820, dejando el legado más importante para los argentinos, la creación de la Bandera Nacional.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 20 de junio "Día de la Bandera Nacional" todos los actos conmemorativos que se llevaran a cabo en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 71021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin, declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el "Encuentro Nacional de Sustentabilidad Energética", a realizarse en el Departamento de General Alvear, el 17 de junio del 2016.

La crisis energética contribuyó a la difusión de las energías alternativas. Las ventajas en el uso de este tipo de recursos son significativas<sup>2</sup>

<sup>1</sup><http://www.me.gov.ar/efeme/20dejuno>

<sup>2</sup><http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=903>

\* Mínimo impacto sobre el medio ambiente.

\* No genera residuos difíciles de tratar, ni gases contaminantes como lo hacen los combustibles fósiles.

\* Utilizan recursos que no se agotan y tecnologías limpias en su producción.

\* Son autóctonas, no hay importación. Hay una disminución de la dependencia energética.

\* Los impactos que producen son pequeños, de fácil minimización.

\* Generan puestos de trabajo en su construcción, mantenimiento y explotación de los Instrumento para lograr un desarrollo de tecnología nacional.

El Departamento General Alvear se encuentra ubicado en una zona privilegiada para el uso ilimitado de su recurso solar, "La ubicación geográfica del Departamento a 35,07° Latitud Sur; 67,6° Long. Oeste acusa niveles de Irradiación Directa Normal (IDN) interesantes para aplicar en emplazamientos de Energía Solar Térmica de alta temperatura por concentración (Energía Termo solar por reflexión) como así también para el uso de la tecnología solar térmica de baja temperatura (Termo-tanque Solares para agua caliente sanitaria) como medida paliativa al alto costo en el consumo de GLP (Gas Licuado del Petróleo) en familias carenciadas y como objetivo principal de nuestra cultura de fomento al uso y divulgación de las EERR (Energías Renovables)"<sup>3</sup>.

El compromiso del Ejecutivo del Departamento de General Alvear, a través de su Dirección de Ciencia y Tecnología, pretende materializar políticas públicas de base científico-tecnológica, sustentables y de innovación. Entre las cuales se destaca, el desarrollo e implementación de proyectos relacionados al uso y generación sustentable de la energía; como son el empleo de energías renovables de base tecnológica solar térmica (de baja y alta temperatura) y fotovoltaica; como así también el aprovechamiento de la arquitectura bioclimática en construcciones edilicias y el constante fomento en la difusión y prácticas de Eficiencia Energética.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Encuentro Nacional de Sustentabilidad

<sup>3</sup> Fuente: Atmospheric Science Data Center, Surface Meteorology and Solar Energy (SSE) - NASA

Energética” a realizarse en el Departamento General Alvear, el 17 de junio del 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Hay hombres que de su ciencia tienen la cabeza llena; Hay sabios de todas menas, Más digo sin ser muy ducho; es mejor que aprender mucho, el aprender cosas buenas” Martín Fierro.

El presente proyecto de resolución, tiene como fin declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 15 de junio “Día Nacional del Libro” en Argentina.

La palabra libro se deriva del latín liber libri, y significa, según la RAE, "conjunto de muchas hojas de papel u otro material semejante que, encuadernadas, forman un volumen"<sup>4</sup>.

La historia del libro es la historia de la Humanidad. Desde las tabletas de arcilla usadas por la civilización mesopotámica hasta la revolución digital del siglo XX, pasando por la imprenta de Gutenberg -un hito que transforma el mundo en 1440-, no ha habido un solo momento en que los seres humanos no sintieran la necesidad de abrirse al mundo a través de las palabras.

Si según el proverbio árabe “un libro es como un jardín que se lleva en el bolsillo”, la historia de su plantas y de sus flores sería nada menos que la historia del hombre que, gracias a la lectura, aprendió a reconocerse por fuera tal como se sentía por dentro.

Lo que está claro es que el libro puede considerarse sin duda, como una de las herramientas más maravillosas creadas por el hombre. Le ha permitido conservar y difundir su historia, ha facilitado el intercambio de información y ha permitido desarrollar, de manera muy importante, la comunicación entre las personas.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

4

<http://ntic.educacion.es/w3/novedades/dossiers/libro/intro2.htm>

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 15 de junio “Día Nacional del Libro” en Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la Ley 7798 promulgada en el año 2007, se creó en Mendoza el Programa Provincial de Obesidad Mórbida, destinado a la problemática de niños, adolescentes y adultos que padecen esta enfermedad.

La obesidad es una enfermedad multifactorial y crónica, caracterizada por el incremento en el porcentaje de tejido adiposo corporal, así como una anormal distribución del mismo, que se constituye en factor de riesgo que incrementa la morbimortalidad, declarada como epidemia mundial por la Organización Mundial de la Salud. Es considerada en sí misma, como factor de riesgo y/o como desencadenante o agravante de otras enfermedades.

En la Ley 7798 y su modificatoria, Ley 8161, se asigna al Ministerio de Salud la aplicación y administración del programa asegurando el acceso de los pacientes de todo el territorio provincial y los recursos presupuestarios necesarios, estableciendo como primer Centro de referencia de esta patología al Hospital Scaravelli de Tunuyán.

En la actualidad, el programa se encuentra en una situación crítica, ya que los fondos que se le destinan son insuficientes. En el año 2015 se le destinaron \$600.000 y en el presente año sólo \$200.000, estos fondos se utilizan íntegramente para la compra de insumos.

La atención de los pacientes no consiste sólo en la cirugía bariátrica, sino que se requieren años de tratamiento con un seguimiento multidisciplinario, en los que están involucrados distintos especialistas que conforman un equipo.

Este grupo de profesionales viene desarrollando una importante labor y es el único en la provincia que atiende los casos de pacientes sin recursos. Pero hoy se ven afectados por una fuerte reducción presupuestaria que obligó a reducir la cantidad de cirugías en el año 2015 a la mitad de las habituales (se realizaron 28). Este año directamente el programa se torna inviable si no se revierte esta situación.

En este marco resulta destacable el esfuerzo de los profesionales y trabajadores del Hospital Scaravelli que llevan adelante la atención de pacientes de bajos recursos económicos. Son decenas de personas por año las que encuentran una respuesta en el equipo de trabajo de este centro de atención que les ha mejorado su calidad de vida, y que no podrían hacerlo en otro lado ya que es el Hospital Scaravelli el único en el Estado que cuenta con los medios adecuados, y en el sector privado se les haría imposible su atención por su situación económica-social.

Por estas razones, solicito a la H. Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de junio de 2016.  
Héctor Fresina

Artículo 1º - Declarar el beneplácito y reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza a la labor de los profesionales y trabajadores que llevan adelante el "Programa Provincial de Obesidad Mórbida" en el Hospital Scaravelli, único centro al que tienen acceso, por año, decenas de pacientes de bajos recursos para la realización de cirugías bariátricas y atención médica y psicológica para el tratamiento de dicha enfermedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.  
Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 71012)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cosecha 2016 ha sido atípica, ya que durante la misma se produjeron heladas, enfermedades criptogámicas y, sobretodo, un exceso de humedad por intensas precipitaciones, que dieron como resultado una de las cosechas más pobres de la historia de nuestra vitivinicultura.

El día 7 de junio del corriente, la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados invitó al Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Ingeniero Carlos Tizio, a efectos de conocer las pautas por las cuales se fijó el grado alcohólico para el despacho de los vinos de la cosecha 2016. Conforme a lo dispuesto por Resolución del INV N° C-12/2016, el grado fijado es de 11,80 GL para los vinos blancos y de 12,30 GL para los vinos tintos.

Durante la charla con el Ingeniero Tizio, éste brindó un amplio informe técnico de los parámetros

que llevaron a la fijación del grado alcohólico de la presente vendimia. Si bien se considera que el mismo es un fiel reflejo de la realidad, ya que se tomó el 100% de los registros de la cosecha actual y el grado remanente de las cosechas anteriores, deja a muchos pequeños productores sin la posibilidad de contar con el grado necesario para la venta en el mercado de traslado, lo que traería aparejado que las bodegas fraccionadoras no les compren, o, si lo hacen, paguen un bajo precio por estos vinos.

En ocasión de la referida reunión, se debatieron distintas alternativas para que los productores no quedaran excluidos de la posibilidad de vender sus vinos, como la de fijar grados diferenciales por zonas, la de bajar el grado establecido, o la de establecer un grado diferencial por la vía excepción.

De conformidad con lo antedicho, se considera necesario solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura que estudie la posibilidad de instrumentar algún mecanismo que permita que los productores y bodegas que no logren el grado exigido, puedan vender sus vinos de la actual cosecha en condiciones razonables.

Por lo expuesto, es que solicito a este H. Cuerpo dé voto favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de junio de 2013.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura estudie la posibilidad de instrumentar mecanismos que permitan a los productores y bodegas que no logren el grado exigido por la Resolución del INV N° C-12/2016, disponer de sus vinos y ser incorporados en el mercado de traslado sin limitaciones.

Art. 2º - Que se proponen para su estudio los siguientes mecanismos: a) grado alcohólico según el año de cosecha; b) grados diferenciales por zonas vitivinícolas; c) vías de excepción según antecedentes de elaboración; y d) otros que el INV considere factibles.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2016.

Ricardo Mansur

-A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71009 del 7-6-16 (H.S. 67825 –PE- 7-6-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley 6015 –Descentralización Hospitalaria-.

#### B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 70349/16 –Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva Ejercicio 2016-.

2 - Expte. 70561/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el artículo 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-.

3 - Expte. 69925/15 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, autorizando a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, respecto de los Actos Administrativos comprendidos en el Art. 149 de la Ley 3909, llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos allí ordenadas, mediante medios electrónicos o informáticos, a través de documentos firmados digitalmente, de conformidad a la reglamentación que el Ente dicte, sin perjuicio de las formas de notificación admitidas por los Arts. 47 y 48 de la mencionada ley.

4 - Expte. 70618 del 13-4-16 –Proyecto de ley del diputado Priore, modificando el inciso g) del Art. 96 de la Ley 4976 -Colegiación Legal de Abogados y Procuradores -Derecho Fijo-.

5 - Exptes. 68716/14 y su acum. 68795/15 – Renzo Sebastián Renna y Juan Carlos Fiorentini, efectúan consideraciones respecto a la otorgación de permiso de taxi como adjudicatario, según Ley 8366.

6 – Expte. 70106 del 9-12-15 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2558 de fecha 3-12-15, homologando el Acta Acuerdo Paritario suscripto en fecha 2-12-15 por representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por APOC Sec. Mendoza y el Cuerpo Paritario Central, acordando la nueva estructura salarial del Personal de la Contaduría General de la Provincia.

#### C) DESPACHOS:

Nº 50 - Expte. 68620/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Majul, modificando el Art. 3º de la Ley 8079 – Implementando mecanismos de información para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado-.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 51 - Expte. 67834/14 –De Cultura y Educación y de Desarrollo Social, en el proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorporase en todos los establecimientos educativos de nivel secundario, CEBA y CENS ubicados en zonas de montaña “La Introducción y Conocimientos de la Actividad de Guía de Montaña”.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 52 - Expte. 69096/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69096/15, proyecto de declaración de la diputada Guerra, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza intercedan ante las autoridades que correspondan, a fin de que la Dirección Nacional de Vialidad analice la situación y propuesta de la Unidad Ejecutora Malargüe.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 - Expte. 67840/14 –De Cultura y Educación y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67840/14, proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - La Presidencia va a hacer una aclaración, sin perjuicio de que no se van a leer los Asuntos Entrados, esta Presidencia recibió una notificación de la Suprema Corte en cuanto a la resolución de un habeas corpus que se había presentado por la situación carcelaria de la provincia de Mendoza.

En el día de la fecha se hizo una reunión de la Corte, donde hemos sido notificados los distintos poderes del Estado, y distintos actores que tenemos que ver con la temática. Seguramente tendremos que resolver también desde este Cuerpo quiénes van a ser los miembros que vayan a intervenir en esta Comisión que ha convocado la Corte, conforme en la sentencia que les he remitido figuran los presidentes de comisiones

Era esa breve aclaración. Gracias.

#### III

#### EXPTE. 71009. DESCENTRALIZACIÓN HOSPITALARIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde ahora dar tratamiento al expediente 71009, que en la sesión pasada fue votada la preferencia con o sin despacho, modificatoria de la Ley 6015, descentralización hospitalaria. Hay un despacho de



la Comisión de Hacienda aceptando la sanción del Senado, corresponde darle estado parlamentario.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71009.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ LILIANA (UCR) - Señor presidente: en realidad voy a hacer una aclaración, el despacho es de la Comisión de Salud.

En el día de ayer, en la Comisión de Salud, recibimos la visita del ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte, doctor Rubén Giacchi, a quien agradecemos especialmente esta apertura, haber concurrido a la comisión para aclarar muchos puntos, donde no solo estuvieron presente integrantes de la comisión, sino distintos otros diputados de este Cuerpo.

Estamos tratando una modificatoria de la Ley 6015, que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores, expediente 71009.

Si tenemos en cuenta que la salud es un derecho universal, por lo que el Estado tiene la obligación de defender y cumplir con este derecho.

En nuestra provincia tenemos una red, un sistema estatal conformada por centros de salud y hospitales; los centros de salud son más de trescientos, que cubren todo el territorio de la provincia y encontramos centros de salud y postas sanitarias hasta en los lugares más alejados de la provincia; los más inhóspitos tienen la posibilidad de contar con un centro de salud o posta sanitaria.

Dentro de la red de hospitales tenemos hospitales de alta complejidad, mediana complejidad y baja complejidad.

Este sistema estatal no baja nos da una red de complejidad que existe, que permite una accesibilidad y un trayecto en la red muy importante.

Los centros de salud serían la puerta de entrada a este sistema y luego tenemos la red de complejidad creciente hasta llegar a los hospitales de alta complejidad.

Esta red estatal se vería o se ve -como se está viendo en este momento- reforzada por un criterio de regionalización. Si nosotros tenemos en cuenta centros de salud, hospitales del Sur, no tienen la misma situación de salud o de situaciones sociales, como lo pueden tener la Metropolitana Norte; la Metropolitana Sur; lo mismo ocurriría con Valle de Uco o con región Este.

Entonces, el criterio de regionalización va a significar y está significando en este momento una mejora en el sistema estatal de salud.

Por el año 1978, en Alma-Ata se firmó un tratado para que en todos los países que lo firmaron, se comenzara a trabajar con la estrategia de atención primaria. Muchos habrán escuchado la famosa estrategia de APS o de atención primaria, pero hasta la fecha, en realidad, poco es lo que se

ha hecho con la atención primaria en nuestra Provincia; se obtuvo algunos intentos, pero en realidad falta mucho para que podamos cumplir con el criterio, con la estrategia de atención primaria.

La atención primaria no solamente trata al enfermo, sino que se trabaja con las personas sanas; con la familia; con la comunidad; con la situación local, cuando hablamos de comunidad o situación local, estamos hablando de cloacas, de saneamiento; o sea, que es un criterio muy amplio. Y también, en la estrategia de atención primaria entra un eje fundamental para la salud que es la educación;

SR. PRESIDENTE (Parés) - Deben haber más colaboradores que legisladores sentados en sus bancas. Voy a pedir a los colaboradores y a los legisladores también, que hagamos silencio.

Si los colaboradores no hacen silencio, voy a tener que pedir que quedemos solamente los legisladores. Gracias.

Disculpe diputada, puede continuar.

SRA. PÉREZ LILIANA (UCR) – Gracias, señor presidente.

Volviendo a la estrategia de atención primaria, decía que uno de los pilares fundamentales para la salud, es la educación; un país no va a crecer si no tiene salud y educación, y cuando vemos los objetivos que tiene la atención primaria, que es la prevención de enfermedades, la promoción y la protección de la salud, vemos que la pata fundamental, por decirlo así, es la educación, para que se puedan cumplir estos tres objetivos.

Volviendo al tema que estamos tratando, la Ley 6015 fue sancionada en 1993, o sea, que hace muchos años que está en vigencia esta ley; en su momento se pudieron cumplir algunos hechos importantes, es positivo, pero con el transcurso del tiempo esta descentralización de los grandes hospitales, demostró que no se cumplía con las políticas de salud que llevaron a una ineficiencia y a una inequidad, a un descontrol y a un exceso de poder dentro de los directorios de los hospitales.

Ejemplos sobran, puedo darles uno muy cercano que viví, en donde los análisis de Anatomía Patológica en un hospital que tenía toda la estructura y todo el equipamiento, se llevaba a cabo en una clínica privada porque la médica contratada era la dueña de esa clínica; se le pagaba por el servicio y cobraba el sueldo y el hospital ni siquiera recuperaba las obras sociales.

Así hemos tenido ejemplos muchos de estos, como por ejemplo tercerizaciones sin necesidad; de equipamiento carísimo sin un control y que tampoco cumplía con su objetivo inmediato y necesario, que era la calidad de la atención en los pacientes.

Este descontrol llevó a que los directores de hospitales pudieran hasta vender; comprar acciones; alquilar; todo lo que pueda imaginarse como una autarquía y una autonomía absoluta, sin ninguna información o control del ministro.

El ministro se enteraba de lo realizado por los hospitales cuando ya el hecho estaba consumado. Y nos preguntamos dónde están las políticas de salud si los grandes hospitales no están respondiendo a una política de salud, y lo único que se está observando es una falta de gobernabilidad.

En el transcurso de este tiempo, y esto es lo que hemos estado observando, es lo que tratamos ahora de mejorar para que no vuelvan a ocurrir estos hechos. Hechos, como por ejemplo, que hospitales pequeños perdieran, incluso su categoría, en beneficio de los hospitales grandes, que fueron creciendo cada vez más, no solamente en atención, sino también en poder, poder político y poder económico.

También se observa que estos actos consumados por estos directores, cuando ya estaban hechos, recién el ministro se enteraba; y esto no es posible, vuelvo a repetir, por la necesidad cumplir con políticas de salud, para poder cumplir para poder cumplir con el control y la gobernabilidad en la políticas públicas de salud.

El criterio de la regionalización nos va a ayudar mucho en esta descentralización sin autarquía, porque vamos a tener una respuesta inmediata dentro de la región para poder evacuar los problemas más rápidamente y con el criterio de asistencia que necesita esta región.

En los hospitales se ha dicho que con este proyecto de modificación de la 6015 no van a poder comprar con urgencia cuando lo requiera; y esto no es así.

Los hospitales van a poder comprar, van a seguir siendo descentralizados, lo que no van a tener es la autarquía; van a poder manejar su presupuesto; van a poder comprar sus urgencias de medicamentos; si se cae una guardia, podrán recurrir a un personal y cubrir esa guardia; pero todos los actos de gestión o administración que se lleven a cabo, luego tendrán que ser informados por el ministro, tendrán que tener este aval.

Y, lo que sí, lo que vamos a intentar con esta modificación, si hoy sale aprobado en este Cuerpo, es lograr que todos los actos que realice cada hospital con su "ítem Directorio", tenga el aval del Ministro, para poder cumplimentar los mismos.

Los artículos que se van a modificar son muchos. Brevemente voy a pasar describir cada uno, para que, aquellos que no hayan tenido tiempo de leerlo, aquellos miembros de este Cuerpo que no hayan podido leer esta resolución, sepa de qué se está tratando.

En el artículo 1º, es el primer artículo de la modificatoria, es el que habla de "principio de objeto general". En este artículo, lo que se agrega en la modificatoria, es que se habla de población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones de la presente ley, en el marco del desarrollo de una Red Provincial Regionalizada de Salud, es lo que se le ha agregado.

En el artículo 2º, es donde habla de la accesibilidad a los servicios de salud, donde se

contempla la posibilidad de la subsidiaridad, las prestaciones estarán a cargo entonces del ente provincial, y aquellas que no tengan cobertura serán asistidas y las que tengan cobertura, la disposición es el cobro a las obras sociales, como se está haciendo hasta la fecha.

En el artículo 3º, que es la caracterización del régimen de descentralización, se le agrega que los hospitales de alta y media complejidad de la provincia de Mendoza, se han incorporado a la presente ley, desarrollarán su actividad en el marco de la política de salud fijada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismos que en el futuro lo reemplace, promocionando la atención primaria de la salud, evitando duplicidad de actividades, entendiendo los servicios brindados en los horarios de funcionamiento, prohibiéndose cualquier mecanismo discriminatorio a pacientes sin cobertura social.

Es importante rescatar en este artículo, la mención de atención primaria, que es lo que explicaba anteriormente, la importancia que tiene la estrategia de atención primaria en nuestro sistema de salud.

En el artículo 5º, que habla de la personería jurídica, es donde se retira el término de autarquía, quedando los hospitales públicos descentralizados, y pasan de ahora en más a ser solamente descentralizados y no autárquicos.

En el artículo 6º, que es de la capacidad de funciones de los hospitales, en varios ítem se nombra, se indica que deberán actuar con autorización del ministro de Salud, que es la importancia que tiene esta modificatoria de la ley.

Ya en el artículo 7º se refiere a la modificación de los directorios de los hospitales; en este artículo 7º se habla de la Dirección Ejecutiva, o sea que habrá una designación, por parte del Ejecutivo de la provincia, de un director Ejecutivo en los hospitales; que luego en el artículo 8º habla de todos los requisitos, la duración de estos directores dentro de esta nueva normativa, en donde habrá - vuelvo a repetir- un solo director Ejecutivo.

Y en el artículo 9º, realmente, me conforma mucho leer este artículo, porque es una modificatoria muy importante que se hace, donde dice que "se constituirá en cada institución hospitalaria alcanzada por la presente ley, un organismo consultivo ad honorem, integrado por todos los jefes de servicio, cuya función será el asesoramiento, la Dirección Ejecutiva, y sus resoluciones, si bien no serán de carácter vinculante, esto es importante para quienes trabajamos en Salud y sabemos el trabajo que se hace desde los servicios, con su jefe a cargo, de poder conformar esta junta ad honorem y, también, poder influir en las decisiones de los directorios".

El artículo 10 habla ya de las facultades, atribuciones y deberes del director Ejecutivo, en donde vuelve a hacer hincapié, en donde tendrá que mantener un diálogo permanente con el Ministerio, porque necesitará los avales del ministro para poder realizar su trabajo.

En el artículo 11 habla de la remuneración; y entramos al artículo 14, que también tiene una importante modificación que habla de organismos ejecutivos. Acá ya dejamos de lado los distintos directores y hablamos de subdirectores, que se van, también, a disminuir y a acotar importantemente en los distintos hospitales.

Los hospitales de alta complejidad van a pasar a tener solamente tres subdirectores, los cuales tendrán a su cargo las áreas Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos.

Los hospitales de mediana complejidad van a pasar a tener dos subdirectores; y los restantes hospitales, o sea los de baja complejidad, tendrán un solo subdirector.

En el artículo 17, donde está la creación o el fondo, diríamos, de donde están los recursos con los que se manejan los hospitales, tenemos una modificatoria, también importante, en donde, por supuesto que sigue en vigencia los recursos presupuestarios de cada hospital; y también lo de los recursos propios, que son los que se consiguen cobrando a las obras sociales nacionales y provinciales.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

También hay un tercer ítem que es, por supuesto, los legados, donaciones o contribuciones, pero lo que se saca, que existía antes, en la anterior 6015, eran créditos e intereses rentarios, eso no figura más, y es lo que se ha eliminado en esta modificatoria.

El artículo 11 y el artículo 12 se eliminan, porque eran las facultades antiguas que tenían los grandes directorios, que ahora pasan a formar parte de estos subdirectores que tienen otras facultades, como dictamina esta nueva modificatoria.

En el día de ayer hubo muchas preguntas para el ministro, en la cual vuelvo a agradecer la predisposición del ministro, del doctor Giacchi, para aclarar todas las dudas y, también, tratar otras temáticas relacionadas con la salud. Se dictaminó una resolución acompañando al dictamen de Senadores, desde la Comisión de Salud; por eso pedimos a este Cuerpo que acompañen, para lograr la modificación de nuestra Ley 6015.

Señor presidente, adelanto el voto positivo del bloque Cambiemos para la modificatoria de la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: la modificación a la Ley 6015, que se está discutiendo, a nuestro entender, tendría que haber sido precedida por un balance, de la gestión del Ministerio de Salud, desde que se votó en esta Legislatura la Emergencia en Salud. No tenemos un balance en esa emergencia en Salud, se le atribuyen al Ministro, una serie de facultades

extraordinarias, que entendían ya, a un planteo similar al que se está discutiendo hoy, que es el de la descentralización, prácticamente total del Sistema de Salud.

Pero, si vemos la realidad, ese balance, que se puede hacer observando al estado en que se encuentran los Centros de Salud o los hospitales de la Provincia; realmente es un balance negativo. Por mencionar un caso: el colapso en las cloacas del hospital Lagomaggiore, situaciones que se han venido manteniendo a lo largo de los años, hoy se siguen manteniendo con la Emergencia en Salud; por ejemplo, estos negocios de tercerizaciones; de distintos sectores que ni siquiera forman a los trabajadores que se dedican a las tareas hospitalarias; el negocio de los acuerdos grupales que se hacen por fuera de todo Convenio, entre algunos médicos y los directores. Siguen manejándose de la manera que se venía manejando históricamente el Sistema de Salud.

Ayer este ministro, informó sobre una situación, bueno, un poco habló de esto, y de alguna manera dejó entrever, que de lo que se trata hoy el manejo de los hospitales, es algo parecido a una suerte de "quioscos"; donde los directorios manejan a su arbitrio, compran, sacan, venden, sin ningún tipo de explicación.

Lo que vemos, señor presidente, es que nada garantiza que eliminando el carácter de "quioscos" de estos hospitales, vayamos a una suerte de supermercado manejado por el Ministro; porque la centralización por sí misma no garantiza y como lo hemos visto en estos meses, con la Emergencia en Salud, no garantiza que no sigan los mismos negociados.

La diferencia va a ser que los negociados lo puede manejar ahora, una persona. Que introduce modificaciones esta ley, que a nosotros nos sorprenden, por ejemplo este concepto de Red Provincial Regionalizada de Salud; se introduce esta frase en el artículo 1º, de la Ley 6015, y no esta legislado en ningún lado eso, no está explicado en ningún lado de qué se trata; después nos enteramos que era el nombramiento de cinco directoras regionales que ya había hecho el ministro; pero no hay ninguna legislación que hable sobre esto, no está reglado de ninguna manera.

Otra modificación, que obvió la miembro informante leer, cuando leyó las modificaciones, es el artículo 2º, que si me permite lo voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Autorizado para leer.

SR. FRESINA (FIT) - En la vieja ley se decía: "La accesibilidad a los servicios de Salud, estará garantizada para todas las personas y atento al principio de subsidiariedad, las prestaciones serán gratuitas a aquellas que no poseen cobertura social ni recursos económicos debidamente identificados".

La palabra "gratuita" desaparece del texto de la ley a partir de estas modificaciones. El artículo 2º, dice: "La accesibilidad a los servicios de salud estará garantizada para todas las personas y atento al

principio de subsidiariedad, las prestaciones serán a cargo del Estado Provincial a aquellos que no posean cobertura social". En los términos del artículo 2º de la Ley 5578, que tampoco, garantizan la gratuidad de las mismas.

Es decir, estamos en presencia de una línea, de alguna manera, privatizadora de los servicios de salud, del derecho a la salud que tiene la población. Se terminan las prestaciones gratuitas por ley.

Por otra parte, señor presidente, el manejo centralizado que se pretende, elimina un aspecto que nosotros reivindicamos. ¿Por qué quién va a controlar los manejos o desmanejos que se hagan desde el Ministerio y desde estos cinco directorios regionales, o de los directores y subdirectores que nombre a dedo la gestión?

Consideramos que los trabajadores, ya sean profesionales o no profesionales, tienen que tener intervención en la gestión hospitalaria. Los directores, elegidos por los trabajadores desaparecen, ya sean los elegidos por los profesionales como por no profesionales; era un aspecto que nosotros reivindicábamos de la Ley 6015 y que con esta modificación desaparece.

Entonces, tenemos una centralización del negocio de la Salud, eliminando el único elemento de control que existía, que eran los directores obreros dentro de los directorios.

En cuanto al manejo que se propone se establece que las gerencias van a ser reemplazadas por sus directores, que van a depender del criterio político de sus jefes. Incluso, por ejemplo, los subdirectores asistenciales que son claves en el manejo institucional de cualquier hospital, van a depender de la voluntad o no voluntad de los directores y del ministro para sostenerlos en el cargo. Y antes, en la vieja ley se establecía que los gerentes, si bien no se cumplía, pero estaba establecido por ley, tenían que concursar, con esta modificación se eliminan los concursos; directamente los subdirectores van a depender y van a ser nombrados a dedos por las autoridades políticas.

En fin, tenemos un proyecto de modificación de una ley que empeora, creemos nosotros, a la ley anterior "es peor el remedio que la enfermedad".

Reconocemos, y así lo hemos hecho saber, desde hace años nuestra diferencia, nuestra oposición al manejo de la salud pública que se venía haciendo de gestiones anteriores, pero con esto, señor presidente, se agrava la situación, se profundiza la línea privatizadora y se sigue cercenando el derecho a la salud de la población, en aras de una centralización que no garantiza ninguna transparencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: bueno, en principio lo que queríamos hacer algunos legisladores de este bloque, es hacer algunas reflexiones respecto a la modificación de esta Ley

6015, que rige fundamentalmente en los principios del funcionamiento de los hospitales públicos; y que seguramente esta modificación que se propone es el resultado de un análisis que ha hecho esta gestión, y que prima fase, por este diagnóstico realizado obliga a esta gestión a promover algunas modificaciones.

Algunas modificaciones que seguramente responden a los objetivos de este Ministerio. En principio, tengo que decir que ayer estuvimos en una reunión con el ministro, cuando hablamos del ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes; la verdad ministro, que esta responsabilidad es extrema en relación a lo que nosotros conocemos como mendocinos esta necesidad de orientar todo el esfuerzo a mejorar la salud pública en la provincia de Mendoza.

Una reunión muy interesante, en principio debería decir que el ministro está muy convencido de las modificaciones que hay que realizar en función de mejorar el estado de Salud Pública de la provincia de Mendoza; y a mí me parece que las personas cuando están convencidas seguramente lograrán persuadir a su equipo de funcionarios, y al equipo de Salud Pública de la Provincia de Mendoza para que estas modificaciones realmente cumplan con este objetivo.

Si bien es cierto que la 6015 habla de la descentralización, y nosotros hablábamos ayer de que en realidad las leyes y las modificaciones de las leyes tienen que ver con el resultado de la gestión. Cuando se habló de la descentralización, seguramente el escenario político de la Salud Pública en la provincia de Mendoza era uno, pero una ley que tiene ya aplicada tantos años de aplicación, seguramente ordena y sugiere la posibilidad de estas modificaciones.

No hablamos de que esta ley permita o traspase o modifique la descentralización a la centralización total del sistema de salud, no es así, Lo que esta ley propone es centralizar algunas acciones o algunas funciones, sobre todo en los hospitales referidos a los criterios de compra de funcionamiento de ordenar el recurso humano, profesionales, etcétera, etcétera.

Ayer el doctor Giacchi, nos dio muchísimos ejemplos de cómo algunos hospitales, por las razones que uno pueda determinar que son por cercanía del ministerio, por volumen del hospital por complejidad de los mismos, algunos hospitales habían quedado en una situación presupuestaria absolutamente inequitativa respecto a otros. Y no hablemos de la compra de equipamiento de algunos elementos de alta complejidad que han adquirido algunos hospitales, nos explicó, por ejemplo, el caso del hospital Central que adquirió un tomógrafo de un valor, creo, cercano a los tres millones de pesos, cuando el hospital Central cuenta con el FUESMEN a menos de cincuenta metros de distancia para que cualquier enfermo que necesita hacerse una tomografía pueda acceder fácilmente a este tipo de exámenes, y a lo mejor hay hospitales como es

Schestakow, que lo tiene alquilado y que a veces funciona o no.

La verdad que centralizar la adquisición de estos equipamientos y estos servicios, permitiría de alguna manera agilizar el funcionamiento de los hospitales públicos.

Esto, digamos, lo plantea el doctor Giacchi, y nosotros le vamos a dar la posibilidad de que se experimente con esta situación; digamos, si en el '93 la descentralización era el Estado ideal con el funcionamiento de los hospitales, y los escenarios cambiaron, hoy vamos a dar la posibilidad de que esta centralización de algunas acciones en los hospitales públicos permita mejorar la calidad de servicios, estaríamos de acuerdo.

Tenemos algunas dudas que se las planteamos al doctor en función de que, sobre todo el peronismo, cree en la salud como un derecho humano, y no aparece en el artículo 2º, la posibilidad de acceder a los servicios de salud en forma gratuita, no está escrita la palabra gratuidad del servicio.

Si bien es cierto que el doctor Giacchi, nos explica que ellos filosóficamente entienden que ningún servicio es gratuito, porque el Estado por principio de subsidiariedad, es el encargado, digamos, con los impuestos, de pagar los servicios de salud a los ciudadanos de la provincia de Mendoza.

Esta duda es, la verdad una de las más grandes que tenemos, porque decimos las leyes se aplican con distintas gestiones. Si un funcionario que puede venir en el futuro no entiende así, que este principio de subsidiariedad garantiza el servicio gratuito; nosotros sugerimos la incorporación de la palabra gratuidad para que esté realmente plasmado en el proyecto. Es una sugerencia que hacemos absolutamente con toda la generosidad, en pensar que la salud pública es responsabilidad de todos nosotros.

- Ocupa la Presidencia su titular, doctor Néstor Marcelo Parés.

Después también nosotros lo dejamos como una observación. Si bien está sobreentendido que la salud es un derecho humano y que cualquier ciudadano tiene derecho a la salud gratuita, los hospitales, y con buen criterio, estaban también en la ley anterior, tienen que darle prioridad a aquellos enfermos que no tienen obra social; es decir la prioridad es esta.

Pero en los departamentos que vivimos cada uno de nosotros las realidades de la salud pública y privada son diferentes, entonces tenemos algunas situaciones en algunos departamentos, donde la salud privada, donde acceden los enfermos con obras sociales, no cumplen realmente con las necesidades de enfermedades que requieren mediana o alta complejidad, y en el caso nuestro, del Hospital Schestakow, es un hospital regional que no solamente atiende al departamento de San Rafael, sino a los departamentos colindantes y a otras

provincias, por eso es un hospital regional y es un hospital que tiene muy buena tecnología y muy buenos profesionales, y es un hospital demandado por los ciudadanos nuestros de esa zona, porque, realmente, por ejemplo, en el caso de una clínica que atiende exclusivamente a enfermos del PAMI, no cumple con los requerimientos que necesitan, sobre todo, los ancianos con enfermedades complejas.

Entonces, la observación que nosotros hacemos, realmente, es que se garantice el servicio de la gratuidad de la salud, aún a estas personas que, si bien es cierto que cuentan con una obra social, en las clínicas privadas o en las clínicas específicas donde se atiende a estas personas, la calidad del servicio es muy mala; y en ese sentido, nuestro reparo y nuestras observaciones.

Por supuesto, el ministro se comprometió, y de hecho, nos contó que ya ha hecho gestiones, sobre todo, a la Superintendencia, en donde, digamos que es la que supervisa el cumplimiento de los servicios de las obras sociales, que acompañen esta decisión que tiene el Ministerio respecto a la atención de la salud pública.

Estas observaciones digamos que son no técnicas, sino que son políticas, responden realmente a que nosotros creemos que la salud del ciudadano de la provincia de Mendoza y del país, en su conjunto, lo volvemos a reiterar, es un derecho humano, y por lo tanto, no solamente es responsable el gobierno que gestiona, sino nosotros como oposición acompañar todas las decisiones que mejoren el estado de la salud pública.

Esta ley, lo decíamos ayer, es una iniciativa y una posible opción que mejoraría, pero nosotros creemos muchísimo en la responsabilidad de quien gestiona y creemos muchísimo, también, en la responsabilidad de quien controla.

Si estos elementos se articulan, seguramente vamos a lograr el objetivo y sino, deberemos hacer todos los esfuerzos necesarios, realmente, para que estos abusos que se dan en los hospitales públicos; el diputado preopinante hacía algunas consideraciones que nosotros no las podemos soslayar; el tema de las prestaciones; el tema de la falta de controles, fundamentalmente, con algunos profesionales, es lo que ha llevado a que la salud, hoy, necesite fortalecerse; reformularse, y ojalá que esta ley colabore a que la gestión de la salud pública sea mejor.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: durante todo el proceso de descentralización que se dio en los años '90; que me imagino muchos de ustedes deben conocer mejor que yo, quizás siendo ésta protagonista, se produjo una gran inequidad en el sistema de salud pública; inequidad que se trasladó a las diferencias que hay entre las provincias, e inclusive, dentro de las propias provincias. Veinte años después de esto no se han dado grandes

pasos o no se han dado directamente, para solucionar este problema, esta inequidad que planteo para derechos básicos como la salud y la educación, la descentralización que se hizo.

Para nosotros es incorrecto pensar que, a través de este proyecto podemos dar pasos contra esta descentralización, porque es muy diferente plantear que centralizar el poder sobre los hospitales en el Ejecutivo, es lo mismo que crear, por ejemplo, un sistema de salud público único e integral, que sería realmente avanzar en contra de la descentralización.

Entendemos que esta modificación de la Ley 6015, tiene que ver con las diferentes leyes de emergencias que se votaron en esta Legislatura, va con la misma sintonía, la misma línea política; se centraliza en poderes, el Poder Ejecutivo, se le da superpoderes a los integrantes del Poder Ejecutivo; pero también entendemos, como decía el diputado Fresina, que si no partimos de pensar qué beneficios trajo para la salud pública, el conjunto de los trabajadores mendocinos, el conjunto del pueblo mendocino, la Ley de Emergencia en Salud que votó esta Legislatura, que votó esta Cámara sin la presencia de ni siquiera la oposición, vale aclarar que fue votado por el bloque oficialista; si no pensamos qué beneficios pudo haber traído al pueblo mendocino, realmente no estamos haciendo un trabajo a conciencia, podría decirse, de alguna manera.

Nos preocupa mucho -tal como se ha dicho ya durante esta sesión, antes- que en el artículo 12 quite la palabra "gratuidad". Ayer, cuando lo preguntamos en la comisión, el ministro no respondió que no es voluntad del oficialismo arancelar la salud pública, privatizarla, de alguna manera. Ahora, entendemos que las leyes son generales, que van a pasar a los ministros, al gobierno actual; que dentro de un mismo gobierno, el ministro suele cambiar reiteradas veces. Entonces, esto tiene que estar claro, señor presidente, porque no se puede quitar de una ley como esta la palabra "gratuidad", porque tiene que ver directamente con el derecho a la salud pública, que tienen todas las personas.

Y quizás, en otro momento, más adelante, nos encontramos con alguien que no tiene buena voluntad; mi compañero, Lautaro Jiménez, me hizo acordar, por ejemplo, a que López Murphy, quiso arancelar el ingreso a las universidades, aunque la educación, por ley, también es gratuita; pero como no estaba claro, estaba viendo la posibilidad. Bueno, pues, nosotros esperamos que esta posibilidad no esté abierta, porque la salud, que tiene que brindar el Estado, no es un servicio, sino que es un derecho para todas las personas.

Por otro lado, me preocupan, señor presidente, dos cuestiones que quizás no son de las más trascendentales del proyecto, como por ejemplo: entre las funciones de los hospitales públicos se quita el inciso donde plantea que deben aplicar leyes nacionales y provinciales sobre la materia, no entendemos esto qué implicancias

puede tener, ayer no quedó claro tampoco en la Comisión, cuando lo preguntamos.

Doy un ejemplo de una ley equis, la Ley de Celiaquía, que se trata a nivel nacional, ¿no es obligación entonces, de la salud pública mendocina aplicarla, esta ley? Así como otras leyes, ¿no? la implicancia que puede tener para la salud, por ejemplo la Ley de Entidad de Género ¿no es obligación ya, de los hospitales públicos de la Provincia, aplicar esta ley?

Y por otro lado, en el artículo 19, por ejemplo, donde se habla de los recursos de los hospitales, se quita el inciso donde dice que parte de los recursos de los fondos de los hospitales públicos se debe destinar para becas, para capacitación del personal que trabaja en el propio hospital.

Nos explicaba el ministro que se han dado diversas irregularidades con este fondo, no me sorprendería, por como todos conocemos ha sido el manejo de la salud pública, eso no quiere decir que debamos quitar un inciso que plantea que con el fondo de los hospitales se debe capacitar al personal, a los trabajadores profesionales y no profesionales, que cumplen sus funciones en el mismo.

Y, yendo al centro de cómo se ha planteado, de cómo nos presentan este proyecto; yendo al centro del proyecto, que es el cambio en los directorios, se hace que quienes dirigen los hospitales, sea directamente un cargo político; se elige por el Ejecutivo, puede cambiarse, sacarse, ponerse sin que se de ningún tipo de explicación, incluso el propio proyecto lo dice:

"Pueden cambiarse los directorios de los hospitales sin que se quiera o se tenga que explicar por qué se van a cambiar". Se quita a los trabajadores de la posibilidad de decidir, porque se borra, o sea, se saca del directorio a los propios trabajadores que eran votados por los propios trabajadores; así lo estipulaba la ley, que debían ser votados por los propios trabajadores.

Nos preguntamos si conocerá más alguien que pueda ser nombrado a dedo, a través del Ministerio en un hospital, que una enfermera que, por ejemplo, lleve trabajando ahí 20 años, que conozca el hospital como nadie, de arriba a abajo, a lo ancho, a lo largo, absolutamente todo, y que hoy no tiene la posibilidad de ser parte del directorio.

Encima, señor presidente, se borran los concursos, tanto se ha hablado de la necesidad de los concursos en el Estado; si lo que queremos es que a cargo de la Salud Pública esté gente realmente idónea, sin ninguna duda, los concursos son una parte fundamental, nos parece bastante grave que se borren los concursos.

Para subsanar esto se crea, y se reivindicó recién por parte del miembro informante, en el artículo 9º se creó un órgano consultivo ad honorem, y sus resoluciones ni siquiera van a tener carácter vinculante, o sea que es una burla para los trabajadores de los hospitales; no van a poder decidir absolutamente nada de lo que pasa en su propio lugar de trabajo, lugar, que muchas veces,

ellos sostienen con su propia voluntad; porque no nos olvidemos que durante todos estos años la Salud Pública ha pasado por una situación muy grave, que uno recorría los hospitales -me imagino que muchos de ustedes los han recorrido- y no tenían ni siquiera Ibuprofeno, ni siquiera habían gasas.

Entonces esos hospitales, esa atención pública, ese derecho que los trabajadores han garantizado muchísimas veces en base a su propia voluntad, hoy ni siquiera van a poder opinar sobre cuál va a ser el destino; cuál va a ser la línea; cómo se va a manejar el lugar donde ellos mismos trabajan.

Señor presidente, por estas consideraciones que son políticas, sí, y que entendemos que son importantes, que son fundamentales, porque lo que se está tratando es sobre el destino de la Salud Pública en nuestra provincia, desde este bloque no vamos a acompañar el proyecto que hoy se está tratando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SR. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: estoy de acuerdo en algunas de las opiniones de los diputados, pero creo que las leyes son instrumentos, en realidad, que pueden servir o no, esto depende de una decisión política; a dónde, a qué le damos importancia, a dónde colocamos los recursos que son escasos y, sobre todo, en Salud, que Salud es un monstruo que no terminas nunca de ponerle el dinero.

Tuvimos una exposición por parte del ministro, al cual le agradezco, aparte nos dejó abierta la puerta para que sigamos en este tipo de discusiones. Pero, en algo estoy de acuerdo, y es que las leyes perduran más allá de las gestiones de los ministros y de las gestiones de los gobiernos; por lo cual creo que hay términos que debemos ser muy cuidadosos en dejarlos claros, por ejemplo, lo que hicieron referencia todos los diputados preopinantes con respecto al artículo 2º, donde debe quedar muy claro el principio de gratuidad, a pesar de que el ministro nos explicó que era un término semántico, porque en realidad alguien de algún lado se sacan los recursos, pero es gratis para el usuario; esto debe quedar muy, muy en claro.

En cuanto a los términos que se emplearon acá, como "regionalización", "prioridad de lo que es la medicina preventiva", creo que en algunos años que tengo ya como médica, son términos que ya se han usado varias veces, se ha intentado implementar, y la verdad que más allá de los términos, la cuestión es el control de las políticas públicas.

No creo que haya sido tan mala la ley anterior; lo que sí, que fue una ley que un principio, -formé parte de un directorio de hospital- y en un principio, la verdad, todos adherimos con entusiasmo y funcionó, obviamente estas cosas,

luego se desvirtuaron; por ahí lo que hacía falta era un control a esta política.

Por lo tanto, creo que la participación de cada uno de los directores, se aplicó de distintas formas en los hospitales.

Con respecto al tema de la centralización, entiendo el principio de la voluntad de querer; en algunos casos puede ser favorable; pero en otros, no lo es tanto. Hay muy buena voluntad, pero ¿qué pasa?, nosotros, del Hospital Schestakow, estamos a 240 kilómetros, que pueden ser muy largos cuando uno tiene un problema de salud grave. Y es probable, ojalá no sea así, que tengamos a los directores golpeando, insistentemente para que sean escuchadas las requisitorias, porque a veces, las voluntades no alcanzan.

De todas maneras, los ministros, digamos los gobiernos hacen sus leyes y gobiernan de acuerdo, digamos los ministros fueron elegidos por este gobierno, pero pienso que los directores de hospitales, están -digamos- alineados al ministro y creo que las leyes deben ser conducidas, que se trabaje de la manera más cómoda posible y lo menos burocrático posible; o sea, espero que esta ley, a pesar que sean escuchadas algunas de las observaciones, espero que sea un instrumento para mejorar.

Razón, por la cual, nosotros vamos a apoyar esta ley, pero también dejamos la puerta abierta para que podamos tener un intercambio en el tema de Salud y tener la grandeza de ver cuando se cometa un error, de poder volver marcha atrás, porque todo esto tiene que ver con el bienestar y la salud de los mendocinos. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: buenos días.

Justamente, es para referirme a esta Ley, la 6015, del año 1993, fue de una gobernación justicialista de Rodolfo Gabrielli y del Contador Builder, como ministro de Salud, lo cual me lleva a la reflexión que el actual ministro con muy buen acierto ha seguido esta ley, creo que la ha mejorado, a mi buen entender y por ahí, ¿qué es lo que te dicen?: "Va el ministro a la Comisión de Salud, es oposición, le tenés que pegar"; pero no lo pude hacer, realmente, porque estoy de acuerdo con varias de las cosas que ha plasmado el ministro en esto y es por esta razón que estoy de acuerdo con un montón de cosas; sobre todo con la descentralización, la regionalización, de hecho los hospitales son regionales, el hospital Scaravelli, el hospital de San Martín.

Seguimos con la Red Sanitaria de Complejidad Creciente, pero lo que ha cambiado es la centralización de los recursos; que en una época no muy lejana, cuando era Presidente de la Comisión de Salud del Partido Justicialista, durante cuatro años, también, pensaba exactamente lo mismo: que la Caja, tenía que estar acá en

Mendoza, para poder manejar el resto de los hospitales.

Entonces, en este tema también, inclusive en el Artículo 2º, lo que dice, específicamente, resumiendo el artículo 2º, es que el Estado va a subsidiar a los que no tienen obras sociales, a los que no tienen seguridad, pero a los que tienen obras sociales, sí se les debe cobrar, porque el Estado público no puede subsidiar a los que tienen obras sociales. Eso es, en resumido, lo que dice el Artículo 2º.

Entonces, yo en estos veintitrés años que se han hecho aportes y se ha mejorado esta ley, que los aportes que se han hecho desde el Ejecutivo son aportes valederos, y como representante en cierta manera de la salud de mi bloque, nuestro bloque lo va a acompañar, porque ha sido un acierto, y espero que le dé la capacidad y la sapiencia, y la sabiduría al ministro para poder llevar a cabo todo lo que nos dijo y nos explicó en la reunión que mantuvimos ayer, que para mí fue muy provechosa.

Realmente, inclusive nos comentó fuera de la reunión, que está entrevistándose con ex ministros y con especialistas en la salud pública y en sanitarismo, que fueron ya parte de los antiguos gobiernos provinciales.

Entonces, esta política de Salud que va a ser una Política de Estado, que es la que se está llevando a cabo en estos veintitrés años en los que se ha mejorado y se ha hecho aportes, y que seguramente no se va a agotar en la función de este ministro, sino que va a seguir y creo que va a mejorar la salud de todos los mendocinos.

Mi aporte es que nuestro bloque va a apoyar esta ley y esta modificación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para hacer una aclaración sobre lo expresado por el diputado preopinante con respecto al tema de la gratuidad del servicio. El servicio sigue siendo gratuito para todos, lo que se hace es que las obras sociales cumplan con la función que tienen que cumplir, que es brindarle el servicio a sus asociados y no terminen cargando el costo a todos los mendocinos que no tienen obra social y ven disminuido su servicio. Por eso, es precisar un poco más lo que dijo el diputado preopinante con quien comparto todo lo expresado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: las dos últimas exposiciones me parece que han traído un poco de luz sobre uno de los temas centrales, o que por lo menos considero central respecto a la ley que hoy intentamos aprobar, este proyecto, que es el tema de la gratuidad.

Se observó, que el ministro lo explicó suficientemente en la Comisión ayer; pero por ahí se

escucha que tienen algunas objeciones legales, incluso del orden constitucional, esto de que no se aclare expresamente o no se ponga expresamente la palabra "gratuidad" en el proyecto que estamos tratando.

Quiero, para echar un poco más de luz sobre el tema, dejarles en claro e informar que la salud, sí o sí, como ya se ha dicho acá y está declarado no solo en sendos pactos internacionales, de los cuales nosotros somos parte después de la Reforma del '94, alguien nombró a López Murphy y se olvidan de que Alfonsín, después de la Reforma del '94 en su artículo 75, inciso 22) tiene once tratados internacionales que fueron expresamente incluidos en la Constitución a pedido del doctor Alfonsín. Uno de esos pactos, es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya órbita de aplicación es la ONU; que fue aprobado e incluido en nuestra legislación por la Ley 23313 del 17 de abril de 1986, también, por supuesto durante la gestión del doctor Alfonsín.

- Ocupa la ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Marcos Niven.

¿Qué dice este Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales? Que hoy por la jerarquía constitucional de la que goza, es norma obligatoria para todos los ciudadanos de Argentina.

El artículo 12, dice:

"Los Estados parte en este Pacto, reconocen el derecho de toda persona a que disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

Entre las medidas que deben adoptar los Estados, hay una en especial en el inciso d) de este artículo que habla de la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Esto, que por ahí parece un poco general, lo tiene muy bien aclarado la Organización Mundial de la Salud, organismo del que nosotros también formamos parte, por supuesto. Y habla de cuáles son los principios para garantizar ese derecho fundamental, que es el derecho a la salud. Porque también como los que conocen algo de leyes sabrán, el derecho a la salud, y lo dicen todos los organismos internacionales y las Cortes de los distintos Estados, es una norma programática, o sea una norma que no puede ejercerse por se necesita del Estado y necesita del organismo estatal que arbitre los medios necesarios para poder ejercer ese derecho.

¿Qué ha dicho la Organización Mundial de la Salud en cuanto a los principios del derecho a la salud que deben observar los Estados?

Dice: "Que el derecho a la salud debe ser observado en grado máximo de salud y que se puede lograr y se debe lograr como un derecho fundamental de los hombres, observando los principios de no discriminación; disponibilidad; accesibilidad; aceptabilidad; calidad; universalidad y rendición de cuentas".



Acá no se ha hablado de los otros seis principios, se ha hablado únicamente de la accesibilidad que comprende el acceso a la salud, o sea, el acceso a quienes no tienen posibilidades económicas de acceder a la salud.

Es muy claro el artículo y es muy clara la Organización Mundial de la Salud. Y es muy claro también el artículo 2º de la ley que traemos a colación, que dice: "Que la accesibilidad...", -sé que lo han leído la mayoría- pero es bueno que lo refresquemos para que veamos cómo en el plexo normativo está plenamente garantizada la gratuidad a aquellos, que como dijo el miembro preopinante, no tienen medios económicos para acceder a ello. Dice:

"La accesibilidad a los servicios de salud, estará garantizada para todas las personas atento al principio de subsidiaridad, las prestaciones se harán a cargo del Estado provincial a aquellas que no posean cobertura social, en los términos del artículo 11 de la Ley 5578".

Se dijo también, apelando a la buena voluntad del ministro, quiero destacar que el ministro se encuentra presente, eso demuestra un ministro preocupado por la salud, un ministro que está militando a la salud de Mendoza, y un ministro que necesita otras herramientas aparte de la jurídica, aparate de la que ya le hemos proveído para lograr sus fines.

Pero se dijo recién, alguien que hizo uso de la palabra antes que yo, que qué pasaba si un funcionario que venga después del ministro no entendía que este artículo habla también de la gratuidad, o sea, de la subsidiariedad del Estado, que es la gratuidad del individuo, porque no está escrito en la ley.

Bueno, está escrito en la ley, surge del espíritu de la ley, surge de nuestra Constitución Nacional, surge de los Tratados Internacionales, surge de fallos internacionales y surge de lo que dice la Organización Mundial de la Salud.

Así que, me parece que el tema constitucional está más que claro, y está más que claro que aquél que no tiene medios para ir a un hospital, perdón, para hacerse atender en un efector privado, va a ir a un hospital y va a ser atendido como pasa hoy día, y como pasa con aquellos que sí tienen medios.

Lo dijo también otra diputada: yo vivo en Tunuyán. En Tunuyán tenemos dos clínicas privadas y un hospital público que es el Regional Scaravelli.

SR. PRESIDENTE (Níven) - Diputado, disculpe.

Les voy a pedir silencio. Hay muchas conversaciones en la Cámara y no se puede escuchar correctamente al expositor, por favor.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: le tengo dicho a mi familia, y lo tenemos ya charlado: si a nosotros nos pasa algo, que por favor nos lleven al hospital público. El hospital público me ha atendido siempre con mutual o sin mutual, pero quiero que si me atiende el hospital público y pago una mutual,

esa mutual le pague al Estado por la atención que el Estado me está dando; porque sino, el hecho que ocupe teniendo cobertura social, el hospital público como también tengo derecho a ocuparlo, porque también aunque tenga mutual, tengo derecho a cuidar de mi salud, le estoy quitando el recurso a uno que no lo tiene.

Entonces, lo que hace este artículo 2º, es nada más y nada menos que garantizar con este principio de subsidiariedad, aquellos que no tienen recursos puedan ser mejor atendidos, porque el hospital tenga una herramienta legal para cobrarles a las obras sociales, creo que constitucionalmente queda más que claro. Y por supuesto, nos manifestamos por la validez constitucional de las normas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Níven) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Níven) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 12.58.

- A las 13.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: realmente es llamativo el debate que se ha abierto en torno al concepto de gratuidad que se estaría sacando del artículo 2º de la Ley Hospitalaria, pero lo grave de esto es que, justamente, la ley no se trata de un imperio de la buena voluntad, sino de garantizar derechos en forma taxativa, escrita, por eso es una ley, y no estamos discutiendo un proyecto de declaración, de beneplácito o de buenas intenciones.

Y efectivamente, en las intervenciones de algunos diputados preopinantes, pareciera que hay una lectura equivocada, de que estuvieran desconociendo la modificación que se le va a hacer al artículo 2º, porque hacen alusión a que, en realidad, lo que se estaría dejando afuera son aquellas personas que tienen cobertura de una obra social o de una prepaga o cualquier otro concepto de lo que se incluye dentro de la cobertura social.

Sin embargo, no es esa la modificación que se está haciendo, es una información falsa, ya el artículo 2º de la Ley 6015 dice implícitamente: "Que la atención gratuita estará garantizada para todas las personas, y atento al principio de subsidiaridad, serán gratuita aquellas que no posean cobertura social ni recursos económicos debidamente identificados."

Es decir, si lo que se quería hacer es esa discriminación, es lo que está en la ley; lo que le están sacando ahora es justamente el carácter gratuito a la prestación.

Esa explicación semántica que ha dado

oralmente el ministro, en la Comisión, podría interpretarse con la buena voluntad, pero sabemos que eso, cuando llega a los hospitales, no va a ser así; porque no es que al Estado le es gratuito; no, se está hablando de la atención que presta el Estado. Ahora, al eliminar ese concepto, seguramente, lo que va a empezar a aparecer, porque no es inocente el sacarlo de la atención gratuita, son “los famosos pedidos de aranceles” de: “bueno, vamos a hacer una radiografía. Bueno, te tengo que cobrar un seguro, o un arancel, o un plus”, o los 10 mil tipos de nombres que le suelen poner a ese tipo de cosas, que no son otra cosa que –bueno, por ejemplo, en algunos terciarios lo vemos al día de hoy, que el canon de la cooperadora te lo cobran como cuota de inscripción, y si vos no pones los 500 pesos, no te entregan la libreta.

O sea, hay un montón de formas de arancelamiento encubierto, que con este cambio que se estaría introduciendo en el artículo 2º, se estaría directamente legalizando. Se está legalizando el tema de que la atención no sea gratuita, sino -como dice en esta nueva formulación del artículo- “subsidiada”, entrar dentro del concepto de subsidiariedad. Lógico, si a vos, la atención por un accidente, en un hospital, te lo quieren cobrar a 200 pesos; uno le puede decir: “No, pero la ley dice que es gratuita”, “No, dice que es subsidiada, yo te tendría que cobrar 1.200 pesos, pero en realidad, te voy a cobrar solamente 200, porque estoy respetando el principio de subsidiariedad”.

Esto es lo que encontramos en distintas reparticiones y demás, y esto es a lo que, evidentemente, se quiere ir; porque toda esta reformulación de la ley orientada en recentralizar, en tratar de recuperar eso, es para aplicar un ajuste. Acá no se está hablando de que se necesita eso para poder comprarle tomógrafos a todos los hospitales, sino a discutir por qué los dos tomógrafos están acá; viene con esa lógica de redistribución; en eso hubo una gran honestidad intelectual de varios diputados preopinantes de hablar de que los recursos siempre son escasos, que no alcanzan, bueno; acá va a haber, evidentemente, con esta “Ley de Centralización” un intento de reparto distinto de esos recursos escasos que, obviamente, después de permitir que REPSOL no pague los impuestos de Ingresos Brutos que le debía a la provincia, después de sacarle las retenciones a la soja, a las mineras, a las exportaciones regionales, son aún mucho más escasos.

Ahora, el sacarle la palabra “gratuidad” del articulado es, ni mas ni menos, que la legalización de los arancelamientos que se le van a empezar a cobrar compulsivamente a la población.

Por eso llamamos a los diputados a que no permitan esto, que se exija, que se mantenga esa palabra dentro del artículo 2º de la Ley 6015. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ LILIANA (UCR) - Señor presidente: en realidad se ha hablado mucho y ha habido varios legisladores que han aclarado el artículo 2º.

Cuando hablamos de subsidiariedad estamos hablando de que el Estado tiene la obligación de cubrir las necesidades básicas en salud de la población que no tenga los recursos necesarios, porque quienes tengan obra social, tengan planes de obra social, el mismo Estado, el mismo hospital, será el encargado de facturar, como se viene haciendo hasta ahora, de facturar a las obras sociales.

El problema de la facturación es que se demora el trámite, y ayer explicó muy bien el señor ministro que hay que tomar otros caminos, otras alternativas para poder cobrar a las prepagas, obras sociales y, sobre todo también, a las aseguradoras para que se puedan recaudar los dineros que se invierta en atender en hospitales públicos, o centros de salud pública, o en traslados de ambulancias públicas a las personas que tengan obras sociales.

Cuando hablamos de la Salud como un derecho universal, sabemos que está en la Constitución Nacional, y es obligación del Estado cumplir y llevar a cabo este derecho.

Entonces no sé qué estamos discutiendo cuando está claro el artículo 2º, que la atención va a ser para todas las personas, tengan o no tengan la obra social, el que no tenga la obra social no va a pagar, y el que tenga la obra social el Estado se encargará de facturar.

Esto de que podría ser y de que se imaginan que un hospital se va a transformar en un ente privado, y que no se va a atender a los que no tienen recursos, es una falacia, no ha pasado ni pasará.

Y como integrante del sistema de salud, con muchos años de antigüedad en el sistema de salud, les puedo decir que es un orgullo para los profesionales de la salud pública -jamás trabajé en la parte privada, siempre trabajé en la parte pública- es un orgullo para quienes estamos en la parte pública trabajar y, sobre todo, trabajar para quienes menos tienen, para el sector más vulnerable de la sociedad.

Entonces que quede claro, que en el artículo 2º no vamos a permitir lo que ustedes están creyendo, porque está claro, se va a atender a la gente que no tenga recursos, como se viene haciendo, y se hará por los años de los años. Eso con respecto al artículo 2º.

En el artículo 5º, aclararle también, al miembro informante o preopinante del Frente de Izquierda que en ningún momento en esta modificación de ley se habla de “centralización”; en todo momento, si ustedes tienen la amabilidad de leer el artículo 5º y los artículos que continúan se habla de “hospitales públicos descentralizados”, en ningún momento se está hablando de “hospitales centralizados”.

La palabra que se retiró fue “autárquico”, o sea, se les quita el poder, pero no la descentralización, y bien lo dijo -disculpe que la nombre- la diputada Ramos, cuando habló y lo

aclaró, que en ningún momento se habló de "centralización", y ayer lo explicó muy bien el Ministro, porque cuando los hospitales dentro de sus recursos y sus presupuestos, van a tener la potestad de poder comprar, contratar; por supuesto, siempre con el aval del Ministro.

Estamos hablando de organismos del Estado que tienen que tener un control, no solo el control político; estamos hablando de un control para poder tener gobernabilidad, para poder cumplir con eficacia, con eficiencia; y sobre todo, que se cumpla con el costo-beneficio, que significa la compra de algún insumo.

Con respecto al artículo, en donde ante la anterior Ley, los directores tenían la potestad de becar, de premiar, de dar subsidios al personal, eso se retira. ¿Por qué? Porque había una inequidad en esto. Se becaban, se subsidiaba a personales y a otros no.

O sea, que el hospital que tenía más recursos, podía darse el lujo de becar a una persona, a un empleado de su hospital y los hospitales chicos o los Centros de Salud, no. Entonces, ahora se hace más equitativo, solamente van a poder dictar cursos los hospitales con el aval del Ministro.

Y quiero aclarar algo, cuando se dijo también que con estos cursos se va a ir en contra de la capacitación y eso no es así; por sí no saben, hace muchos años que tanto en hospitales como en áreas sanitarias, existe lo que se conoce como Pre-Cap, que son los cursos que se organizan dentro de la institución a través de un equipo de profesionales, que organizan estos cursos e invitan a personas, a profesionales a dar el curso y se capacita internamente a los profesionales.

O sea, que los hospitales, a los Pre-Cap, los van a poder seguir haciendo, eso no va a tener ningún problema; por supuesto, lo avalará el Ministro, colaborará por parte del ministerio para poder tener los profesionales, pero los Pre-Cap van a continuar.

Se habló también, que los Subdirectores no van a entrar por concurso.

Quiero aclarar en este recinto, que hace más de 20 años que en Salud no se llama a concurso. Los que tenemos algunos años en la práctica de la medicina pública, hace muchos años entramos por concurso, ayer fue un motivo de sonrisa en varios de los integrantes de la Comisión que contamos con algunos años, y fuimos los últimos en entrar, quizás, por concurso a la Administración Pública, a Salud.

Es muy bienvenida, la iniciativa desde el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de muy próximamente de llamar, mejor dicho, ya está llamado a concurso, para ingresar primeramente a los cargos jerárquicos.

Cuando hice hincapié en el artículo 9º, de la importancia de que los Jefes de Servicios integren una comisión ad honorem, los Jefes de Servicios son los representantes de los empleados. Toda institución tiene una jefatura y tiene una dirección, sino es un caos; para poder organizar la Gestión y la

Administración, no solamente se necesita un director, y subdirectores, sino que necesitamos los Jefes de Servicios que tienen su especialidad y van a atender sus servicios, su especialidad con empleados profesionales y no profesionales a cargo; eso es una Jefatura de Servicio; o sea, que ese representante de los empleados se va a sentar en esta Junta.

Y, señor presidente, como para terminar, quiero aclarar que esta reforma, trae como muchos dijeron acá, un ordenamiento, un control en la Gestión y en la Administración de los recursos, no sólo medicamentos, instrumental, recursos humanos; porque va a tener mayor control.

Esperamos que esta reforma, nos lleve a un reparto más equitativo y a un crecimiento armónico de la Red Sanitaria y sobre todo una Política de Salud que por supuesto tiene que ser centralizada para poder cumplir con la gobernabilidad.

Para finalizar, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Salud que firmaron el despacho en el día de ayer, tanto al Frente para la Victoria como Cambiemos; y agradecer también al Frente para la Victoria este acompañamiento en la modificatoria de la 6015.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: ayer tuve la oportunidad de participar en la reunión con el ministro de Salud, donde a todos los diputados presentes, y se lo transmitimos a quienes no estuvieron, nos pidió colaboración y ayuda para llevar a cabo medidas que decididamente, está convencido, van a mejorar la Salud Pública de la provincia.

El Frente para la Victoria, sin lugar a dudas, va a prestar esa colaboración, de hecho los miembros que representan al Frente para la Victoria en la Comisión de Salud han firmado el despacho en forma positiva; pero eso no invalida a que, como ayer, se lo planteáramos personalmente realicemos observaciones o aportes, o que en algún punto le hagamos saber nuestro punto de vista que puede ser diferente al que ellos plantean.

En primer término, en general queremos decir que en un principio lo que teníamos conocimiento por la prensa, justamente, pensábamos que esto era una centralización. Al leer la ley, y al escuchar al ministro, la verdad que no es así, no se está centralizando y esto es para que tengamos todos la tranquilidad; lo que se está haciendo es pasar a otro grado o nivel de descentralización, menor que la autarquía pero sigue siendo descentralización administrativa; que facilita el control administrativo por parte del Poder Central.

En ese sentido vamos a acompañar absolutamente esa decisión; creemos que puede ser una herramienta más de las tantas que se pueden tener a mano para una gestión más eficiente de la Salud Pública.

Tenemos algunas dudas, pero que las vamos a ir viendo en el camino. La duda es ¿cómo van a hacer para sacar algunos recursos de los hospitales descentralizados para mandarlos a otros? Eso tenemos dudas de cómo lo van a instrumentar, pero bueno, vamos a esperar para ver cómo van a realizar esas acciones.

Lo que no podemos dejar de decir que nos genera más que dudas, es en el artículo 2º, que ha sido debatido tan ampliamente hoy en el recinto. No creo que el artículo como está, sea tildado de inconstitucional, no me surge esa crítica; sí desde un punto de vista de principios creemos que debe incluir la "gratuidad" porque si es como el ministro dice que no se pretende privatizar ni arancelar y esto es justicia, es decir, que sacó una resolución donde se prohibían los arancelamientos en los hospitales públicos y en toda la salud, creemos que no va a ser eso.

Pero, seguimos teniendo objeciones y dudas porque no hacía falta sacar la palabra "gratuidad" dado que no solamente él va a ser ministro; de hecho ayer nos manifestaban algunos diputados que en algunos hospitales públicos de la provincia hay profesionales que no están atendiendo a los pacientes con obra social, aduciendo, poniendo como justificativo, una resolución del Ministerio de Salud.

Para evitar suspicacias, picardías, venganzas o como le quieran llamar, es mejor una ley clara donde se respete, donde quede absolutamente sin lugar a dudas la "gratuidad" de los servicios "lo que abunda no daña".

Además, establecer que el servicio es gratuito, pone el foco en el paciente y no en el Estado, porque como está redactado, está poniendo la visión en el Estado, y lo que tenemos nosotros que poner es la visión, o el foco, o el centro, en el paciente, en el ser humano.

Esa sería la objeción que tendríamos como bloque, lo vamos a decir; o sea, no podemos dejar de decirlo. Debe eficientizarse por parte del Estado, el cobro a las obras sociales, sin lugar a dudas; pero no puede, bajo ningún punto de vista, ni por una picardía, ni por una suspicacia, dejar de atender a la gente que tiene obra social.

En el Departamento Lavalle no tenemos clínicas privadas, la única posibilidad que tienen muchas personas, inclusive con obra social, es asistir al hospital público o a los centros de salud públicos. Entonces no podemos bajo ningún punto de vista dejar ni siquiera abierta la duda de que esas personas con obra social no sean atendidos por los efectores públicos.

Entonces era dejar clara nuestra posición, no creemos que sea inconstitucional, ni voluntad del ministro, porque fue muy claro ayer, arancelar la salud, pero sí creemos que debería estar clara esta posición de gratuidad en la salud, porque es un derecho humano y hay que poner el foco en todas las leyes, en todas, no solo en esta, el foco, el centro en el ser humano: el hombre.

Con relación al artículo 9º, creo que se ha perdido una posibilidad formidable de que ese órgano consultivo pudiera ser elegido por los representantes, o sea, que los representantes de ese órgano consultivo no sean los jefes de servicios, podría haber sido una opción elegida por el voto de los trabajadores del hospital; creo que se puede haber perdido la oportunidad de hacerlo, de cualquier manera son decisiones que se toman políticas de parte de este ministro, de este gobernador, y son pedidos como una herramienta de gestión, por lo cual no podemos hacer más que la mención de decir que nos hubiera gustado, hubiera sido preferible que la elección de los representantes en este órgano consultivo, fuesen elegidos por la voluntad de los empleados del hospital, de la misma manera, los subdirectores.

Nos hubiera gustado que se mantuviera la norma legal de la elección por concurso, porque como ayer les decía, muchos de nosotros, a pesar de ser oficialismo, en su momento pedimos también el llamado a concurso, y no nos parece que debiera ser sacado de ninguna norma legal un principio como la elección por concurso de los empleados públicos.

Y dos objeciones más, que en realidad son observaciones más que objeciones, en cuanto a las técnicas legislativas en el artículo 14, incisos b) y d); en el inciso b) se establece proponer la estructura orgánica, funcional con autorización del Ministerio, es contradictorio porque si se propone, es con aprobación del Ministerio, no con autorización, es como que el hospital tiene que pedir autorización para proponer la estructura orgánica funcional; en realidad me parece, que debería decir "aprobación" en vez de "autorización".

Y del inciso d), se habla de la posibilidad del hospital público de celebrar convenios, y en adelante dice: "asociarse con personas de existencia visibles o jurídicas", y técnicamente lo correcto es haber dicho: "con personas humanas o jurídicas" como es la terminología del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Básicamente esas eran las observaciones y aportes que desde el bloque pretendemos hacer, sin antes decir que realmente esperamos que sea una herramienta que le permita al Ministerio de Salud, gestionar con más eficiencia y que todos los habitantes de la provincia de Mendoza accedan a los servicios de salud. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: le cedo la palabra al diputado Giacomelli.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: le agradezco a la diputada Segovia, porque le pedí una interrupción también.

Muy breve, coincido con las manifestaciones realizadas por muchos de los diputados; lo que no veo por qué si estamos todos de acuerdo en que no se va a afectar la gratuidad, por qué no podemos hacer un acuerdo y colocarlo, porque como está redactado el despacho, aceptamos o rechazamos la media sanción del Senado, por eso nosotros, como bloque, hemos dejado y puesto esos puntos de alerta al analizar los distintos artículos en la presente ley, pero si está la voluntad política, podemos llegar a incorporarlo porque si se abre el debate en los artículos, se hace tal cual está aceptando o rechazando la media sanción, igual, los votos, si no estamos todos de acuerdo en introducir la gratuidad en forma expresa, no va a ser modificado.

Por otro lado, decirles que si bien existieron muchos abusos, tal vez, en esta herramienta de la autarquía que se dio en la anterior ley, donde hubo hospitales que no funcionaron bien, también se constataron casos como el hospital Scarabelli del Valle de Uco, zona de donde soy; donde el mismo ministro que está presente, al poner en funciones al nuevo director Ejecutivo, reconoció que, y en eso valoro la actitud que tuvo el ministro, no siempre estamos acostumbrados a estos gestos en la política, pero reconoció la excelente gestión del anterior director Ejecutivo, doctor Nahir, de nuestra gestión.

Verdaderamente fue excelente y si uno le pregunta creo que al 99, 9% de los ciudadanos del Valle de Uco, a dónde quiere ser atendido él o su familia ante alguna situación de enfermedad, tenga cualquier obra prepaga, hasta la más cara, no tiene dudas que hubiera ido a un hospital público, no tiene dudas, y eso por dos razones, por la excelencia de las prestaciones, donde están todos los profesionales, y hubo como una política que trascendió en las cuestiones de gestión, una cuestión de Estado, se puso mucha atención y quedó demostrado también, cuando fue el ministro estuvimos todos los partidos presentes, porque para nosotros el hospital regional es muy importante y también los hospitales locales, donde también asume la responsabilidad de atender a toda la zona de Ugarteche; del centro de influencia; estamos con mucha recarga y se llevó en forma importante una atención excelente, que se mejoró muchísimo en los últimos años.

Espero que esto siga así; vamos a trabajar todos para que sea así, pero quiero hacer algunos llamados, también, a la reflexión, y me parece, también, si la ley sale así, sería bueno una clara resolución del ministro, porque a veces el que aplica el momento de la atención, el empleado, como ha pasado, por ejemplo, en Tunuyán estos días, una persona que va a hacerse una placa urgente, que le habían reclamado, que tenía obra social, el empleado le dijo que no, que tenía que trasladarse a la parte privada; se trasladó y ya estaba cerrada o recién, en definitiva, al otro día con un pago de un

coseguro en la mutual, a la tarde estuvo recién la placa y se perdieron, tal vez, en su patología horas que han sido fundamentales y a lo mejor el empleado, seguramente, no supo ni leyó que era una placa urgente.

Como decía acá el diputado Campos; tenemos que ver que se atiende a todos y más en esta realidad que, también, hablaba y describía perfectamente la diputada Ramos, las realidades locales de las alternativas en la salud privada y en las atenciones en todo esto. La verdad que somos rehenes, en el buen sentido, de las prestaciones de salud pública en nuestra zona, porque es muy poco lo que hay en la parte privada y con mucha deficiencia, lamentablemente es así; uno quisiera que fuera de otra manera.

Por lo cual es importante que trabajemos en eso y que de última, si esto queda así, que quede la resolución clara que deben ser atendidos todos por igual y que los hospitales tienen que cobrar y, como corresponde, a las obras sociales y en eso lo vamos a acompañar, ministro, porque es lo que corresponde, porque están teniendo los aportes de los trabajadores y después no quieren pagar las prestaciones que le hace el Estado con los aportes que realiza toda la ciudadanía; una cosa es eso, otra cosa es que la persona que va en busca de atención en un momento, que usted sabe que es muy estresante para una familia o para una persona, se encuentre con un empleado que por no tener problemas con sus superiores, le diga: "No, usted tiene obra social, usted vaya al otro lado". Es grave eso y, entonces, eso se salvaría, también, si sale la ley como está, la resolución.

Ministro, le agradezco, veo que lo está haciendo asertivamente; sería muy importante y daría mucha tranquilidad, especialmente al sector del interior de nuestra provincia, por las situaciones que estamos viviendo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: brevemente para referirme a algunas apreciaciones de diputados preopinantes, principalmente respecto al tema de las obras sociales sindicales.

Más allá de esto creemos, desde el Frente Renovador, que tenemos que apoyar las herramientas que necesita el Ejecutivo para gestionar, si así entienden que esta descentralización es la que tiene que llevarse a cabo.

Pero, mi apreciación surge porque es cierto lo que se ha dicho acá respecto de los hospitales en algunos departamentos, pero también la alta complejidad que tiene el hospital Notti, que no la tiene ningún efector privado en la provincia de Mendoza, y sería conveniente que se permita a los beneficiarios de obras sociales, atender en estos hospitales, porque el que no haya recibido los pagos, es debido a la ineficiencia, seguramente, y lo burocrático de la actividad pública, porque el Decreto

939 del año 2000; del 19 de octubre del 2000, les permite a los hospitales gestionar directamente a las obras sociales, yo lo hablo con el conocimiento que nosotros tenemos en las obras sociales Empleados de Comercio en Mendoza, donde 60 días corridos tenemos para abonar las facturaciones que nos envían los hospitales, si no es así, el mismo hospital las pide a la Superintendencia de Salud, y la Superintendencia de Salud, en 15 días corridos, nos debita a OSECAC.

Seguramente, el doctor Giacchi sabe bien cómo es el tema, nosotros hoy, la única deuda que tenemos con los hospitales públicos datan de la facturación de abril, y que está incluido en muchos de ellos, el caso de esta chiquita, Guadalupe Codes, que fue atendida en el Notti, pero que toda la medicación y todos los insumos y los servicios pasó por nuestra obra social.

Entonces, creo que no son dañinas ni es un cuco la obra social, o como decía el diputado preopinante, que hay que obligarles a que paguen; hablando de nosotros, por OSECAC, nosotros pagamos.

Pero además, tienen que saber los colegas diputados, que tenemos en la cabeza de las obras sociales sindicales, hacernos cargo de las personas que fueron incluidas en todo esto que se llamó "inclusión social" del último gobierno, porque se les dio inclusión social, con planes sociales, con monotributos sociales, pero no se los incluyó en la salud, y somos las obras sociales sindicales que tenemos que hacernos cargo de los monotributistas sociales, de los que tienen planes de 6 ó 7 hijos, de los monotributistas de agricultores familiares, donde las obras sociales están recibiendo en este momento 290 pesos por cada uno de ellos, cuando el empleado de comercio está aportando 1.150 pesos a su obra social.

Entonces, eso es discriminación que hace una parte de la sociedad contra los trabajadores formalmente registrados, que aportamos, apoyamos a nuestra obra social, también debe ser explicitada. No es así, entonces, que las obras sociales no paguen, eso se debe a la ineficiencia de la burocracia del servicio estatal, y si no le pongo los libros y toda la contabilidad de nuestra obra, social en la provincia de Mendoza para verificar lo que acá estamos diciendo.

gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: muy brevemente, para aclarar que no está ausente el bloque en esta situación, y decir que la verdad que este proyecto ha tenido un debate intenso, tanto en el Senado, en las comisiones, este proyecto ha tenido un debate intenso, en la Comisión de Salud de Diputados, como este debate que me resulta gratificante como diputado, que se pueden escuchar todas las opiniones y que, a pesar de que esto ya tiene media sanción, podamos, como legisladores de

otra Cámara, establecer, no solo pedidos, no solo objeciones, sino también nuestras prevenciones respecto a cómo va a funcionar la ley en la práctica.

La posición del bloque, tal como sucedió en el Senado, va a ser la de votar por resolución, tal como salió del Senado, pero sí, vamos a pedir, en el marco de lo que podemos hacer dentro de la Cámara, que se pueda dejar constancia de que aquellos legisladores integrantes de nuestro bloques, que no estén de acuerdo con el artículo 2º, y pueda quedar esa constancia; porque si bien este artículo parece el más controvertido de la ley, en algunos casos tiene visos de lo que sucede con toda norma jurídica, es decir, si uno mira con un determinado lado de la biblioteca, parece que abarca determinadas cosas, si lo mira de otra manera, parece que no.

Entonces, solicitando para avanzar rápidamente hacia la votación, se ponga en consideración la resolución aprobando la media sanción del Senado, que sea posible que quien quiera expresar su voto negativo sobre el artículo 2º, pueda hacerlo. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: iba a hablar sobre la moción que había hecho el diputado Giacomelli, pero habiendo hablado el presidente del bloque del Frente para la Victoria, me parece que, por lo que ha dicho, es suficiente. De tal modo que también voy a solicitar se ponga en consideración el tratamiento de la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más oradores, lo que corresponde es poner en consideración el despacho al cual se le dio estado parlamentario; que ese despacho es en el sentido de aceptar la sanción del Senado donde se modifica la Ley 6015.

Y luego de la votación, conforme lo que solicitó el presidente del bloque del Frente para la Victoria, el diputado Cofano, aquellos diputados que quieran dejar asentada su disidencia, así lo haremos.

En consideración el despacho contenido en el expediente 71009.

- El texto del despacho contenido en el expediente 71009, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 71009/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE MODIFICA LA LEY Nº 6015 -DESCENTRALIZACIÓN HOSPITALARIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del Honorable Senado de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, mediante la cual "Se modifica la Ley N° 6015 - descentralización hospitalaria".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2016.

Daniel Rueda, Liliana Pérez, Norma Pagés,  
Pablo Priore, Jorge López, Patricia Galván

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 71009.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) - Señor presidente: para que quede constancia en acta de mi voto negativo al artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se deja constancia.  
Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada Sonia Carmona.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada Carmona.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada Carmona.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados, y me ha dado mucha tranquilidad la aceptación del Ministro en

cuanto a la resolución; así que no creo que vaya a variar eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido, estoy de acuerdo con la ley en general, pero en particular no con el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si no hay más diputados que quieran hacer referencia al artículo 2º, iba a solicitar, presidente, que pasáramos a los despachos y, de acuerdo a lo convenido, después daremos tratamiento sobre tablas a la media sanción, o la rectificación de la media sanción de la Cámara de Senadores del Acuerdo Nación-Provincia; y posteriormente, el tratamiento donde autorizamos el endeudamiento para la construcción de un nuevo penal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Primero voy a agradecer la presencia del Ministro, estuvo durante todo el debate, seguramente, si hubiera hecho falta, nos hubiera salvado de la duda, más allá de la duda que salvó ayer.

Secretaría me informa que no hay preferencias en condiciones de ser tratadas.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho N° 50, contenido en el expediente 68620.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho 50.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: brevemente para explicar el contenido de esta modificación de esta ley. Es una propuesta que se hace en relación a la seguridad; se establece una credencial en los taxis y remises obligatoria, donde constan distintos datos y la fotografía del taxista o del conductor debido a que en muchos casos se ha dado o que hemos visto que el conductor no coincide con la persona que debe estar frente al taxi, y esto ha llevado, muchas veces, a distintos tipos de ilícitos dentro de los taxis.

Entonces, esta ley va en ese sentido y, la verdad, que ha sido muy reclamada, sobre todo por los usuarios, porque entendemos que todo lo que podamos hacer para llevar tranquilidad y aumentar la seguridad en nuestra Provincia, es oportuno.

Es por eso, que hemos hecho despacho de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en el momento del tratamiento de este despacho de la Comisión de Obras Públicas, yo no lo firme, preocupada porque la pena, la multa que se plantea en la modificación del artículo 3º de esta ley, recaería exclusivamente, sobre el conductor del taxi.

En general, la ley, en varias partes hace que la responsabilidad recaiga sobre el conductor, pero entendemos la importancia de que exista esta identificación, que de hecho existe, y en muchos taxis está.

Por eso queríamos proponer una pequeña modificación en el artículo, es el primer artículo, en el segundo párrafo que plantea, justamente ahí, que el conductor deberá pagar una multa que va entre 20 bajadas de bandera, sin agregar al final, que en realidad, la multa la deberá pagar quien es el propietario del derecho de explotación del taxi, quien es propietario de la licencia.

Vamos acercar la modificación a Secretaría y consultar con el resto de los diputados, si estarían dispuesto a que se agregue esta modificación para que la multa no recaiga sobre el conductor del taxi, sino sobre quien tiene en realidad la licencia, el derecho de explotación y es responsable de que esta identificación esté en todos los taxis.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio, antes de darle la palabra a los siguientes oradores para que discutamos lo propuesto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.51.

- A las 13.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: atento a lo acordado por los distintos bloques, solicitamos una semana más para el tratamiento del presente expediente, a los efectos de ir analizando algunas de las apreciaciones que se vertieron en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de posponer el tratamiento del expediente, expresado por el señor diputado Giacomelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Despacho 51, expediente 67834 con modificaciones.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 51

Expte. 67834/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Jesús Riesco, mediante el cual "SE INCORPORA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO, CEBA Y CENS UBICADOS EN ZONAS DE MONTAÑA, LA INTRODUCCIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD DE GUÍA DE MONTAÑA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incorpore en todos los establecimientos educativos de nivel secundario, CEBA y CENS ubicados en zonas de montaña. "LA Introducción y Conocimientos de la Actividad de Guía de Montaña" .

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas, deberá establecer las horas cátedras y proveer los profesionales que dictarán las clases, los que se deberán adecuar a las exigencias que establezca la Ley de Guías de montaña y la autoridad de aplicación que los regula.

Art. 3º - Serán objetivos de la presente ley:

a) Capacitar a los jóvenes de todas las zonas de montaña de la Provincia para desarrollar las tareas de "Introducción y Conocimientos de la Actividad de Guías de Montaña".

b) Brindarles una orientación, en las escuelas secundarias de la región a la que pertenecen, que contribuya a su posible vinculación terciaria.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2015.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara, Lilita Pérez, Edgar Rodríguez y Beatriz Varela

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Jesús Riesco, mediante la cual "SE INCORPORA, EN TODOS LOS



ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES EGB Y POLIMODAL, CEBA Y CENS, UBICADOS EN ZONAS, DISTRITOS Y PARAJES DE MONTAÑA Y ALTA MONTAÑA DE LA PROVINCIA, EL CURSO CURRICULAR DE "GUÍAS DE MONTAÑA" y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha siete de abril de dos mil quince.

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2016.

Beatriz Varela, Lidia Ruiz, Gladys Sánchez y Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En el día de ayer se acordó en la Labor Parlamentaria hacer unas modificaciones, se autorizó a la Secretaría Legislativa que se haga, las modificaciones han sido hechas. Así que bueno, ponemos en consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación el despacho 52, expediente 69096; y el despacho 53, expediente 67840, son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se giran al Archivo.

- (Ver Apéndices N° 10 y 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.59.
- A las 14.00, dice el

#### IV

#### EXPTE. 70890.

#### RATIFICANDO EL DECRETO 529/16

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría, se dará lectura al primer expediente que tiene acuerdo para ser tratado sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Expediente 70890, se refiere a la ratificación del Decreto 529 del 23 de mayo del 2016, que es un

acuerdo ente el Poder Ejecutivo Nacional y las provincias, referido a la coparticipación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: estamos todos contestes de la modificación del Senado, que tuvo suficiente debate en esta Cámara la semana próxima pasada, de modo que voy a solicitar su aprobación tratándose de una modificación, a mi juicio, casi de interpretación semántica. Entendiendo las razones vamos a acompañar las modificaciones introducidas en el Senado del artículo 2º de la ley respectiva.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido, de acuerdo a lo hablado en Labor Parlamentaria y estando todos de acuerdo con la modificación que introdujo el Senado, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en coincidencia con nuestra votación negativa de la semana pasada, ratificamos nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: ratificando lo que dijimos en la sesión anterior, apoyamos este acuerdo firmado con la Nación que entendemos que es restituir el derecho que era de la provincia, apoyar el federalismo y devolver que es algo que nos corresponde, pero votando en negativo en el artículo 2º, donde se había decidido que estos empréstitos se podían utilizar para gastos corrientes a lo cual estábamos en contra. Por lo tanto, mantengo la misma postura que en la otra sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para aclarar que así como en la sesión pasada no acompañamos este proyecto, hoy tampoco acompañaremos esta modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70890.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)
- El texto del proyecto contenido en el expediente 70890, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 529 de fecha 23 de mayo de 2016, que como Anexo forma parte de la presente ley y autorizase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta el porcentaje y en las condiciones previstas por el artículo 3º del Acuerdo ratificado por la presente ley, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los artículos 60 y 66 de la Ley 8706.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo otorgará a los municipios de la provincia que adhieran a la presente ley, dentro de la operatoria que establece el artículo 3º del Acuerdo que se aprueba, un préstamo destinado a financiar obras de infraestructura, bienes de capital y/o erogaciones corrientes, por un monto que no podrá superar las proporciones establecidas en la Ley 6396 y modificatorias para cada municipio, en un plazo máximo de noventa (90) días corridos de recibidos los recursos por la provincia.

Art. 3º - La instrumentación de los préstamos a los municipios establecida en el artículo anterior deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando exceptuada la misma de las autorizaciones previas que establece la Ley 7314 y sus modificatorias.

Art. 4º - Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, conforme a los mecanismos establecidos por la Legislación vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane      Laura G. Montero  
Secretario Legislativo      Vicegobernadora

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde la toma de estado parlamentario a la media sanción que viene del Senado con modificaciones.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el expediente como resolución, dado que votamos la media sanción, en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, con las mayorías necesarias pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

**EXPT 68429.**

## USO DE CRÉDITO AL PODER EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente, que tiene acuerdo para ser tratado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Expediente 68429, que tiene despacho de comisión, referido a la autorización del uso del crédito, a fin de atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen, con motivo de la construcción de la institución diferenciada cerrada para ejecución, Ley Nacional 24960 y su modificatoria, y Ley Provincial 7976.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en relación al expediente anteriormente mencionado quiero hacer referencia a que desde la Comisión de Hacienda hemos tenido distintas reuniones a efectos de poder avanzar en aclarar algunas dudas al respecto de este expediente.

Durante la semana pasada y ésta, hemos tenido la visita de autoridades de Penitenciaría, del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Hacienda, y además de agradecer a los integrantes de la comisión el acompañamiento en este tratamiento, quiero traer a colación algunos datos que son importantes a la hora de llevar adelante el análisis sobre este expediente.

En la reunión con autoridades del Ministerio de Seguridad, obtuvimos algunos datos que nos reflejaban un estado de situación sobre el sistema penitenciario en nuestra Provincia. Tuvimos datos que nos mostraban que desde el 2006 a la fecha, la cantidad de personas privadas de libertad en la provincia se había incrementado en más del 60% y no así el acompañamiento de parte del Estado en obras de infraestructura, siendo la última la inaugurada por allá por el 2007, la Unidad de Complejo 3 de Alma Fuerte.

Esto ha llevado a una situación de un denominado hacinamiento en distintas unidades penitenciarias de la Provincia y que ya no son cuestiones de lecturas políticas, sino que se ha refundado en denuncias y en comunicaciones en distintos organismos y de distintos poderes de esta provincia, que han pedido la inmediata intervención de parte de esta Legislatura sobre ese estado de situación.

También quiero traer a colación algunas acciones que se están llevando adelante de parte del Gobierno de la provincia de Mendoza en la materia y que no están relacionadas netamente con una solución a mediano plazo, como consideramos que es el financiamiento de esta Unidad Penitenciaria, sino que son soluciones en lo inmediato y que ya pasaron por esta Cámara, como la autorización para el financiamiento a fin de

refuncionalizar y ampliar las unidades penitenciarias ya existentes, por 160 millones de pesos. Creemos que estas son medidas y acciones que ayudan a dar solución a la problemática, como también las gestiones que el gobierno provincial ha realizado en el gobierno nacional, a fin de retomar la construcción del Complejo Federal de Cuyo, lo cual traerá una mayor cantidad de plazas disponibles, a efectos de relocalizar allí las personas privadas de libertad federal que tenemos hoy en nuestro sistema provincial y algunas soluciones más que se nos comunicaron desde las autoridades, como la adopción de nuevas tecnologías, como las pulseras y radares, a efectos de garantizar la prisión domiciliaria, que es un nuevo sistema que se quiere comenzar a desarrollar.

Creemos que es responsabilidad de este Cuerpo mirar más allá, y sabemos que esta autorización es una obra importante de infraestructura, que traerá soluciones en el mediano plazo. Se estima que aproximadamente 36 meses puede llevar adelante el proceso de ejecución de la obra y el gobierno está tomando el compromiso para reducir una mayor cantidad ese tiempo, a efectos de tener soluciones en lo inmediato.

Respecto del proyecto, en el día de ayer autoridades del Ministerio de Infraestructura vertieron algunas opiniones e informaron al respecto y tenemos que rescatar algunas cuestiones importantes, como, por ejemplo, que en este proyecto se pretende trabajar fuertemente en la reinserción social de las personas privadas de libertad y es un proyecto que incorpora un nuevo paradigma y no es el paradigma que uno concibe cuando se habla de una unidad penitenciaria, donde identifica a la persona privada de libertad, detrás de rejas.

Creemos que en esta unidad penitenciaria se incorporan instituciones, como es la educación, teniendo en cuenta que en el proyecto se contempla la incorporación de escuelas primarias, secundarias y también de nivel terciario.

También se contempla la construcción de talleres de oficio y de distintos sums, que van acompañando al proyecto técnico, dado que cuenta con distintos niveles de seguridad. También se incorpora en el mismo el espacio físico para un juzgado, esto habla a las claras de concebir una reducción de costos por parte del Estado, con los significativos costos que hoy tiene el traslado de internos, a efectos de llevar adelante acciones administrativas en el Poder Judicial.

El financiamiento que se solicita, es un financiamiento en pesos del orden de los 90 millones de dólares, y está en todo el marco legal del artículo 60 y el 66, de la Ley 8706, garantizando la transparencia en el proceso de adjudicación, a través de una iniciativa privada y llevando adelante procesos de licitación pública, a los efectos de adjudicar la obra.

Esto lo han manifestado las autoridades gubernamentales en las distintas instancias que hemos tenido y se han encargado de aclarar los

efectos de que se salven todas las dudas que hay al respecto del proceso de adjudicación final de esta obra.

Por esto, y otros argumentos, es que desde el Frente Cambia Mendoza, vamos a apoyar y acompañar este pedido de endeudamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PTS-FIT) - Señor presidente: en la discusión previa, cuando vinieron funcionarios del gobierno a presentar este proyecto, nuestro bloque preguntó si estos números que anunció recién el diputado preopinante, del aumento de la cantidad de presos, tenía alguna explicación, o si creían que tuviera desde el punto de vista sociológico, político, alguna responsabilidad la política de seguridad del gobierno.

No supieron contestarnos o no quisieron contestarnos, se habla de números, pero no se habla de por qué se incrementa el número de presos. En los últimos 15 años, y esto lo señalamos en ocasión de tratarse la ley sobre prisiones preventivas, se duplicó la cantidad de presos, de 2.000 a 4.000. De esos presos del ámbito provincial, el 40% no tiene condena; del ámbito federal, el 70% no tiene condena. Con la ley que se aprobó, de prisiones preventivas, se calcula que el número va a aumentar en forma importante, aproximadamente 400 ó 500 presos más en un breve plazo.

En esta perspectiva, si no hay un replanteo de la política de Seguridad, que consiste hasta ahora en meter gente presa, porque efectivamente hay más gente presa, pero no hay solución al problema de la inseguridad, y nos encontramos con miembros de la Policía de la provincia que participan en secuestros extorsivos, por ejemplo.

Apuntamos en otro sentido, pero si se mantiene el sentido de la política de seguridad, o de inseguridad, como decimos nosotros, de este gobierno, lo más probable es que tengamos dentro de 10 ó 15 años, en la perspectiva que venimos, 8.000 presos, no 4.000, porque no hay nada que indique lo contrario, no hay nada que indique que acá la política de seguridad va a pasar por otro lado, todo indica que se trata de meter gente presa, nada más. Es decir, que esta cárcel va a quedar chica dentro de poco, ya hay una sobrepoblación carcelaria, de aproximadamente de 900 personas, que no tienen dónde dormir. Bien, van a seguir aumentando la cantidad de presos, esto no resuelve el problema, señor presidente; crear cárceles no resuelve el problema. El problema se resuelve cuando realmente haya una disposición política de desarticular los vínculos mafiosos entre el Estado y los grupos delictivos.

Señor presidente, por otra parte, se nos pide que autoricemos un nuevo endeudamiento para la provincia, 1.400 millones de pesos. No conforme con todo el endeudamiento autorizado en la Ley de Emergencia, en el presupuesto, en las distintas leyes que se han venido sucediendo, donde se les

aprobó miles de millones de pesos tras de miles de millones de pesos de endeudamiento, ahora se pide un nuevo endeudamiento 1.400 millones de pesos más, para no resolver ningún problema, porque hay una política de seguridad que es un barril sin fondo, que no resuelve los problemas.

Estamos en contra de endeudar al pueblo de la provincia de Mendoza, estas deudas no las va a pagar el señor Álvarez, no las va a pagar el señor Vila, ni Pescarmona, ni Cartellone, ni ninguno de los grandes beneficiados de las políticas de los últimos años, que han vivido parasitando del Estado; la va a pagar el pueblo de Mendoza; esta deuda la va a pagar el docente, el enfermero, el metalúrgico, el bancario, la persona que no está sentada acá y está sentada en los despachos oficiales, donde están sentados los empresarios, como el señor Álvarez, que es el que está promoviendo este proyecto, es el que tiene beneficios por si este proyecto en la licitación no le sale favorable, porque puede mejorar la oferta, y si, de última, no puede mejorar la oferta, se lleva unos cuantos millones por derechos de autor, una ley al servicio del Grupo Álvarez que - como decía- es uno de estos grupos dueño de la provincia de Mendoza, que han venido parasitando los recursos del Estado gracias a las gestiones justicialistas y radicales que hemos tenido en esta provincia.

Señor presidente, creo que son razones suficientes como para que este bloque vote absolutamente en contra de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: ayer tuvimos la posibilidad de escuchar al ministro, dar una importante exposición respecto al tipo de cárcel que vamos a tener junto con su gabinete.

En realidad este proyecto no es más que parte de un proyecto que surgió del justicialismo en gestiones anteriores, que tiene que ver con una realidad objetiva, la situación en la que vive nuestra población penitenciaria, carcelaria, que en algunos casos, es inhumana; que vive en la indigencia, y donde se especializa, no en recuperarse, sino profundiza sus condiciones delictivas, aquel que sale, sale peor.

Entonces, hay muchas cosas de fondo que discutir; ayer en algún momento empezó el debate sobre las causas de fondo y dijimos: "No, mejor eso se discute en otro ámbito, discutamos si necesitamos una cárcel o no, después discutamos lo otro", y el diputado preopinante, con buen criterio, siempre habla de lo otro.

En muchas cosas coincido, en otras tenemos profundas diferencias, porque los asuntos hay que resolverlos, y la cárcel hacinada no da más, y la cárcel de San Rafael es inhumana. Y, en este caso, el gobierno debe invertir y esta Legislatura debe autorizarlo para que invierta en que esa población penitenciaria tenga la posibilidad de vivir, no solamente en condiciones humanas, sino

también sacarnos de encima el peso de las denuncias internacionales que ya tenemos por las condiciones en las que vive esta parte de nuestra comunidad.

Y en esto ya empiezo a discutir lo de fondo, y a decir si estamos capacitando a nuestros presos dándole la posibilidad de que aprendan a leer y a escribir, porque sinceramente quisiera que ustedes supieran la cantidad de presos que no saben leer; que no han terminado la primaria; son víctima de una sociedad que no le ha dado otra oportunidad, sino esa lamentable salida. Y ahí es donde sí tenemos que discutir el fondo, es ahí donde tenemos que hacer la "mea culpa" y, a veces parezco reiterativo, pero lamentablemente es la culpa de este sistema, de nuestra profunda sociedad de consumo que lleva a algunos a tener mucho y a otros querer tener lo que otros tienen, y no saber cómo llegar a tenerlo, y utilizan la violencia para poder llegar a conquistarlo, porque de otra forma no se puede tener.

Cómo se ha ido profundizando la crisis en las comunidades en riesgo, en los barrios donde manda la "ley del más fuerte", el más fuerte es el que tiene el revólver más grande, el que tira primero, donde el ajuste de cuentas vale más que una escuela, lo estamos viviendo.

En este caso, nosotros estamos velando a un compañero que ha muerto en el día de hoy, en la madrugada de hoy, que es un viejo militante peronista, compañero Michelá, fue asesinado en una entrada esta mañana, en la madrugada de hoy, un militante peronista de toda la vida.

Sufrimos como ciudadanos este tipo de situaciones y nos duele tanto y profundamente no sabemos cómo resolverlo, pero creo que hay que ir a las causas y que la gran inversión del Estado es ir a las causas; ir a trabajar en las comunidades de riesgo, con políticas de Estado profundas; profundas de verdad, donde esté la iglesia en todos sus credos; donde estén los clubes; donde esté la comunidad comprometida; donde esté el sector empresario comprometido; donde los municipios sean una herramienta que consoliden los cambios culturales que necesita nuestra sociedad.

El narcotráfico avanza, y avanza sin piedad en cada una de nuestras comunidades y no respeta clases sociales ni distinción.

Acá decían, el otro día, -no quise discutirlo, guardé silencio-, alguien decía "los países desarrollados también tienen violencia y también existen detenidos, y también existen altos grados de criminalidad." Sí, pues también es fruto del mismo conflicto, de la imposibilidad de tener; sin trabajo hay inseguridad; sin educación, hay inseguridad.

Tuve la oportunidad de hablar con especialistas mexicanos, donde conversando con ellos sobre cómo prevenir el tema de las drogas y sus adolescentes y me dijeron, la única herramienta que tenemos es la educación y la educación empieza por casa. O sea, que el sistema se tuvo que reconvertir para empezar a educar a los padres porque la escuela no alcanzaba.

Lamentablemente todos somos frutos de un sistema, en donde el consumo privilegia el trabajo; privilegia los valores; privilegia el sentirnos parte de un sistema que cada día puede ser mejor.

Vamos a apoyar este proyecto, porque creemos que le vamos a dar dignidad a los que están detenidos, como estamos apoyando otros proyectos de Seguridad, entendiendo que los mismos buscan un cambio profundo; porque no solamente pensamos en la dignidad de los presos, queremos pensar en la dignidad de los que están en las casas, cada vez más encerrados, porque no pueden salir.

Queremos pensar que entre todos podemos edificar una sociedad mejor, y así como hablábamos del hospital público hace pocos instantes, y sobre la gratuidad y los valores del mismo; creo que el Estado, nuestro Estado, un Estado benefactor, comprometido, consolidado, con valores, con tantos años de democracia debe dejar de pensar en sí mismo, y empezar a entender a todos; a todos nuestros jóvenes, fundamentalmente, los que están necesitando contención, porque prefiero un joven, y ese joven que cruza la calle y no tener que cruzarme de vereda por qué no sé qué intención tiene; y decir como dice por ahí en algún barrio, "No sé a qué gorra temerle, a la gorra del adolescente, que me viene a asaltar o a la gorra del policía de gatillo fácil".

No queremos gatillo fácil que limpien comunidades de jóvenes en riesgo, queremos chicos que estudien, que trabajen y tengan posibilidades y que el ejemplo en el barrio no sea vender droga, que el ejemplo del barrio sea la posibilidad de tener una salida digna. Esa es nuestra obligación y el compromiso de todos.

Por lo cual pongamos manos a la obra, vamos por todas estas leyes que hagan falta, pero sobre todo vamos pensando que las futuras generaciones de los chicos que hoy tienen 12, 13 años, si no empezamos a trabajar en ellos con un fuerte proyecto de inversión también, lamentablemente, esos adolescentes dentro de dos o tres años, son los futuros victimarios de muchos de los que estamos acá. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: coincidiendo bastante con quien me presidió en el uso de la palabra, también creemos que tenemos que dar una solución a la actual situación de vida, prácticamente miserable, que viven los internos y que coincido también con él, que es un caldo de cultivo para los que hoy están y salen delincuentes más peligrosos de lo que fueron cuando ingresaron a las cárceles.

Con respecto a la parte de que salgan con capacidades de trabajo, es fundamental también la preparación de los internos, con oficio y con distintas capacidades laborales para que se puedan insertar después en un mundo laboral y poder hacer un seguimiento, motivación, y que realmente se sientan útiles de nuevo a la sociedad.

También en la parte de educación, que es fundamental y que se ha mencionado aquí, pero es verdad que hay una gran cantidad de analfabetismo dentro de las cárceles, y que realmente los que participan de estos beneficios de educación son porcentajes ínfimos dentro de lo que es la totalidad de la población dentro de las cárceles.

Este no es un tema nuevo, lo discutimos cuando fui legislador en el año '95, y volvemos sobre los mismos problemas y no los solucionamos.

Más allá de autorizar este endeudamiento porque está a mano, porque es la posibilidad de una construcción que ya está analizada y presentada, hay que ponerse a trabajar en una política penitenciaria a largo plazo.

Hay que hacer una política seria, tenemos que volver a algo que hemos reclamado varios que no somos de la zona de la capital, que es la regionalización; hemos reclamado muchas veces en el Este cuando vino el director de Vinculación del Sistema Penitenciario, nos manifestó que habían 322 presos de la zona Este.

También habíamos hablado que el primer vínculo de contención de quienes delinquen, era la familia, y por ende, alejarlos de su hogar, alejarlos de su familia, era contraproducente y los dejaba en manos de estas condiciones miserables de las cárceles, donde salían delincuentes más peligrosos.

Por lo tanto, también es importante, más allá de la construcción de esta cárcel, que va a ser una cárcel grande; tener en claro que debemos construir cárceles más pequeñas en cada uno de los oasis de la provincia para lograr este objetivo, que estén más cerca de la familia y que su enjuiciamiento pueda progresar más rápidamente; que los traslados sean más cortos. En San Martín, el Palacio de Hacienda, tiene terrenos pegados que hasta se podría ir caminando de esos terrenos hasta el Palacio; lo que ayudaría muchísimo cada vez que los jueces tengan que requerir de algún delincuente que esté privado de la libertad.

Estas cosas son básicas y quiero también hacer algún comentario con respecto al sistema de iniciativa privada. Indudablemente la Obra Pública hoy, después de lo que ocurrió ayer que nos sacudió a todos en el país, hay un dicho que dice: "el que se quema con leche, ve una vaca y llora" y empezamos a sospechar de toda la Obra Pública después de lo que vimos ayer.

Más allá de la iniciativa privada, que es una forma legal y que indudablemente tiene beneficios, el que se tomó ese trabajo, también creo que la misma iniciativa privada está planteada con respecto al túnel para hacer el Cordón Bioceánico; hay un trabajo muy grande, hay una empresa que gastó mucha plata en hacer el estudio y presentaron la iniciativa, y si algún día decidimos hacer ese Túnel Bioceánico, o Cordón Bioceánico, que nos daría esa comunicación con el ferrocarril, el gran transporte de carga, y manteniendo a Mendoza como el primer cordón hacia el Pacífico. Bueno, una obra interesante, pero es de iniciativa privada.

Estas cosas son legales; hay empresas que gastan dinero para hacer la presentación, y bueno, el Estado las toma o no, no tiene ninguna obligación de tomarlas.

Quiero aclarar lo que hicimos muchas veces desde nuestro partido político, no personalmente, pero otros legisladores que han estado en estas bancas, que es el Sistema de Concesión por Obra Pública que eso sí es una cárcel privada, y me puse a estudiar el tema e indudablemente el sistema funciona que el que construye la cárcel después también la administra, indudablemente con fines de lucro, esto es lo primero que me chocó un poco, digo: ¿será realmente la forma de hacer cosas que el Estado se desentienda no solo de la construcción sino de la administración? ¿quién puede ser un interesado en construir una cárcel? Un grupo de bancos, un grupo de financieros, un grupo inversor, y esa gente realmente se tomará el trabajo de hacer todo lo que estamos tratando de lograr con los internos.

Seré muy honesto, me crearon un montón de preguntas, y me puse a analizar alternativas, porque en este caso también una iniciativa privada que genera sus dudas; y nosotros ya hemos utilizado los fondos del ANSES para muchas cosas en la Argentina, son fondos de los jubilados, tenemos la responsabilidad de mantenerlos con su capacidad adquisitiva, comprable, mediante distintas inversiones.

Hemos hecho inversiones en fondos públicos, inversiones en acciones, construcciones de viviendas, hemos buscado un gran menú de alternativas, pero nunca se les ocurrió que por ahí, con esa plata de los jubilados podríamos haber hecho algo, porque esto no es solo de Mendoza, el problema es de la Argentina, que quizá con esos fondos podríamos haber construido cárceles, no digo administrarlas porque me parece que la ANSES no está para administrar una cárcel; pero sí podríamos haber propuesto construir las con esos fondos, ponerles suficiente interés para que los jubilados volvieran a recuperar ese dinero actualizado y solucionar un problema que tienen muchas provincias de la Argentina y que realmente está afectando a la resocialización de todos los que están privados de la libertad.

Es una idea, quizás algún día podamos buscar ese mecanismo de financiamiento y darle una utilidad doble y actualizarle también los fondos a los jubilados para que no pierdan la capacidad de compra de sus recursos, porque son sus recursos. Esas son algunas de las ideas que en el planteo me fui haciendo con las distintas alternativas que hemos presentado.

Y por último pienso que estamos también, o la Nación está en deuda como nosotros, con los presos federales; ese es un viejo tema, nunca nos pagan, nos pagan tarde, pasan los años y tenemos, si no me equivoco, eran 377 presos federales actualmente, que deberían estar pagándonos la Nación, y hace muchos años que venimos con este tema de la cárcel federal, para 480 internos en la

provincia, pero no la terminan, y aparte esa cárcel federal, va a ser para la región no va a ser únicamente para Mendoza, o sea los presos federales de San Luis, de San Juan, también van a venir a esta cárcel federal, entonces tampoco es la solución total.

Y otra de las cosas que permanentemente me da vuelta, cuando nos visitó el director de Vinculación del Sistema Penitenciario, le pedí el monto, el costo por preso por mes, justamente para compararlo con las iniciativas privadas; y nos habló de veinte mil pesos por mes sin tener en cuenta los traslados, y creo que algunos medicamentos que tampoco había incluido.

Y son casi cuatro mil presos en Mendoza, a veinte mil pesos por mes, eran ochenta millones mensuales, si lo multiplicamos por doce meses estamos casi en mil millones de pesos al año que nos cuestan los internos.

Y uno mira cuál es el resultado, indudablemente hay un contraste inmenso entre el gasto y el resultado de ese gasto. Y ahí surgen un montón de otras cuestiones y uno piensa, acá hay corrupción, nos están robando, ¿qué es lo que está ocurriendo? Porque indudablemente el resultado de la inversión no se ve, y claramente estamos perjudicando a los internos.

En las cárceles hay maltrato, hay corrupción, lo sabemos, y esto no ayuda a todo lo que queremos hacer y toda la resocialización que queremos lograr con los internos.

Entonces, señor presidente, nosotros vamos a votar favorablemente la iniciativa, pero queremos dejar planteado la necesidad de un trabajo mucho más amplio, a largo plazo, que tiene que ver con todo lo que vengo mencionando y que no es solo construir este penal y con esto olvidarnos del tema; el trabajo es mucho más largo, es permanente y hay que mantenerlo en el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: desde nuestra bancada vamos a acompañar el proyecto y queremos hacer algunas consideraciones. La primera, es que hay que recordar que no hace mucho, la provincia de Mendoza ha sido sancionada por la situación de hacinamiento de las cárceles, por medio de los organismos de la OEA y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, creo que este proyecto tiende a evitar eso y a todos nos gustaría no contraer un empréstito para hacer una cárcel, pero cuando no están los recursos no vemos otra forma que conseguir un empréstito y, lamentablemente, es la alternativa que está quedando hoy, porque cuando tengamos los recursos, tal vez sea tarde y tengamos más sanciones, y creo que realmente lo que vamos a hacer con esto es dignificar la situación de hacinamiento que hoy tienen los presos; mejorarlo; permitir que se llegue a la resocialización que es lo que todos buscamos.

Muchos de los que hoy están ahí ni siquiera tienen condena; ni siquiera hoy podemos decir que hayan cometido un hecho ilícito, sino que son pasibles de una supuesta investigación o de una investigación, pero no hay condena; entonces, lo que tenemos que lograr es que el estar ahí no sea perjudicial, más allá de lo que ya lo está haciendo la situación de estar privado de su libertad. Así que, desde ya, que adelantamos nuestro voto positivo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: quería hacer mención que varias veces hemos solicitado y se ha hablado, en este período, del problema carcelario como un problema que tiene la provincia y afortunadamente, en esta oportunidad, se ha logrado el consenso necesario para una iniciativa que tiende a paliar la situación de la población carcelaria. Ninguna es una solución total, porque el problema es multicausal; son soluciones que tienden a mejorar, en este caso, una situación de infraestructura que va a repercutir directamente, en cuanto esté terminado, en la situación, en las condiciones en que viven los internos que están alojados en la Penitenciaría.

La construcción de esta Penitenciaría no solo va a mejorar la situación de los que están ahí, sino que va a mejorar todo el sistema, porque va a disminuir la cantidad de la población carcelaria en cada uno de los establecimientos, y acá se hizo mención a una sanción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fue en el 2005 y constantemente la provincia ha estado cercana en estas situaciones, que no se han vuelto a repetir, afortunadamente, y que esto va en el sentido de que no se vuelvan a producir, de que se mejoren las condiciones que ahí se producen.

Pero además esto ya no es solamente y afortunadamente un problema de una iniciativa que vino del Ejecutivo, en su momento, y que hoy tiene el consenso necesario del Legislativo, sino que también en un hábeas corpus recientemente resuelto por la Corte de la provincia, que es el hábeas corpus en favor de internos alojados en Alma Fuerte y San Felipe, del cual ha sido notificada esta Cámara y la Cámara de Senadores, en la cual habla de un tratamiento en conjunto, para mejorar las condiciones de habitabilidad; esto significa que estamos yendo a un trabajo en el cual se marca esta iniciativa.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Por eso, me parece que de alguna forma, estamos trabajando en un tema de consenso, pero a su vez, de alguna forma, también empezando a cumplir lo preceptuado en este Habeas Corpus. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor Presidente: Como además de ocupar esta banca, pertenezco y soy militante de Derechos Humanos; la verdad es que a mí, en lugar de estar inaugurando cárceles, me gustaría estar inaugurando hospitales; inaugurando escuelas.

Pero la verdad es que no debemos dejar de considerar el nivel de hacinamiento que tienen todas esas personas, que como dijo el diputado preopinante, la mayoría que están en las cárceles, son encausados y en proceso, razón por la cual, los organismos de Derechos Humanos recibimos. A diario, recibo llamadas telefónicas desde las cárceles, reclamando por las condiciones de hacinamiento, por la falta de atención médica; por la ausencia de talleres, porque, en un momento, en la cárcel -por lo menos, la cárcel de San Rafael- funcionaban algunos talleres, incluso funciona una escuela dentro de la cárcel; pero también había un taller literario y también habían talleres de carpintería, y en estos momentos, no están funcionando.

Creo que estas políticas, me parece muy bien que se trate de introducir dentro del sistema carcelario, la reeducación; porque si no, la verdad es que las cárceles sólo están educando para el delito.

Creería que vería de buen agrado que pudiéramos hablar dentro de un tiempo, haciendo una evaluación de qué resultó esta política que se intenta y esta cárcel, que en este momento estamos autorizando, como parte del aumento del presupuesto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: muy brevemente, a los efectos de decir cuál suele ser el sentido de nuestro voto, bien lo han dicho los miembros preopinantes del Bloque, de por qué vamos a votar la construcción de este nuevo Complejo Carcelario.

Creo que todos somos coherentes de que de ninguna manera estamos cumpliendo con lo que establece la Constitución, si mal no recuerdo en su artículo 18, donde las cárceles deben ser sanas y limpias para seguridad y no para castigo para las personas que están alojadas ahí, y mucha normativa internacional y nacional que va a en ese sentido.

No estamos logrando reinsertar a quienes agreden a la sociedad a la cual pertenecen, y creo que sale, como también decían acá algunos diputados, más preparados tal vez para el delito, y coincido con eso, y le sumo también con mucha bronca también hacia la misma sociedad, por las condiciones inhumanas en las que están transitando su detención.

Entonces, es muy importante, creo que no es la solución, ni del tema carcelario, ni de la seguridad. La seguridad tiene que ver con muchas

cosas; con la prevención; con la mejor Policía, con más capacitación; tiene que ver también con tecnología, tiene que ver con específicamente y especialmente con educación, con trabajo, tiene que ver con la Justicia, tiene que ver con las leyes; tiene que ver con tantas cosas, que esto es mínimo, pero no por eso deja de ser muy importante.

Y hay muchas cosas que se plantean acá, obviamente que sería para el contexto, creo provincial, nacional e internacional, es una utopía pensar que no existan cárceles, lamentablemente en la sociedad en que estamos insertos son necesarias; pero nosotros somos los responsables de ver qué tipo de cárceles tenemos que tener y que logren esa reinserción, que en este momento no se está logrando.

Y mientras más nos demoremos, ya nos demoramos también un año, porque este proyecto es del 2015, y aparte lo que implica la construcción y, seguramente, cuando se logre la misma, ya también va a ser insuficiente si no hacemos otros cambios en las otras partes y en las otras aristas que nosotros estamos hablando.

Esos son los motivos por los que nosotros vamos a acompañar; aparte lo otro que dijeron nuestros miembros del bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor Presidente: voy a tratar de ser breve para no ahondar en conceptos, ideas y demás que ya se han vertido en la sesión.

Partimos en primer lugar, del problema que plantea esto, que es un nuevo endeudamiento para la Provincia. Los anteriores abanderados del nuevo endeudamiento, y quienes ahora también, como parte de la oposición -no me refiero al Frente de Izquierda- se plantean contra el endeudamiento y estarían nuevamente votando el endeudamiento que, si mal no entiendo, iría entre los 1.300 millones de pesos y los 1.400 millones de pesos.

En segundo lugar, partimos que este proyecto plantea un negocio con privados; todos sabemos los resultados que han tenido los negocios con privados para el Estado Provincial, para las municipalidades de nuestra Provincia, etcétera, inclusive para el Estado Nacional; condicionados hasta que si no se aprueba este proyecto hay que pagarle a este privado -hoy leí en un diario- 20 millones, lo cual me parece una locura.

Pero, lo que acá se pone en discusión, fundamentalmente, es la política de Seguridad. Bien dijo el diputado Niven, que estas cosas ya se habían discutido acá, han pasado alrededor de 25 años más o menos, 20 años desde la fecha que él nombró y que no se han solucionado. Ahora, si pasan 20 años, presidente, y no pensamos que es una política ineficaz la que se tiene con respecto a la seguridad, sin duda, el poder político mendocino se debe estar equivocando, porque si durante 20 años se plantean políticas de mano dura, etcétera, y no se soluciona el problema de los delitos, algo está pasando.

Si la población carcelaria aumentó increíblemente durante los últimos diez años, creo que al 40% era ¿no?, pero los delitos también aumentan, evidentemente, el poder político se está equivocando.

Si hoy las cárceles están llenas de personas, el 48% de quienes están encarcelados no tienen condena; están llenas de prisiones preventivas y el delito no baja, entonces el poder político se está equivocando. Es muy simple, señor presidente, uno solo tiene que ver gráficos que lo muestran, que crear más cárceles no va a solucionar el problema de la delincuencia de los ilícitos, como se dice acá.

Ahora, la situación de quienes están en la cárcel es terrible, es inhumana; no tener donde dormir, vivir entre cucarachas, no poder bañarse, situaciones que son inhumanas.

Cuando preguntamos ayer si se iba a solucionar el problema del hacinamiento, y se dio a entender en la propia reunión que difícilmente se soluciona el problema del hacinamiento con esto, no se tuvo en cuenta, por ejemplo, que esta cárcel estaría terminada en dos años, y que con el proyecto de prisiones preventivas, que se votó aquí hace apenas unos días, el propio oficialismo dijo que iban a aumentar las personas que hoy estaban en las cárceles; o sea que el hacinamiento, la situación terrible que viven los presos mendocinos no se solucionaría a través de esto.

Se discute mucho sobre cómo pensar esto, cómo atacar los problemas de fondo; se habla mucho de que es necesario desde el propio oficialismo, por ejemplo, reforzar el acceso al trabajo. Desde el Frente de Izquierda lo hemos dicho constantemente, pero el propio oficialismo toma esto y dice: "Es necesario, es verdad, hay que reforzar el acceso al trabajo digno; es necesario reforzar el acceso a la educación de calidad", porque como también se dijo acá, la mayor parte de las personas que están encarceladas son jóvenes que no han tenido acceso a la Educación Pública mendocina, o que han sido excluidos del sistema.

Y para terminar, esto se contrapone, directamente con la realidad, presidente. Porque podemos decir mucho discursivamente, pero lo que va de este año, se han cerrado 50 cursos en la provincia de Mendoza, a través de una resolución, en la última semana se cerraron 8 cursos en Godoy Cruz, sobre todo en los barrios donde los jóvenes son más vulnerables, a ser presas de las mafias que organizan el delito, de las mafias del narcotráfico. Esto está muy claro. Se han cerrado 50 cursos, se han cerrado 8 en los últimos días, pero se vota un nuevo endeudamiento millonario para construir una cárcel.

Así que, con estos argumentos, señor presidente, no vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra Cofano.



SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en primer lugar, tal como sucedió con los proyectos anteriores, nosotros vamos a acompañar este pedido, por las razones expuestas por los legisladores de nuestro bloque.

Pero no puedo dejar de mencionar que esto lo hacemos en el marco, del lugar donde la ciudadanía nos ha puesto, es decir, en la oposición.

Creemos que, todo grupo gobernante que accede al gobierno, tiene el pleno derecho de solicitar los instrumentos legislativos para desarrollar su tarea de gobierno de la mejor manera posible; cambiando estructuras; cambiando legislación; cambiando tal como sucedió en el caso de recién la forma en que se van a manejar estos organismos descentralizados, que son los hospitales.

Entonces, yo quiero recalcar esto, que no quiero que pase desapercibido, que sentimos que estamos haciendo una oposición responsable, que estamos participando en el estudio y en el análisis de leyes, aquellas que incluso en que el oficialismo no necesita nuestro voto, porque queremos participar activamente, de las soluciones que la ciudadanía de Mendoza necesita, haciendo aportes, criticando y advirtiendo las dificultades que puedan tener estos distintos instrumentos.

Tal como lo han expresado integrantes de nuestro bloque, este problema de las cárceles no admite más dilaciones, es decir, la situación ha llegado a punto límite, donde las condiciones de hacinamiento, realmente son inhumanas y ésta es la solución más corta; más rápida; más eficiente que se puede proponer en este momento.

Tampoco puedo dejar de decir que nos preocupa que para cada nueva acción, para cada nueva solución que propone el gobierno, se requiera más endeudamiento.

Entonces, así como desde esta oposición, acompañamos este proyecto como otros, vamos a esperar y vamos a reclamar y vamos a analizar y vamos a solicitar información sobre los resultados que obtiene el oficialismo a partir de todos los instrumentos que se le han otorgado y en ese sentido, es el otro gran deber, como legisladores que pertenecen a la oposición, el criticar; el estudiar; el analizar y ver que efectivamente, tanto el endeudamiento otorgado para distintos problemas, ya sea para Seguridad; para solucionar los temas del déficit; en este caso para la construcción de una cárcel; resulten efectivos y contribuyan a los objetivos para los que fueron diseñados.

Por eso, en ese sentido vamos a votar a favor, vamos a hacer el seguimiento de las acciones que corresponden a partir de estos instrumentos legislativos, y en su momento reclamar los resultados.

Me parece que no puedo dejar de decir esto, ya que prácticamente todos los proyectos propuestos por el Ejecutivo han sido acompañados, aún con disidencias, aún con críticas por nuestro bloque, tanto en el Senado como en Diputados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: también intento ser muy breve, pero no me gustaría no decir o hacer un par de aclaraciones que tienen que ver con las exposiciones que hemos escuchado.

La primera tiene que ver sobre las prevenciones que presenta la iniciativa privada, que finalmente se transformará en un proyecto de construcción de un nuevo Penal.

Lo primero que quiero decir al respecto es que es absolutamente legal, se inscribe en el marco de la 5507 Ley de Concesión de Obra Pública, que autoriza a los particulares a la presentación de iniciativa privada, tanto para obras como para servicios. El gobierno, cualquiera sea, analiza la conveniencia o no de dicha iniciativa y si eventualmente cumple con el objetivo del interés general o del bien común, la analiza y la pone a consideración en el marco de esa Ley de Concesión de Obra Pública, y tal cual se presenta en este caso en el expediente, bajo el sistema de licitación de Obra Pública.

El único beneficio que tiene el autor del proyecto es, claramente, que se le pague por su autoría en caso de no ser oferente; o siendo oferente no ser adjudicado por haber presentado una oferta mayor a la que se presentó o que presenta finalmente el que gana la licitación.

De modo que, además como apunta la diputada, de poder mejorar la oferta, sino fuera así, si perdiera en ambas circunstancias lo que se abona, y abona el ganador el proyecto, es el proyecto ejecutivo de dicha obra. De modo que, no veo allí que haya ninguna cuestión escondida ni mucho menos, porque es de público conocimiento y así se presentó en su oportunidad.

Aquí vale la segunda aclaración. Ya hemos discutido el problema de la deuda en esta Cámara, no quiero reiterar lo que en otras oportunidades he dicho al respecto, pero en este caso en particular el bloque de la Unión Cívica Radical recordará el bloque del Frente para la Victoria -Partido Justicialista- acompañamos la iniciativa en función de una realidad que superaba ampliamente las predicciones que podíamos hacer con respecto, o las prevenciones que podíamos tener con respecto al aumento de la Deuda Pública en la Provincia de Mendoza.

De modo que, aquí no hay ninguna contradicción. Lo que dijimos he hicimos en el pasado, lo repetimos en esta circunstancia; lo hacemos producto de necesidades evidentes, ostensibles, cuestiones de tipo comunitarias, imposiciones legales, necesidades fehacientes desde mejorar la capacidad del sistema penitenciario y desde luego mejorar las condiciones de los presos.

Pero no puedo dejar de referirme a los pronósticos que desde la Izquierda se hacen respecto a la situación de la inseguridad. Y me estaba acordando del viejo chiste de los dos amigos conversando y uno de ellos diciéndole al otro: "que

tiene un amigo ciego que es capaz de decir, con solo tocar el pelaje del caballo, si es un ruan, si es un pinto, si es un alazán, si es un tordillo." A lo cual el otro se sorprende, y lo mira y le dice: "¿y, acierta?" "Nunca", le dice el amigo con el que estaba conversando.

En realidad, digo esto porque desde que me senté aquí y supongo que debe haber sido durante la gestión pasada, cada vez que el Estado busca mejorar, gerenciar mejor los recursos, administrarlos mejor, tener resultados mejores en lo que tiene que ver con la Administración Pública; de la Izquierda se anticipan cataclismos, terremotos, privatizaciones a mansalva, hasta acá no hay ninguna privatización, no hay ningún intento de privatización de nada, recién los escuchaba hablando sobre el tema de la salud y la verdad, no podía entender, que insistieran con un concepto que está fuera de la lógica de un gobierno, tanto del peronismo como del radicalismo.

Pero me parece que en ese deseo de que las cosas vayan mal, definitivamente vayan mal y finalmente logremos hacer la revolución del proletariado, que quiero en este momento también decirles: hay malas noticias, digamos, Lenin murió, murió Stanlin, murió Trotsky, la Revolución Rusa fue superada por la Perestroica, Polpot no existe más, no está Camboya como esa República de los Menes Rojos, no existen los Menes Rojos. La revolución cubana encontró cierto nivel de agotamiento empieza a ver otras realidades, de modo que empecemos a mirar las cosas no desde los deseos sino desde la realidad y la realidad objetiva es esta que tenemos y es la que tenemos que analizar.

Por eso cuando lo escuchaba al presidente del bloque justicialista, me parece que es muy saludable para el sistema democrático que desde la oposición, lejos de pararse a tirar piedras al tren que pasa, por qué no dicen: "Vamos a ver cómo hacemos para que el tren funcione mejor". Nuestra posición como oposición, dice el presidente del bloque del justicialismo, no es solo marcar los errores y salir gritando diciendo: "allí está el culpable"; nuestra posición, porque somos parte del escenario político público, es colaborar en la búsqueda de soluciones; y el gobierno de la provincia de Mendoza, tiene un problema evidente e intenta resolverlo.

Por supuesto que todos sabemos y me he cansado de explicarlo, y lo reitero nuevamente que el problema de la inseguridad ciudadana es un problema que es multicausal, multijurisdiccional y que tiene que ver hasta con la pos-modernidad, cuestiones que claramente, la pos-modernidad me refiero, superan las capacidades que pueda tener este gobierno que lleva seis meses en el ejercicio de resolverlo de la noche a la mañana. El Sistema Penitenciario es uno de ellos.

El otro tiene que ver con el sistema de prevención y represión que depende de las herramientas con las que cuenta que es su fuerza de Seguridad a la que también intentamos mejorar en términos de capacitación y también de equipamiento, y por supuesto, lo más importante,

que es el funcionamiento del sistema judicial con el que también el gobierno se ha involucrado. Junto con esto, un país que tenga niveles de desarrollo económico y social que nos costará alcanzar por mucho tiempo.

Pero lo decía también en la sesión pasada, los problemas de la inseguridad en nuestra provincia y en el país no están vinculados solo por los niveles de pobreza, ni están vinculados con los niveles de inequidad ni de desigualdad de oportunidades, tienen que ver con la incapacidad manifiesta de construir ciudadanía desde hace muchísimos años, nosotros no logramos todavía, convencer ni a los argentinos, ni a los mendocinos, ni a las provincias que somos todos parte de un destino común. Y como lo decía Gilles Lipovetsky: "En el imperio de la nada los ciudadanos se comportan de un modo hedonista. No hay pasado y no hay futuro, solo hay presente, y ese presente necesita proveerme a mí, como bien se ha dicho aquí, de lo que necesito: Ya y Ahora".

Por supuesto que eso necesita de un poder político capaz de conducir los destinos de una Nación haciéndolo sentir parte de ese destino e involucrando a todos, y por supuesto que eso necesita de ejemplaridades.

De ejemplaridades que en el ejercicio del poder en primer lugar y después de cada uno de nosotros en el lugar que ocupemos.

Pero si mi tarea como legislador es solo señalar todos los días los males que nos aquejan y no proponer nunca una solución, una idea, "¡Una idea por favor!"; una sola idea, francamente me quedará conforme con mis convicciones ideológicas, pero la sociedad seguirá teniendo los mismos problemas que tiene.

Dicho esto señor presidente, me parece que el proyecto es imprescindible que cuente con la aprobación de esta Legislatura, y me parece que está bien, que la Legislatura después de analizarlo como corresponde, actúe en consecuencia y rápidamente, porque las condenas internacionales están firmes, porque el Consejo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia así lo indica, porque el gobierno de la provincia de Mendoza tiene un problema que resolver y porque la Legislatura tiene que caminar en la misma dirección.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: el diputado Biffi me obliga a responder algunas cosas, porque realmente nos sentimos agredidos desde algún punto de vista ideológico y también político. Mezclar Pol Pot con Trotsky realmente es una falta de respeto o a Stalin con Trotski es una falta de respeto. Recordemos que el Trotskismo en nuestra corriente, luchó contra esos regímenes totalitarios y de entrada. No es que estuvimos en contra, luchamos contra el régimen Stalinista en todos los lugares del mundo y nos costó miles de víctimas al movimiento Trotskysta en todo el mundo.

Dicho esto, queremos aclarar que nosotros no somos partidarios de "mientras peor, mejor" es un prejuicio, de ninguna manera. Sabemos incluso que mientras peor está la situación económica, mientras más despidos haya, la clase obrera tiene más dificultades para organizarse, porque la patronal le dice a los obreros: "Aceptan estas condiciones de explotación brutal o se van, porque en la puerta tengo doscientos obreros que quieren aceptar este trabajo, por la mitad de lo que cobren ustedes". Mientras peor, mejor, no; mientras peor, peor, para la clase obrera; porque siempre es peor para la clase obrera.

El 40% de la clase obrera está en negro; la inmensa mayoría de la clase obrera no llega a fin de mes, porque tiene salarios miserables y con las paritarias a la baja que se han venido firmando, no llegan a cubrir ni la mitad de la inflación, que está en el 43%, según los datos del Congreso, desde mayo del año pasado a este mayo. Esa inflación; la desocupación; la explotación brutal; jubilaciones miserables, no es mejor, es peor.

Algo fracasó en Argentina y no es el socialismo, señor presidente. Algo fracasó en Argentina y es el capitalismo, de la mano de una burguesía nacional, que entierra los dólares en los conventos o se las lleva a Panamá. Esa burguesía nacional ha hecho que cada vez estemos peor y no nos contenta que estemos peor.

Por eso, señor presidente, quería contestar porque me veo obligado y en este marco ratificamos nuestro voto negativo a una política que lo único que hace es meter gente presa, pero no a los que se roban la provincia, entre ellos los autores de este proyecto de cárcel privada, si hablamos de privatización; meten presos a los jóvenes pobres; los ricos, para esos no hay prisión preventiva, para esos no hay ningún tipo de prisión, para ellos están este tipo de proyectos de 1.400 millones de pesos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: las palabras del diputado Biffi no dejan de tener su importancia. Creo que las agresiones; las falsificaciones, vendría a ser, porque no son a título personal, sino que son falsificaciones históricas que hacen o son gratuitas. De hecho, uno pensaba o puede pensar, en cualquier momento, cuántos mendocinos se enterarán de que en una misma sesión, es poco el nivel de politización que llega a saber que en una misma sesión se puede aprobar un proyecto de ley, que incluye sacar la palabra "gratuidad" de la Ley Hospitalaria y, al mismo tiempo, abrir la aprobación de una nueva cárcel, celebrando la iniciativa privada y demás. Simbólicamente, políticamente, a cualquier persona, al menos, le llamaría la atención, le alarmaría. Entonces, requiere de un relato político histórico que se le quiere dar.

Evidentemente, el diputado Biffi lo quiere hacer desde un discurso progresista. No está

dispuesto a asumir el discurso más claramente pragmático y con rasgos, incluso de derecha muchas veces que tiene su gobernador, el discurso liberal, derechista del PRO y del macrismo, a nivel nacional.

Entonces, se ve aparentemente obligado a plantear de vuelta la post modernidad, como marco para poder justificar su intento de relato progresista a una gestión claramente de derecha.

Y en eso se equivoca, ha quedado desactualizado, o sea, si usted quiere hablar del fin de las ideologías, del fin de la historia, hablar de cómo cayó el muro de Berlín, y demás. Bueno, ya el relato de su generación sobre la post modernidad también cayó, hay poca gente que lo reivindica, porque se demostró como una gran farsa que terminaba.

Esa post modernidad que le sirvió a Menem para presentarse con los Rolling Stones, para plantear esa enorme ideología reaccionaria que cubrió el neoliberalismo, también pasó de moda; y que lo traten de reflotar para darle una cobertura "progre", para darle una cobertura de que en realidad no importa que estemos metiendo más presos, porque lo estamos haciendo porque no queremos que hayan nunca más presos en la sociedad.

Esa combinación de relatos es algo que no tiene ninguna coherencia. ¿Entonces, a quién se ataca? A los que tratamos de mantener algún tipo de coherencia. Y, realmente, de falsificar la historia, pasan a falsificar el presente.

Decir que el Frente de Izquierda no ha presentado proyectos que intenten dar una solución, que no ha presentado una idea. Bueno, ¿qué es lo que tratan de cubrir con eso? descalificándonos a nosotros, tratan de cubrir la propia incoherencia de ustedes. Como consta en el sistema y como consta en las comisiones, está lleno de proyectos.

En apenas dos años, el Frente de Izquierda ha presentado más de 100 proyectos, muchos de ellos, decenas de esos proyectos, son proyectos de ley; que, estando en el oficialismo, los han cajoneado convenientemente, porque perfectamente se podrían cuestionar o se podrían corregir, pero si al menos se debatieran, pero si no estuvieran proscriptos de su tratamiento, como lo han estado bajo el gobierno del Frente para la Victoria y lo continúan estando en el presente; a lo mejor se ahorrarían los papelones que se pasan con los dietazos, por ejemplo.

Y salir a mentirle descaradamente a la gente, cada vez que hacen un dietazo, diciéndole: "tenemos que discutir una ley de sueldos, tenemos que discutir una ley de sueldos" Bueno, la ley de sueldos que propuso el Frente de Izquierda, y que si realmente la querían discutir, la podían modificar, la tienen cajoneada para que le entre automáticamente un incremento de sueldo, que la propia Universidad de Cuyo demostró que los separó completamente de la realidad que sufrieron los trabajadores en los últimos cinco años. O sea, sus privilegios se los guardaron.

La Ley Antidespidos, cuando el Frente para la Victoria era gobierno, la presentamos, con una enorme sangría de puestos de trabajos que se estaban sufriendo, despidos en empresas privadas, en distintos sectores, que estaban causando una verdadera emergencia laboral, la cajonearon; se negaron a discutirla. Cuando empiezan los despidos del nuevo gobierno, nos proponen que se le dé tratamiento, a lo que por supuestamente lo acompañamos, porque, qué más queríamos que se enfrente la emergencia ocupacional que se está viviendo ahora, con los despidos, con eso.

Bueno, lo mismo hace el radicalismo, de acuerdo a sus conveniencias cajonean o tratan, o apoyan proyectos; en este caso, de lo que venía del gobierno anterior, y demás.

Entonces, hay una clara falsificación histórica en lo que dice el diputado Biffi, sobre la lucha del Frente de Izquierda, y hay una clara falsificación e hipocresía sobre las iniciativas y lo que está presentando el Frente de Izquierda, en el presente. Entonces, no van a borrar con un relato político general, la realidad, que es que están votando en una misma sesión eliminar la gratuidad de la salud pública y construir esa cárcel, y ese es el cambio de Mendoza que ustedes están acompañando desde la Legislatura, no un cambio progresista. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: simplemente es para solicitar que se cierre la lista de oradores y se ponga en consideración el expediente que se está tratando, nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante, para apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más oradores corresponde dar tratamiento al Despacho.

En consideración la toma de estado parlamentario del Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente 68429.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto del Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente 68429, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 68429/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE AUTORIZA EL USO DEL CRÉDITO A FIN DE ATENDER EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS, GASTOS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE DEVENGUEN CON MOTIVO DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (LEY NACIONAL N° 24660 Y SUS MODIF Y LEY PROVINCIAL N° 7976) (NOTA N° 44-L)."y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de Dólares estadounidenses Noventa Millones (US\$ 90.000.000) o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (Ley Nacional N° 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial N° 7976), como asimismo, para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para la construcción de la obra objeto de la presente ley.

La autorización para hacer uso del crédito dispuesta se otorga en un todo de acuerdo con lo establecido en los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso con el objeto de administrar los fondos que se obtengan a fin de que los mismos sean aplicados al destino previsto en la presente ley.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar y/o incrementar las partidas necesarias del Presupuesto General para hacer frente al pago de los servicios de la deuda, contra mayor recaudación estimada.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de junio de 2016.

Jorge López, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Guillermo Pereyra, Ricardo Mansur

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento en general del Despacho.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para ver la redacción, si se ha modificado el artículo 1º.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.16.
- A las 15.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Invito a los diputados a ocupar sus bancas.

Habiéndose aprobado en general, por Secretaría se va a dar lectura al articulado.

Vamos a pedir que se lea el artículo 1º que ha sido modificado, en el cuarto intermedio.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El artículo 1º, en el lugar de lo que está en el despacho, va a decir así: "Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de un monto de pesos equivalente a dólares estadounidenses, noventa millones, en letras y número, o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la construcción de la institución diferenciada, cerrada para la ejecución de pena, Ley Nacional 24660 y sus modificatorias, y Ley Provincial 7976. Como así mismo para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para construcción de la obra objeto de la presente ley. El Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el 10% del total del crédito autorizado por la presente para refacción o refuncionalización del Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza.

La autorización para hacer uso del crédito dispuesto se otorga en un todo con lo dispuesto de acuerdo lo establecido en los artículos 60 y 66 de la Ley 8706".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: lo que hemos terminado de redactar los legisladores del oficialismo tenía que ver, fundamentalmente, con un pedido que hizo el ministro, que fue tratar de utilizar recursos para refaccionar otras unidades penitenciarias que no estaban en el articulado y de ahí surgió la idea de darle este 10% dentro del total que ya le hemos dado; o sea, que no se amplía el crédito, sino se puede mejorar ese 10% para mejorar unidades penitenciarias de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el artículo 1º.

- Se va a votar.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

Por Secretaría se enunciará el resto del articulado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 2º y 3º.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular con las mayorías necesarias, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV) - Señor presidente: simplemente para recordarle y hacer una solicitud. Pedirle acelerar lo resuelto la semana pasada por la Resolución 260, donde invitábamos a la ingeniera Mariana Caram a asistir a la Comisión; me parece que los hechos de los últimos días, que no voy a mencionar, lo amerita. Últimamente nos enteramos que hay un memorando N° 13 de la Administración de Parques y Zoológicos que prohíbe a los empleados hacer ningún tipo de declaraciones, ni aún en las redes sociales.

Así es que nos parece prudente y necesario contar con su presencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta 5 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.43.

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 16.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes a tratar ahora, aquellos de resolución que se han acordado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Bloque Propuesta Republicana, PRO, expediente, 71034, que necesita estado parlamentario. Bloque Unión Cívica Radical, 71005, con modificaciones; 71006, con modificaciones; 71020; 71021; 71022; los que siguen necesitan estado parlamentario, 71026; 71031; 71033, con

modificaciones; 71041; 71043, con modificaciones; 71059, Bloque Justicialista Frente Para la Victoria, el 71062; 70.995, con modificaciones; 70996; 70997, con modificaciones; 71013; 71014; 71016; 71017; 71018 y 71019, con modificaciones.

Y los que siguen necesitan estado parlamentario: el 71035, con modificaciones; 71036, con modificaciones; 71038, con modificaciones; 71044; 71045; 71046; 71047; 71057 y 71050.

Del FIT, Frente de Izquierda de los Trabajadores: 71024; y uno del Bloque Demócrata: 71065, están todos los acordados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 71026; 71031; 71033, con modificaciones; 71041; 71043, con modificaciones; 71059; 71035, con modificaciones; 71036, con modificaciones, 71038, con modificaciones; 71044; 71045; 71046; 71047; 71057; 71050; 71024 y 71065.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 71034, 71026; 71031; 71033, con modificaciones; 71041; 71043, con modificaciones; 71059; 71062, 71035, con modificaciones; 71036, con modificaciones, 71038, con modificaciones; 71044; 71045; 71046; 71047; 71057; 71050 y 71065.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 71034)

##### FUNDAMENTOS

El Informe de Retroalimentación realizado por el Premio Nacional a la Calidad del Hospital Escuela de Salud Mental Sr. Carlos Pereyra.

H. Cámara:

Que El "Premio Nacional a la Calidad" fue instituido en nuestro país en mayo de 1992 por la Ley 24127 y nació como una forma de estimular a empresas y organizaciones sin fines de lucro a buscar permanentemente mejoras en los bienes y servicios que ofrecen a la comunidad, de manera de alcanzar un país con mayores posibilidades y mejor nivel de vida para sus habitantes.

Que el mencionado Informe de Retroalimentación es una evaluación externa fundamentada en las Bases del Premio Nacional a la Calidad del Sector Público, el cual esta subdividido en los Criterios que tales Bases indican.

Que se destaca la preocupación de la entidad en conocer y mejorar la satisfacción de los usuarios a través de acciones dirigidas a la mejora de sus procesos, esto significa "pensar por el usuario" que muchas veces esta privado del propio conocimiento de sus necesidades y sus derechos.

En este sentido el Hospital evidencia ser una institución de referencia en la aplicación de la ley de salud mental, enfocándose en el abordaje interdisciplinario del paciente y su reinserción en la sociedad.

Que el reconocido premio es fruto del compromiso y responsabilidad de los dirigentes, como así también de los empleados del Hospital en todas sus categorías, planta permanente, contratos y prestaciones. Implementando el trabajo en equipo en todos los procesos que se llevan a cabo en la organización de forma interdisciplinaria.

Que este reconocimiento al Hospital Escuela Dr. Carlos Pereyra significa también un reconocimiento a la provincia de Mendoza, elevando los porcentajes de calidad en salud pública que ofrece a toda la sociedad mendocina.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a la H. Cámara de Diputados proceda a realizar un Reconocimiento al Hospital Escuela Dr. Carlos Pereyra, por la obtención del "Premio Nacional a la Calidad" en el Sector Público Año 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Pablo Priore

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 71026)

##### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los Diputados toma como fundamento:

La Federación Económica de Mendoza y la Cámara de Jóvenes Empresarios de Mendoza, entregaron el 29 de febrero del 2016, en la sede de la FEM el "Premio Joven Empresario Mendocino edición 2015". El objetivo de este concurso es premiar el espíritu emprendedor de los jóvenes de la provincia, evidenciar los distintos proyectos que se resaltan por su innovación, diseño, sostenibilidad y compromiso con el medio.

Este certamen fue instituido por la Cámara de Jóvenes Empresarios de Mendoza que preside el actual Gerente de la FEM Maximiliano Gabrielli en 2013 con el afán de premiar el espíritu emprendedor de los jóvenes de la provincia y darles proyección local y nacional.

El ganador de la edición 2015 fue Rafael Kemelmajer de la firma Pizarra Blanca. Con Sebastián Arbona y Eleonora Luconi, son responsables de la plataforma gratuita

(Pizarrablanca.org) que busca impactar en la educación de niños latinoamericanos, comprometiendo a los padres en la educación de sus hijos. Por el emprendimiento, Kemelmajer también se adjudicó una Mención de Honor en la categoría Innovación Tecnológica.

Además del premio mayor se entregan menciones de honor a aquellos empresarios que resaltan distintos aspectos de sus emprendimientos. En esta edición se entregaron las siguientes distinciones:

1) Mención de Honor a la Responsabilidad Social Empresaria: María José Becerra de "Transporte Sin Barreras". Brinda servicio de transporte ideado para situaciones de discapacidad o lesiones particulares.

2) Mención de Honor al Impacto Empresarial: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos". Empresa de diseño de viajes a medida y eventos corporativos.

3) Mención de Honor al Desarrollo Productivo Regional: Agustín José Giol Bauzá de "Maguay". Empresa familiar dedicada a la elaboración y comercialización de productos olivícolas, Además recibe a turistas y enseñan todo lo que hacen.

4) Mención de Honor al Relevo Generacional: Pablo Andrés Calzetta Bloise de "Calzetta S.A.". Se trata de una organización de origen familiar, con más de 40 años de trayectoria, dedicada a las construcciones civiles de diverso tipo y a la ingeniería ambiental.

5) Mención de Honor a la proyección Internacional: Analía Videla de Wine Institute. Escuela de formación vitivinícola, dedicada a capacitar profesionales en el mundo del vino y bebidas alcohólicas Wine institute, hoy cuenta con cinco sedes, Buenos Aires, Mendoza, San Luis, Salta, Santiago de Chile para dar paso a la internacionalización de la institución.

6) Mención de Honor a la Iniciativa Empresarial: Rodrigo Francisco Guardia de GoBar Argentina. Gobar es la cadena retailer especializada en vinos, spirits y complementos con mayor cantidad de sucursales del país, operando 33 tiendas.

7) Mención de Honor al Reconocimiento Social: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos".

El ganador del Premio Joven Empresario Mendocino y los que recibieron mención especial, compitieron el 17 de mayo por el Premio Joven Empresario Argentino que entregó CAME en el Auditorio Anexo del Honorable Congreso Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho premio fue obtenido en 2011 por el mendocino Alexis Atem de Energe, empresa dedicada al desarrollo de equipos de energía solar.

El Jurado del mencionado concurso en nuestra provincia estuvo conformado por el presidente de la FEM Adolfo Tripodi, el ministro de Hacienda y Finanzas Martín Kerchner, el

subsecretario de Financiamiento Lisandro Nieri, el subsecretario de Industria y Comercio Guillermo Cruz, el titular del Fondo para la Transformación y Crecimiento Sergio Moralejo, el titular del Polo TIC Rodolfo Giro, el Consejo Consultivo Emprendedor y el periodista Darío Gallardo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de junio del 2016.

Jorge López

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a los siguientes jóvenes emprendedores mendocinos distinguidos en el certamen "Premio Joven Empresario Mendocino edición 2015" desarrollado por La Federación Económica de Mendoza y la Cámara de Jóvenes Empresarios de Mendoza:

1) Ganador del "Premio Joven Empresario Mendocino edición 2015": Rafael Kemelmajer, Sebastián Arbona y Eleonora Luconi de la firma Pizarra Blanca.

2) Mención de Honor a la Responsabilidad Social Empresaria: María José Becerra de "Transporte Sin Barreras".

3) Mención de Honor al Impacto Empresarial: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos".

4) Mención de Honor al Desarrollo Productivo Regional: Agustín José Giol Bauzá de "Maguay".

5) Mención de Honor al Relevo Generacional: Pablo Andrés Calzetta Bloise de "Calzetta S.A".

6) Mención de Honor a la Proyección Internacional: Analía Videla de "Wine Institute".

7) Mención de Honor a la Iniciativa Empresarial: Rodrigo Francisco Guardia de "GoBar Argentina".

8) Mención de Honor al Reconocimiento Social: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos".

9) Mención de Honor a la Innovación Tecnológica: Rafael Kemelmajer, Sebastián Arbona y Eleonora Luconi de la firma Pizarra Blanca.

Art. 2º - Regístrese, Hágase saber y archívese.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de junio del 2016.

Jorge López

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 71031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad de que los integrantes de los distintos escalafones del poder político de la provincia de Mendoza, se conviertan en donantes de sangre y médula ósea.

Un poco de historia:

El Dr. Agote nació en Buenos Aires el 22 de setiembre de 1868. Tras cursar sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Nacional, ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (1887) donde se graduó de médico con una tesis sobre hepatitis supurada (1893). Luego, comenzó a ejercer su profesión en el campo de la clínica hasta que en 1895 fue designado director del lazareto de la isla Martín García.

En 1905 fue profesor suplente en la Facultad de Medicina y en 1915 titular de la cátedra de Clínica Médica. En el mes de noviembre de 1914, el Dr. Agote logró efectuar exitosamente la primera transfusión de sangre en un recipiente sin que se coagulara, experiencia de trascendencia internacional que se llevó a cabo en el Hospital Rawson de Buenos Aires. Por entonces, el médico francés Jean Baptist Denys había conseguido realizar una transfusión de sangre de un carnero a un paciente y en 1900 su colega austriaco Karl Landsteiner descubrió sustancias en la sangre capaces de aglutinar glóbulos rojos en la sangre de otros seres humanos, los denominados grupos sanguíneos y la incompatibilidad entre unos y otros, un paso trascendente que habría de coronar exitosamente el médico argentino.

La primera transfusión de sangre

Tras incontables experimentos, el Dr. Agote y su asistente de laboratorio Lucio Imaz, determinaron que una sustancia de sodio era la que evitaba la formación de coágulos en la sangre. Después de varias pruebas, el 9 de noviembre de 1914, concretaron exitosamente la transfusión de 300 cm<sup>3</sup> de sangre, donada por un empleado del Hospital a una parturienta que tres días después dejó el nosocomio en perfecto estado de salud.

El doctor Agote comunicó su descubrimiento al mundo y en un primer momento solo recibió respuestas corteses por vía diplomática. Cuando el "New York Herald" publicó una síntesis de su método, el tema comenzó a interesar, a tal punto que el norteamericano Lewinsohn y el belga Hustin se apresuraron a reclamar el descubrimiento como propio (venían trabajando paralelamente al científico argentino).

Se entabló entonces una polémica en la que unos y otros se atribuyeron la prioridad aunque la publicación del estudio en el periódico norteamericano y las constancias del anuncio del descubrimiento efectuadas oportunamente por el Dr. Agote, fueron pruebas contundentes que dejaron aclarado que fue él quien primero logró la hazaña.

Un célebre científico porteño

El célebre científico porteño. También estudió el uso del suero "Behring" en el tratamiento de la difteria y se ocupó de temas relacionados con la higiene pública.

En 1910 y 1916 el Dr. Agote fue diputado nacional, siendo suyos los proyectos de creación del Patronato Nacional de Menores Abandonados, la Universidad del Litoral y la anexión del Colegio Nacional de Buenos Aires a la Universidad.

A lo largo de su trayectoria, el Dr. Agote escribió importantes obras científicas y literarias, recibió numerosos premios y distinciones, presidió congresos y dictó conferencias. Después de su fallecimiento, se colocó su nombre a una calle en Buenos Aires, a la Escuela Nacional de Comercio, al Instituto Modelo de Clínica Médica, al Instituto Nacional de Protección de Menores, a escuelas, a bancos de sangre y a un hospital de nuestra capital.

La Argentina ha dado al mundo hombres que descollaron en diversas disciplinas. El Dr. Luis Agote fue uno de ellos y hoy su nombre brilla junto al de los científicos más destacados de la historia humana.

El 9 de noviembre fue declarado el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a través de la ley 25.936 del año 2004, que apoya la importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población.

La [Asamblea Mundial de la Salud](#), que es el máximo órgano de decisión de la [Organización Mundial de la Salud OMS](#), designó que el [14 de junio](#) de cada año se celebre el Día Mundial del Donante de Sangre como muestra de reconocimiento y agradecimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo.

La premisa de esta práctica es clara, todos los mendocinos tenemos que bregar para que sea habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada al beneficio de alguien que lo necesita. Los representantes elegidos por el voto popular, por un simple acto podemos no solo dar ejemplo sino también avanzar un paso más en un propósito altruista como el anteriormente planteado.

Más sangre, más vida

El servicio de Hemoterapia e Inmunoematología del Hospital "Dr. Humberto Notti" recalca la importancia de que antes de donar, se cuente con la información sobre el proceso del mismo, los estudios que se le realizarán a la sangre donada, el uso posterior de su donación y todo lo que usted quiera saber para tomar una decisión responsable.

La sangre es un recurso escaso que solo se obtiene de un ser humano y que se utiliza para que algunos enfermos puedan recuperar la salud y/o salvar vidas. Esto justifica todos los cuidados que el sistema pone en marcha para que sea un producto seguro.

Sumate. Dona vida en vida.

Enfermedades de la sangre como la leucemia pueden curarse con un trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (médula ósea). Sin embargo solo el 25% de los enfermos cuentan con un donante entre sus familiares, el 75% restante debe recurrir a un donante sano, voluntario y no emparentado. La médula ósea donada debe ser compatible en un 100% con la del paciente para evitar el rechazo, y eso sólo ocurre en una persona



entre 40.000. Por eso para buscar el donante existen registros que funcionan en todos los países y que actualmente reúnen a más de 18 millones de inscriptos.

La incorporación de cada donante aumenta las posibilidades para quienes necesitan un trasplante.

Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas

El Registro que funciona dentro del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai), creado por la Ley 25.392, cuya actividad sustancial es la incorporación de donantes voluntarios de CPH para ser utilizadas en trasplante. Sus objetivos principales son:

- \* Conformar una base de datos de donantes tipificados en su HLA, unida a la Red Internacional Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW).

- \* Organizar las búsquedas de donantes para pacientes con indicación de trasplante de CPH que lo requieran.

- \* Coordinar el proceso de procuración y traslado de células para trasplante.

Cada año a cientos de personas se les diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos. Estas enfermedades pueden ser tratadas con un trasplante de CPH, conocido popularmente como trasplante de médula ósea. Para efectuar el trasplante de CPH, en una primera etapa, al paciente se le destruyen las células enfermas mediante tratamientos que combinan quimioterapia y/o radioterapia. A continuación, se infunden al paciente las células extraídas del donante. Finalmente, éstas reemplazarán a las células madres enfermas y comenzarán a producir células sanguíneas propias en un plazo relativamente corto.

Dentro del grupo familiar, los hermanos son los mejores donantes para un paciente que necesita un trasplante de CPH, debido a las características hereditarias del sistema mayor de histocompatibilidad humano (HLA).

Sin embargo, sólo entre un 25% y un 30% de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante familiar compatible, con lo que el resto queda sin acceso a esta práctica terapéutica.

Justamente, para que sea viable la ejecución de un trasplante no emparentado, se recurre a los registros internacionales de donantes voluntarios. Estos registros internacionales constituyen la Red BMDW, que agrupa a 54 registros de 40 países con más de 12 millones de donantes efectivos. Las poblaciones poseen importantes variaciones genéticas, dentro de las cuales se encuentra el sistema mayor de histocompatibilidad (HLA) de gran importancia para el trasplante de CPH. Esta característica hace difícil encontrar al donante compatible para un paciente determinado, por lo cual se requiere de registros que agrupen a miles de donantes para que la búsqueda tenga éxito.

Para inscribirte en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de CPH (médula ósea o sangre periférica) tenés que dirigirte al Centro de Donantes más cercano y donar una unidad de sangre. Estos Centros funcionan en los Servicios de Hemoterapia de diversos hospitales en todo el país. Un técnico te informará sobre el tema para completar tu ficha de inscripción.

Información extraída de incucai  
[www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar) /  
[centrosdecaptacion@incucai.gov.ar](mailto:centrosdecaptacion@incucai.gov.ar) teléfonos: 0800 555 4628/ 4132609

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Pablo Narváez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador, vicegobernador, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, legisladores nacionales por Mendoza, legisladores provinciales de ambas cámaras, intendentes y concejales de la Provincia de Mendoza, donen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Pablo Narváez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 71033)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer las actuaciones realizadas por la Dirección de Recursos Naturales, por hechos presuntamente sucedidos en el Área Natural Protegida, Laguna del Diamante, los cuales habrían sido documentados a través de actas labradas y reportadas por personal Guarda Parques dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Medio Ambiente Provincia de Mendoza.

Algunos hechos se detallan en actas labradas por Guarda Parques de las cuales se pueden mencionar, acta Nº 0302 del 12/02/2015, y acta Nº 1178 del 12/03/2015.

Las actuaciones mencionadas se deben a la presunta inobservancia de la Ley Provincial 5961 la cual tiene como objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, así como también la Ley

Provincial 6045 la cual establece las normas que rigen las áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres, ocurridas en el Área Natural Protegida Laguna del Diamante.

El Área Natural Protegida Laguna del Diamante fue creada por Ley 6200, y se encuentra en el Departamento San Carlos, a 90 kilómetros de la localidad de Pareditas y a 220 kilómetros de la Ciudad de Mendoza, se accede por Ruta Nacional 40 hasta Pareditas, empalme Ruta Provincial 101 y luego Ruta Provincial 98. Se encuentra a 3.250 m.s.n.m. a los pies del majestuoso volcán Maipo (5.323 m.s.n.m), rodeado de vegas alto andinas y campos de escoria volcánica que dan un imponente marco a las aguas cristalinas de la laguna.

Laguna del diamante se encuentran bajo la custodia de Guarda Parques dependientes de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Ambiente Gobierno de la Provincia de Mendoza, los cuales son encargados de la custodia de los recursos naturales existentes en todo el ámbito provincial y en especial en las Áreas Naturales Protegidas y el velar por el estricto cumplimiento de toda normativa ambiental vigente, en especial las Leyes de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Áreas Naturales Protegidas, Fauna Silvestre, Pesca, Forestación, Flora Nativa, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, sus reglamentaciones y toda otra disposición que se derive de la competencia otorgada por dichas normas, revistiendo sus integrantes el carácter de agentes de conservación de la naturaleza, así como también evaluar en caso de alguna anomalía ambiental sus consecuencias e informar inmediatamente a la superioridad jerárquica a fin de que se adopten las medidas correctivas del caso.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de abril de 2016.

Marcelo Osorio

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre las actas de infracciones realizadas en el Área Natural Protegida Laguna del Diamante, y las resoluciones de cada caso, durante el período desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 2º - En caso de falta de resolución de las actas mencionadas, los motivos informe los motivos de tal situación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 14 de abril de 2016.

Marcelo Osorio

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 71041)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su [resolución 66/127](#), designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

La resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011, representa el día del año cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Declaración Política que fueron aprobados por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en abril de 2002 marcan un punto de inflexión en la percepción mundial del desafío decisivo que supone la construcción de una sociedad para todas las edades.

El marcado envejecimiento de la población requiere de un análisis profundo de las acciones necesarias para abordar la temática, desde el punto de vista individual y colectivo, ya que los verdaderos cambios en una sociedad deben surgir desde el seno del hogar.

El maltrato a los adultos mayores se da de múltiples formas desde el abandono, hasta el abuso físico, psíquico, emocional, sexual, exceso en cuestiones económicas, y el desprecio, y su principal aliado es el paradigma que se asocia a la vejez con la enfermedad, la discapacidad, e inutilidad. Solo un cambio de paradigma, que reemplace estos conceptos por los de, envejecimiento saludable, y esta etapa sea asociada a la sabiduría de la experiencia de vida, y el pleno ejercicio de sus derechos.

La problemática del maltrato de los Adultos Mayores, debe ser abordada en toda su magnitud y una de las estrategias de ser la educación, donde los niños son más permeables a incorporar conceptos y valores que hoy nuestra sociedad parece haber olvidado, incluso habiendo naturalizado en muchos casos este flagelo.

Un día de reflexión parece insuficiente, pero es un paso hacia la toma de conciencia de una realidad, está presente entre nosotros y aún no la percibimos en toda su magnitud.

Por lo expuesto solicito a este H. Cuerpo apruebe la presente iniciativa.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Marcelo Osorio

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Designado para el 15 de junio, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

Marcelo Osorio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71043)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento San Rafael, un Centro de Estudios de Nivel Secundario, el CENS N° 3 - 468, en la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos que se ubica en calle Sucre 1540 del Barrio Policial lleva su nombre, y como tal, sus alumnos reciben el título secundario con Orientación en Comunicación. A su vez, este Centro Educativo tiene un "aula satélite" en el Distrito Villa 25 de Mayo, cuyos alumnos son los referentes y actores de un proyecto denominado "Un puente entre la escuela y la comunidad", desde el ciclo 2014 hasta el presente ciclo lectivo, con diferentes cursos, trabajando en forma articulada con diferentes espacios curriculares las herramientas básicas de audio y video, principalmente con los Espacios Curriculares de la Modalidad.

Dicho trabajo ha llevado a los alumnos a fortalecer vínculos con la comunidad en la cual se encuentran inmersas y otras que resultaron de interés de los mismos.

Los alumnos no se quedaron en el local de la escuela. Y como vecinos e hijos de la Villa 25 de Mayo, conocedores de sus calles, historias, problemas económicos y sociales, decidieron que todo ese aprendizaje serviría para tener, precisamente, un puente que les sirviera para expresar el conocimiento adquirido y enlazarlo con la vida diaria.

De eso trata, precisamente, el proyecto liderado por los chicos del aula satélite del CENS 3 - 468: tuvieron la posibilidad, pese a sus escasas posibilidades económicas y sociales de realizar la pre producción de 7 videos y programas de radio, tanto en actividades realizadas dentro del CENS, como así también en distintos Distritos como Villa 25 de Mayo, El Sosneado, etc. , lo cual favoreció la interacción con habitantes del lugar, hacer investigaciones, programar entrevistas, acordar criterios a tener a cuenta, etc. y en función de ello compaginar toda la información para luego poder llevar a cabo los videos y programas de radio con los profesores a cargo del proyecto.

Los alumnos armaron en forma colaborativa con los alumnos la pre producción de los videos, Llevaron a la práctica lo pensado en la preproducción: levantar imágenes, hacer entrevistas, recolectar material fotográfico, hacer relevamiento de información, grabaciones en off, elegir material

desde los diferentes espacios curriculares que resulte significativa para la comunidad en general.

Editaron, compaginaron y musicalizaron las producciones: "El ingreso a la Villa", "El museo Narciso Sosa Morales", "La Iglesia Nuestra Señora del Carmen", "La Historia de Alfredo R. Bufano", "El dique Galileo Vitale" y la sala de teatros del antiguo Hogar de Menores.

Los alumnos, protagonistas sin dudas, de este puente entre la comunidad y la escuela son: Juana Gómez, Carolina Díaz, Nadia Loyola, Jaquelina Martínez, Mónica Mondaca, Leticia Amuch y Enrique castro y los profesores: Elvio Sisterna, Nelson Garro, Walter Contreras, José Quinteros, María Inés Rivas, y la comunidad cercana de la Villa 25 de Mayo.

Creemos que los méritos de la comunidad escolar del aula satélite del CENS 3 - 468 "Daniel Prieto Castillo" que funciona en la Villa 25 de Mayo de San Rafael deben ser reconocidos públicamente y por ello, venimos a solicitar sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 13 de junio de 2016.

Maria José Sanz

Artículo. 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza Distingue a la comunidad educativa del Aula Satélite del CENS 3 - 468 "Daniel Prieto Castillo" que funciona en la Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, por el proyecto "Técnico Artístico un Puente entre la Escuela y la Comunidad".

Art. 2º - De forma.

Mendoza 13 de junio de 2016.

Maria José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71059)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara a la Jornada que se realizará el 15 de junio del corriente año de Concientización por el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", de 10.00 a 12.00 en Peatonal Sarmiento y Patricias Mendocinas, Ciudad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su [resolución 66/127](#) designa el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez". Representa el día del año cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

La población mundial de las personas de 60 años o más será más del doble, de 542 millones en 1995 a alrededor de 1.200 millones en 2025. Se estima que entre el 4% y el 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato.

El maltrato de las personas de edad puede llevar a graves lesiones físicas y tener consecuencias psicológicas a largo plazo. Los malos tratos a las personas de edad se prevé que aumentarán dado que en muchos países el envejecimiento de la población es rápido.

El maltrato de las personas mayores es un problema social mundial que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional.

La edad avanzada no implica pérdida de derechos, ni tampoco infiere que debe haber un trato diferente. Los adultos mayores son sujetos activos y con potencial a desarrollar en diversas actividades, deben vivir en condiciones dignas y disfrutar de su autonomía e independencia.

Es una población heterogénea y que envejece en su gran mayoría de forma satisfactoria, y en distintos contextos, demostrando una gran diversidad durante este proceso.

Los Adultos Mayores, en sus diversas condiciones, mantienen relaciones familiares, de amistades, institucionales, que les dan una base de sustento para poder emprender nuevos desafíos y proyectos vitales, emprendimientos que logran con éxito volcando todo su potencial en la realización de los mismos.

El reconocimiento de su experiencia y del trabajo realizado, es considerado como algo positivo e importante para ellos, ya que esto les da la posibilidad de seguir aportando su saber y su acción en cada una de sus comunidades.

Es de real importancia remarcar que los Adultos Mayores al igual que todos los ciudadanos, mantienen el derecho al disfrute de vivir en contextos donde sean tratados con el mayor de los respetos.

No se puede olvidar, que los adultos mayores son sujetos de pleno derecho, y cualquier tipo de trato inadecuado es una flagrante violación a sus derechos.

"El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal.

Las relaciones de Buen Trato parten de la capacidad de reconocer que "existe un YO y también que existe un OTRO, ambos con necesidades diferentes que se tienen en cuenta y se respetan...".

Existen diversas conceptualizaciones sobre trato inadecuado, abuso, maltrato y violencia hacia

los adultos mayores, resultando innegable la relación directa entre estas situaciones y la vulneración de los Derechos Humanos.

Es necesario promocionar y fomentar una Cultura de Buen Trato en la totalidad de la sociedad:

La solidaridad intergeneracional Promueve el buen trato a los mayores, porque les permiten entregar su experiencia de vida y conocimientos, mientras que los más jóvenes aportan con su espontaneidad y energía.

Desarmando los estereotipos negativos y los prejuicios.

Mito: Las personas mayores son todas muy parecidas, están socialmente aisladas, están enfermas, son frágiles y dependen de otras personas. La mayoría tienen algún grado de deterioro cognitivo, Están deprimidas, Se vuelven difíciles de tratar y son, con el paso de los años, más rígidas. Raramente se enfrentan a los declives inevitables asociados con el envejecimiento.

Realidad: Son un grupo de población muy diverso, La mayoría de las personas mayores mantienen un contacto cercano con familiares. La mayoría de los mayores viven de forma independiente. En general, si hay algún declive en habilidades intelectuales, no es suficientemente severo como para causar problemas en el día a día. Las personas mayores que viven en la comunidad tienen menores porcentajes de depresión diagnosticable que otros grupos de edad.

La personalidad se mantiene relativamente consistente a lo largo del ciclo vital. La mayoría de las personas mayores se ajustan con éxito a los desafíos vitales.

Participación, conociendo primero, cómo los mayores se ven a sí mismos, cómo ven su vida y la naturaleza de la ancianidad.

Instituciones privadas y públicas amigables, servicios y comunidades amigables.

Reconocer trayectoria: Decir "es hora que le den paso a los jóvenes" o "ya vivieron lo suficiente", son actos de discriminación que debemos revertir. Porque en vez de apartarlos, debemos integrarlos y otorgarles las herramientas para que ellos también puedan desenvolverse en la sociedad.

Llamarlos por su nombre: Todo adulto mayor tiene derecho a ser llamado por su nombre, apelativos o diminutivos como "abuelito" o "teclita" sólo los disminuye, porque no por ser adulto mayor, deben ser abuelos.

Incorporación al círculo familiar: En decisiones importantes o reuniones, debemos integrar a los adultos mayores, para que se sientan partícipes dentro de su círculo familiar y así no se sientan aislados o desplazados.

Contribuyendo a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez. Fomentar la actitud de interesarse por la vida, "NADIE PODRÁ ABRIR LA PUERTA POR MÍ, DE MÍ DEPENDE ESTAR DENTRO".

Los medios de comunicación tienen la obligación, y pueden también, considerando el impacto de los mismos en la población, aportar

sobre la construcción de una imagen positiva del envejecimiento, sumando desde su espacio el reconocimiento político y social de los adultos mayores

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gladys Sánchez

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Jornada que se realizará el día 15 de junio del corriente año de Concientización por el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gladys Sánchez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 71062)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara a la presentación de "la Ley de Protección Integral a la Persona Mayor", que se realizara el 16 de junio en la H. Legislatura.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su [resolución 66/127](#) designa el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez". Representa el día del año cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

La población mundial de las personas de 60 años o más será más del doble, de 542 millones en 1995 a alrededor de 1.200 millones en 2025. Se estima que entre el 4% y el 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato.

El maltrato de las personas de edad puede llevar a graves lesiones físicas y tener consecuencias psicológicas a largo plazo. Los malos tratos a las personas de edad se prevé que aumentarán dado que en muchos países el envejecimiento de la población es rápido.

El maltrato de las personas mayores es un problema social mundial que afecta la salud y los

derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional.

La edad avanzada no implica pérdida de derechos, ni tampoco infiere que debe haber un trato diferente. Los adultos mayores son sujetos activos y con potencial a desarrollar en diversas actividades, deben vivir en condiciones dignas y disfrutar de su autonomía e independencia.

Es una población heterogénea y que envejece en su gran mayoría de forma satisfactoria, y en distintos contextos, demostrando una gran diversidad durante este proceso.

Los Adultos Mayores, en sus diversas condiciones, mantienen relaciones familiares, de amistades, institucionales, que les dan una base de sustento para poder emprender nuevos desafíos y proyectos vitales, emprendimientos que logran con éxito volcando todo su potencial en la realización de los mismos.

El reconocimiento de su experiencia y del trabajo realizado, es considerado como algo positivo e importante para ellos, ya que esto les da la posibilidad de seguir aportando su saber y su acción en cada una de sus comunidades.

Es de real importancia remarcar que los Adultos Mayores al igual que todos los ciudadanos, mantienen el derecho al disfrute de vivir en contextos donde sean tratados con el mayor de los respetos.

No se puede olvidar, que los adultos mayores son sujetos de pleno derecho, y cualquier tipo de trato inadecuado es una flagrante violación a sus derechos.

"El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal.

Las relaciones de Buen Trato parten de la capacidad de reconocer que "existe un YO y también que existe un OTRO, ambos con necesidades diferentes que se tienen en cuenta y se respetan..."

Existen diversas conceptualizaciones sobre trato inadecuado, abuso, maltrato y violencia hacia los adultos mayores, resultando innegable la relación directa entre estas situaciones y la vulneración de los Derechos Humanos.

Es necesario promocionar y fomentar una Cultura de Buen Trato en la totalidad de la sociedad:

- La solidaridad intergeneracional Promueve el buen trato a los mayores, porque les permiten entregar su experiencia de vida y conocimientos, mientras que los más jóvenes aportan con su espontaneidad y energía.

- Desarmando los estereotipos negativos y los prejuicios.

Mito: Las personas mayores son todas muy parecidas, están socialmente aisladas, están enfermas, son frágiles y dependen de otras personas. La mayoría tienen algún grado de deterioro cognitivo, Están deprimidas, Se vuelven difíciles de tratar y son, con el paso de los años, más rígidas. Raramente se enfrentan a los declives inevitables asociados con el envejecimiento.

Realidad: Son un grupo de población muy diverso, La mayoría de las personas mayores mantienen un contacto cercano con familiares. La mayoría de los mayores viven de forma independiente. En general, si hay algún declive en habilidades intelectuales, no es suficientemente severo como para causar problemas en el día a día. Las personas mayores que viven en la comunidad tienen menores porcentajes de depresión diagnosticable que otros grupos de edad. La personalidad se mantiene relativamente consistente a lo largo del ciclo vital. La mayoría de las personas mayores se ajustan con éxito a los desafíos vitales.

- Participación, conociendo primero, cómo los mayores se ven a sí mismos, cómo ven su vida y la naturaleza de la ancianidad.

- Instituciones privadas y públicas amigables, servicios y comunidades amigables.

- Reconocer trayectoria: Decir "es hora que le den paso a los jóvenes" o "ya vivieron lo suficiente", son actos de discriminación que debemos revertir. Porque en vez de apartarlos, debemos integrarlos y otorgarles las herramientas para que ellos también puedan desenvolverse en la sociedad.

- Llamarlos por su nombre: Todo adulto mayor tiene derecho a ser llamado por su nombre, apelativos o diminutivos como "abuelito" o "teclita" sólo los disminuye, porque no por ser adulto mayor, deben ser abuelos.

- Incorporación al círculo familiar: En decisiones importantes o reuniones, debemos integrar a los adultos mayores, para que se sientan partícipes dentro de su círculo familiar y así no se sientan aislados o desplazados.

- Contribuyendo a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez. Fomentar la actitud de interesarse por la vida, "NADIE PODRÁ ABRIR LA PUERTA POR MÍ, DE MÍ DEPENDE ESTAR DENTRO".

Los medios de comunicación tienen la obligación, y pueden también, considerando el impacto de los mismos en la población, aportar sobre la construcción de una imagen positiva del envejecimiento, sumando desde su espacio el reconocimiento político y social de los adultos mayores.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016

Beatriz Varela

Pablo Narváez  
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la presentación de "la Ley de Protección Integral a la Persona Mayor", que se realizará el 16 de junio en la H. Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Gladys Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 71035)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dado los hechos sucedidos el 5 de junio del presente año, en el que un derrumbe causo la muerte de una mujer y su pequeño hijo, la Municipalidad de Guaymallén clausuró las instalaciones del Club San José; el mismo ha suspendido las actividades hasta que sus instalaciones sean verificadas por una comisión técnica, dejando aclarado que el tinglado del Estadio está sostenido por sus propias columnas.

A los efectos de acelerar el proceso y permitir que el Club San José, que desarrolla una fundamental tarea de contención social (250 niños y jóvenes aproximadamente) y es fuente laboral de aproximadamente 15 personas, retome normalmente sus actividades, es que solicitamos a la Municipalidad de Guaymallén proceda a demoler la estructura edilicia afectada lindante al Club y permitir así la construcción de la medianera correspondiente al Club.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Mario Díaz

Artículo. 1º - Vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén proceda cuanto antes a la demolición de la estructura edilicia afectada lindante al Club San José y además que facilitara los medios posibles para la construcción medianera propia del Club y sus camarines.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Mario Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71036)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de las noticias periodísticas del Diario El Sol: <http://www.elsol.com.ar/nota/269074>, donde se destaca que el Poder Ejecutivo Provincial a echado al Médico Veterinario Gustavo Pronotto, el cual es un destacado y reconocido profesional de la provincia, presidente del Colegio Veterinario y ex director del Zoológico provincial.

Quien fuera convocado por la Comisión de Ambiente de esta H. Cámara a verter su opinión sobre el Proyecto Ecoparque, dejando por escrito y con sólidos argumentos en su contra.

Como presidente del Colegio Veterinario se hizo partícipe defendiendo los derechos de los veterinarios del Zoológico mendocino ante el avance de acusaciones judiciales que el Poder Ejecutivo realizó contra ellos.

Su designación en planta del estado provincial fue el 30 de junio de 2015, mediante Decreto N° 1172 en clase 13. Veterinario de la Policía Montada de la Zona Este. Dependiente de cuerpos especiales, de acuerdo a la ley vigente; no poseyendo hasta la fecha ningún tipo de falta a sus responsabilidades laborales.

A todas luces este despido responde a una clara persecución política por la postura institucional que tiene el profesional sobre el proyecto Ecoparque, hecho que vulnera cualquier derecho de expresión democrático y aun más cuando esta Cámara de Diputados es la que solicitó la opinión del Colegio que preside.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, informe a esta H. Cámara: los motivos del despido del Dr. Gustavo Pronotto del Ministerio de Seguridad de la provincia donde se desempeñaba en planta permanente desde el 30 de junio mediante Decreto N 1172 clase 13. Veterinario de la Policía Montada de la Zona Este. Dependiente de cuerpos especiales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71038)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo informado por medios periodísticos, el Poder Ejecutivo Provincial llamará a concurso 185 cargos jerárquicos dependientes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en los cuatros hospitales más grandes de Mendoza: Central, Notti, Lagomaggiore y Schestakow.

Uno de los datos que también reflejan los medios gráficos de la provincia es que el llamado será la continuidad de un proceso iniciado en la gestión de Francisco Pérez, bajo la atenta mirada de Ampros.

En noviembre del año pasado el ex gobernador firmó el Decreto 2043 en el que se establece la forma de elegir las juntas calificadoras de méritos para cada uno de los hospitales en los que se realizarán los concursos.

Por tratarse de una iniciativa para el desarrollo de la provincia consideramos fundamental que esta Cámara cuente con información clara, fidedigna y oportuna sobre todo lo atinente a este Concurso de puestos.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Silvia Ramos

Artículo. 1º - Solicitar al ministro de Salud, Dr. Rubén Giacchi, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos, respecto al Concurso de 185 puestos a realizarse en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

\* Detalle de cada uno los puestos a cubrir en el mencionado Concurso: nombre del cargo, perfil del puesto (requisitos, funciones, responsabilidades, dependencia funcional, personal a cargo), remuneración bruta de la posición, lugar de efectiva prestación de servicio.

\* Informe cuantos cargos se concursarán en cada hospital de la provincia.

\* Informe sobre las bases u otra normativa legal que reglamente el desarrollo del Concurso.

\* Mencione la fecha de inicio y los plazos en los que se desarrollará el Concurso.

\* Explique cómo estarán integradas las Juntas Calificadoras de Méritos de cada hospital y cual será el criterio de selección de sus miembros.

\* Informe si la modalidad del Concurso será abierta a todos los profesionales de la comunidad que cumplan con los requisitos del perfil o cerrada a los profesionales de los distintos hospitales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Silvia Ramos

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 71044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto para que se implemente el servicio de "saldo anticipado" en la tarjeta Red Bus, que brinda la posibilidad de disponer de un saldo adicional cuando la carga de su tarjeta resulte insuficiente para abonar el boleto en colectivos. Con este beneficio, todos los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros pueden disponer las 24 horas del día un crédito adicional de hasta \$20. El monto utilizado se descontará de la próxima carga.

Actualmente al abordar la unidad el pasajero que no disponga de saldo en su tarjeta que le permita costear el boleto en ese momento debe bajarse del colectivo o del metrotranvía. Consideramos que este beneficio es de suma utilidad para el usuario y es una herramienta apta para paliar, en parte, la falta de puntos de venta de recarga, problema que se agrava en los fines de semana sobre todo los días domingo y feriados.

Dicho beneficio está actualmente vigente en la tarjeta SUBE, por lo que se estima que al ser similar sistema no acarrearía mayores inconvenientes en su aplicación.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 18 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, implemente el beneficio "Saldo Anticipado" de hasta \$20 (Pesos Veinte) en la tarjeta Red Bus, que brinde la posibilidad al usuario del servicio de transporte público de pasajeros de disponer de un saldo adicional cuando la carga de su tarjeta sea insuficiente, descontándose dicho monto de la próxima carga.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 71045)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre distintos puntos referidos a la Primera Jornada de Capacitación y Actualización del Nuevo Protocolo de Acción en la

Asistencia a Víctimas de Delito, que realizó el Ministerio de Seguridad, dirigida al personal que trabaja directamente con las víctimas de algún delito.

Según el comunicado de prensa oficial del gobierno de Mendoza, "se trabajó con el concepto de intervención en crisis, es decir una intervención de corta duración en la que se brindan los primeros auxilios psicosociales in situ. Esto, con el objetivo de prevenir la posible desorganización psicosocial que genera ser víctima de un delito para así disminuir el nivel de angustia y ansiedad. Se apunta así a contener a la persona y ayudarla para que reciba atención jurídica, psicológica y social de forma integral."

El objetivo es por demás loable, por lo que este H. Cuerpo al poder contar con más precisiones que se solicitan en el informe, podrá acompañar legislativamente si hiciera falta tales acciones.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 junio de 2016

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los puntos que a continuación se mencionan, referidos a la Primera Jornada de Capacitación y Actualización del Nuevo Protocolo de Acción en la Asistencia a Víctimas de Delito, que realizó el Ministerio de Seguridad, dirigida al personal que trabaja directamente con las víctimas de algún delito.

1) Cuáles fueron los contenidos y modalidades de dicha capacitación.

2) Qué área del Ministerio de Seguridad dictó la capacitación y qué perfil de profesionales la llevaron a cabo.

3) Informe si en algún momento de la capacitación, personal policial presencié entrevistas entre profesionales del Centro de Atención a Víctimas de Delitos (CAVD).

4) En caso afirmativo, responda cuántas entrevistas se llevaron adelante con la presencia policial y cuánto personal policial fue capacitado con esta modalidad en los últimos seis meses.

5) Informe cuáles son los planes futuros de capacitación para la Policía Metropolitana en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 16 junio de 2016.

Calos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71046)

FUNDAMENTOS



H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los puntos que a continuación se detallan, todos ellos referidos al Centro de Congresos y Exposiciones y del Auditorio "Ángel Bustelo".

El Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza se compone de tres edificios. La antigua Enoteca, único edificio remanente de la Quinta Agronómica; el Centro de Congresos propiamente dicho, que fuera construido como Centro de Prensa para el Mundial de Fútbol de 1978 y el Auditorio Ángel Bustelo, inaugurado en 1999 resultando su diseño de un Concurso Nacional de Anteproyectos.

Demás está decir que es estas construcciones son un motivo más de orgullo para la provincia de Mendoza, por ello es sumamente conveniente velar por su destino y que pueda ser aprovechado para que de él no sólo disfruten los mendocinos sino también quienes visitan la provincia y sobre todo, para que Mendoza sea considerada la plaza de servicios más importante del país para realizar congresos, ferias y exposiciones, sin perjuicio de toda actividad cultural y artística.

Justamente el objetivo de este proyecto es conocer cómo se está utilizando actualmente y cuál es debido cuidado que se debe realizar sobre el Centro de Congresos y Exposiciones, el Auditorio "Ángel Bustelo" y del predio que ocupan.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los puntos que a continuación se detallan, todos ellos referidos al Centro de Congresos y Exposiciones y del Auditorio "Ángel Bustelo":

1) Remita copia de los contratos realizados durante el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016 del alquiler del predio. Para cada uno de ellos detalle actividades y servicios brindados y canon efectivamente percibido.

2) Remita copia de los contratos realizados o a realizarse durante el resto del año 2016 del alquiler del predio. Para cada uno de ellos detalle actividades y servicios brindados y canon efectivamente percibido y/o a percibirse.

3) Remita un informe sobre las previsiones que se toman respecto del los lugares que se fijan o utilizan como playa de estacionamiento.

4) Remita copia de los contratos que se celebran cuando el evento es del tipo denominado

"fiestas electrónicas". Indique los datos constitutivos de la empresa organizadora, sus accionistas y directores/as, en caso de contar con dicha información, como así también las condiciones y detalles para dichos eventos, especificando:

a) Cuáles son los requisitos exigidos para el otorgamiento de la autorización;

b) Si exige cobertura de servicio médico;

c) Cantidad de personas que se permiten ingresar y permanecer;

d) Si se exigen puntos de hidratación con suministro gratuito de agua potable apta para el consumo humano, cuál es el criterio para fijar la cantidad y ubicación;

e) Si se exige la instalación los baños químicos, cuál es el criterio para fijar la cantidad y ubicación.

f) Cómo es verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en este caso concreto.

5) Indique si en lo que ha transcurrido del corriente año, se han recibido denuncias respecto de irregularidades detectadas en la realización de fiestas electrónicas. En caso afirmativo remita las actuaciones derivadas, como así también informe si se han realizado operativos de control en ese sentido.

6) Indique todos los usos permitidos de todas las instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones y del Auditorio "Ángel Bustelo".

7) Si existe un plan de mantenimiento de las instalaciones con especial referencia a la superficie de piso alfombrada.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 71047)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N° 24684 en todos sus términos, la cual declara al Tango Patrimonio Cultural Argentino.

El objetivo de esta adhesión es que en la Provincia de Mendoza siga funcionando y/o desarrollando la cultura del tango en todas sus expresiones tanto como canto, baile, música, etc.

Es de gran importancia que se respete el tango como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad como fue declarado el 30 de septiembre del 2009 por la UNESCO.

En el último tiempo la Provincia se ha visto afectada por reiteradas prohibiciones en los distintos espacios culturales a pesar de que existen una gran cantidad de ciudadanos que practican este baile, por lo que es de gran importancia esta adhesión.

Mendoza, 14 de junio de 2016

Daniel Rueda

Artículo.1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice todas las acciones útiles en cumplimiento de la Ley Provincial N° 6.806/2000 la cual adhiere a la Ley Nacional 24684 referentes a las diversas manifestaciones artísticas del Tango, como así también la desgravación o eximición de contribuciones impositivas u otros gravámenes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE 71057)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a esta Cámara, Declarar de Interés Provincial, en el marco de la 7ª Jornada Internacional de Donación de Sangre, "EN LA SANGRE ESTÁ LA VIDA, DONANDO LA SAVIA DE LA VIDA" y con motivo de celebrar el "DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", LA ONG EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS X LA PAZ (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, realizaran una caminata el 14 de Junio desde las 15.00.

Debido a la necesidad constante de sangre segura, en el momento y en el lugar en que se precise (ya sea por un accidente de tránsito, una transfusión sanguínea, un parto o intervención quirúrgica), y a la inmediatez con la que se requiere, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz desarrolla durante los meses de abril y de octubre la Maratón Internacional de donación de sangre "En la Sangre está la vida" -Donando la savia de la vida-

Veinte países en simultánea se unen a las instituciones del área de la salud, bancos de sangre, instituciones gubernamentales, empresas privadas, universidades, escuelas, medios de comunicación y a miles de voluntarios, que han venido participando de esta gran convocatoria internacional, que tan solo durante el 2013 recogió 30.123 unidades de sangre efectivas, listas para ser usadas en centros médicos.

La donación voluntaria de sangre se ha convertido para la institución en un vínculo para que personas en diferentes países se sumen solidariamente con la finalidad de promover el amor por la vida y el respeto por la dignidad humana, mejorando la calidad de vida de millones de pacientes, teniendo seguros y abastecidos los inventarios de sangre.

[Voluntarios de la EMAP en Argentina promueven el Programa Integral "En la Sangre está la Vida"](#)

En cinco ciudades del país se enseña la importancia de donar sangre

En el marco de la 7ª Maratón Internacional de Donación de Sangre que hace parte del Programa Integral ["En la Sangre está la Vida"](#), la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP) realizó durante el mes de abril actividades en cinco ciudades argentinas, para promover el fortalecimiento de la cultura de donación de sangre voluntaria, habitual y altruista.

El Programa ["En la Sangre está la Vida"](#) está basado en los principios y valores del ser humano, como el amor, para que la donación de sangre sea un acto solidario, cívico y responsable; y bajo los principios educativos del Embajador Mundial de la Paz, [Dr. William Soto Santiago](#).

Para sembrar esta semilla de amor al prójimo, los Activistas de la EMAP recorrieron varios puntos turísticos de cada ciudad con disfraces, megáfonos, folletos explicativos, entre otros; para comunicar a la sociedad la importancia de realizar el hermoso acto de donar sangre desinteresadamente.

Es así como en las ciudades de Mendoza y Resistencia, todos los sábados del mes los facilitadores del Programa se situaron en las peatonales para contactar a los futuros donantes e invitarlos a participar de las jornadas que se realizarán en la Séptima Maratón Internacional.

En la localidad de Maipú la campaña ["En la Sangre está la Vida"](#) tuvo especial acogida por parte de sus habitantes, quienes participaron activamente de la jornada de donación de sangre dirigida por el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Mendoza, el día 6 de abril en la Plaza Departamental. Allí asistieron colegios primarios y personalidades, como el Dr. Ricardo Miatello, coordinador de Políticas Sanitarias de la municipalidad de Maipú, y la Dra. Lidia Noemí Robledo, presidenta del Rotary Maipú.

Antecedentes de trabajos en Mendoza:

7ª. MARATÓN INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE SANGRE

"EN LA SANGRE ESTÁ LA VIDA"

Voluntarios de la EMAP llevaron la propuesta al Hospital Central de colaborar mutuamente en campañas de donación de sangre, por lo que fueron recibidos por el servicio de Hemoterapia de este nosocomio y se estableció 2 días para llevar a cabo una labor en conjunto con este noble fin.

Cabe destacar que el servicio cuenta con donantes de reposición en su mayoría por lo que es habitual divisar la cantidad de donantes que concurren a que les sea realizada la extracción de sangre por hallarse un paciente internado en el edificio de este hospital. Debido a esta circunstancia, las voluntarias aprovechan la ocasión para acercar información sobre este proyecto de la EMAP "En la Sangre está la Vida: Donando la Savia de la Vida", y

concientizar a los pacientes sobre la importancia de ser un donante voluntario y habitual de sangre, además de invitar a participar de este proyecto y de esta campaña a los transeúntes.

Como información destacable, cabe añadir, que la encargada de esta área de Hemoterapia hace saber a una de las voluntarias la necesidad del momento de un factor en particular, por lo que tienen preferencia a los donantes que han concurrido que posean este factor para ser destinado a un paciente en forma urgente, dato que toman en cuenta las voluntarias y lo hacen saber a su red de contactos de posibles donantes que brindaron sus datos en las difusiones realizadas, por lo que se acuerda con la encargada concurrir en lo posible al día siguiente con las personas que reúnan esta característica.

#### COLABORACIÓN CON EL CENTRO DEHEMOTERAPIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Como había sido acordado con el personal del área del servicio de hemoterapia del hospital central de la Ciudad de Mendoza, concurren nuevamente voluntarios de la EMAP para apoyarla labor de donación de sangre. En este día se advierte un concurrido número de donantes de reposición, en su mayoría jóvenes, a los cuales se les informa del proyecto y se los alienta a difundir el mismo. Algunos proveen sus datos para contactarlos para futuras colectas y acceden a realizarse fotos en apoyo a la campaña en el momento en que se realiza la extracción. También concurren donantes voluntarios habituales de la EMAP con preferencia de factor "O" y personas invitadas por los mismos en las puertas de este hospital para contribuir con este preciado líquido.

#### COLECTA EXTERNA EN LA EXPLANADA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Se llevó a cabo en la explanada de la municipalidad de la ciudad de Mendoza, Argentina, una colecta externa, organizada por el Rotary Internacional, INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza), el Honorable Concejo Deliberante, con el importante aporte de su Presidenta, Beatriz Martínez, y por el Centro Regional de Hemoterapia, que hizo extensiva la invitación a voluntarios de la EMAP en la presencia de la encargada de área de promoción, Lourdes Puebla. Dicha colecta fue dirigida en especial a los concejales del HCD y empleados del mismo, como así también del personal del Municipio, por lo que acudió un importante número de personas como donantes voluntarios; se destaca el caso de la Presidenta del Consejo como también del presidente y vicepresidente del Rotary Internacional, los cuales hicieron su aporte al realizar sus respectivas donaciones de sangre.

Se hizo presente en el lugar el Intendente de la Ciudad de Mendoza, Sr. Rodolfo Suárez, quien saludó y felicitó a los voluntarios de la EMAP por las labores llevadas a cabo a través de los distintos proyectos que lleva adelante esta ONG en la Ciudad, destacando la labor de los jóvenes en especial.

#### 7ª. MARATÓN INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE SANGRE

##### EN LA SANGRE ESTÁ LA VIDA

Se reanudó el compromiso asumido por parte de voluntarios de la EMAP con el Centro Regional de Hemoterapia para proseguir con las colectas de sangre una vez al mes durante el año 2016.

Para ello, la encargada del área de promoción, la señorita Lourdes Puebla, contactó a la voluntaria encargada de este proyecto para pactar la fecha de la primera colecta de sangre a realizar en las instalaciones de este nosocomio.

Para esta colecta se realizó un trabajo previo de difusión de donación de sangre, donde los datos obtenidos de las personas que los brindaron para sumarse a esta iniciativa de la EMAP, de ser donantes voluntarios de sangre, fueron contactados e invitados a sumarse a esta colecta por distintos medios, como mensaje de texto, whats app y correo electrónico. Además, un grupo de voluntarios permanecieron en las puertas del Centro Regional de Hemoterapia donde recibieron a las personas que aceptaron esta invitación y además invitaron a los transeúntes, los cuales brindaron sus datos para sumarse como donantes voluntarios.

El Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Mendoza, que trabaja en forma continua con los voluntarios de la EMAP. Organizó una colecta externa en la importante plaza independencia de esta ciudad, para lo cual fueron invitados los voluntarios de la EMAP a través de la encargada del área de promoción de este centro, Lourdes Puebla.

Al ser un punto muy concurrido del centro mendocino, en su mayoría por jóvenes, se pudo apreciar el número importante de personas interesadas en la actividad que se estaba desarrollando, los voluntarios de la EMAP se encargaron de invitar a las personas a participar y también informaron sobre el proyecto de la EMAP y de la importancia de ser un donante de sangre voluntario y habitual. Algunos de los cuales brindaron sus datos para participar de las colectas de sangre en las que participa la EMAP y la mayoría se interesó de inmediato en realizar la donación en el mismo momento, para lo cual los voluntarios de la EMAP también colaboraron en guiar a los donantes hacia la primera entrevista que tienen que realizar con uno de los miembros del centro regional, donde brindan sus datos y se realiza una ficha, con la cual se dirigen después a la entrevista médica, de la cual se encargó de realizar el Dr. Rodrigo David, quien evalúa el apto para realizar la extracción.

Los datos arrojados por el centro de hemoterapia acerca de los resultados de esta colecta fueron: 20 donantes efectivos y 10 diferidos por distintos motivos.

Como parte del compromiso asumido por parte del coordinador y voluntarios de la EMAP con el Centro Regional de Hemoterapia se programó para este día una colecta en las instalaciones de este importante centro.

Para ello, la encargada del área de promoción, la Srta. Lourdes Puebla, acordó con la voluntaria encargada de este proyecto la fecha para realizar la colecta, y confirmó unos días antes la realización de la misma, ya que para esos días había paros programados en la provincia.

Por lo cual se llevó a cabo esta donación de sangre el día Lunes 4 de Abril. Para esta colecta se realizó un trabajo previo de difusión de donación de sangre, donde los datos obtenidos de las personas que los brindaron para sumarse a esta iniciativa de la EMAP, de ser donantes voluntarios de sangre, fueron contactados en invitados por medio de diferentes medios (mensaje de texto, whats app, e-mail).

Además, un grupo de voluntarios permanecieron en las puertas del Centro Regional de Hemoterapia donde recibieron a las personas que aceptaron esta invitación y además invitaron a los transeúntes, los cuales brindaron sus datos para sumarse como donantes voluntarios.

Se acercaron un total de 13 personas, de los cuales 9 pudieron hacer efectiva la donación de sangre. Cabe destacar, que uno se acercó gracias al trabajo de difusión previa, dos donantes fueron voluntarios de la EMAP, dos se acercaron voluntariamente y los demás fueron invitados por los voluntarios de la EMAP que se encontraban en la puerta de este centro.

Para lograr una cultura de donación de sangre habitual es primordial fomentar la solidaridad entre los pueblos y naciones, entendiendo el ser humano está brindando un acto de amor y esperanza para quienes dependen de la sangre como del oxígeno.

Aún sin saber a quiénes van dirigidos los 450 mililitros de sangre que se extraen, se está abriendo la posibilidad de salvar con una sola donación hasta 4 vidas, gracias a que hoy pueden ser usados individualmente si se separan los componentes (glóbulos rojos, plaquetas y plasmas).

Mendoza, 14 de junio 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la 7ª. Jornada Internacional de donación de sangre y con motivo de celebrar el "DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", LA ONG EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS X LA PAZ (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, estarán participando el 14 de junio desde las 15.00 de una caminata que comenzara desde calle Patricia Mendocinas y Peatonal Sarmiento de ciudad. la misma, finalizara en calle Montecaseros y Garibaldi de Ciudad, donde se hará entrega de reconocimiento a donantes frecuentes, médicos y representantes del Centro regional de hemoterapia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio 2016.

Sonia Carmona

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 71050)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a esta cámara, declarar de Interés provincial, en el marco de la 7ª. Jornada Internacional de Donación de Sangre, "EN LA SANGRE ESTA LA VIDA, DONANDO LA SAVIA DE LA VIDA" y con motivo de celebrar el "DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", LA ONG EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, realizaran una caminata el 14 de junio desde las 15.00.

Debido a la necesidad constante de sangre segura, en el momento y en el lugar en que se precise (ya sea por un accidente de tránsito, una transfusión sanguínea, un parto o intervención quirúrgica), y a la inmediatez con la que se requiere, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz desarrolla durante los meses de abril y de octubre la Maratón Internacional de donación de sangre "En la Sangre está la vida"- Donando la savia de la vida.

Veinte países en simultánea se unen a las instituciones del área de la salud, bancos de sangre, instituciones gubernamentales, empresas privadas, universidades, escuelas, medios de comunicación y a miles de voluntarios, que han venido participando de esta gran convocatoria internacional, que tan sólo durante el 2013 recogió 30.123 unidades de sangre efectivas, listas para ser usadas en centros médicos.

La donación voluntaria de sangre se ha convertido para la institución en un vínculo para que personas en diferentes países se sumen solidariamente con la finalidad de promover el amor por la vida y el respeto por la dignidad humana, mejorando la calidad de vida de millones de pacientes, teniendo seguros y abastecidos los inventarios de sangre.

[Voluntarios de la EMAP en Argentina promueven el Programa Integral "En la Sangre está la Vida"](#).

(La fotografía de referencia obra en el Expte. original)

En cinco ciudades del país se enseña la importancia de donar sangre.

En el marco de la 7ª. Maratón Internacional de Donación de Sangre que hace parte del Programa Integral "En la Sangre está la Vida", la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP) realizó durante el mes de abril actividades en cinco ciudades argentinas, para promover el

fortalecimiento de la cultura de donación de sangre voluntaria, habitual y altruista.

El Programa "En la Sangre está la Vida" está basado en los principios y valores del ser humano, como el amor, para que la donación de sangre sea un acto solidario, cívico y responsable; y bajo los principios educativos del Embajador Mundial de la Paz, Dr. William Soto Santiago.

Para sembrar esta semilla de amor al prójimo, los Activistas de la EMAP recorrieron varios puntos turísticos de cada ciudad con disfraces, megáfonos, folletos explicativos, entre otros; para comunicar a la sociedad la importancia de realizar el hermoso acto de donar sangre desinteresadamente.

Es así como en las ciudades de Mendoza y Resistencia, todos los sábados del mes los facilitadores del programa se situaron en las peatonales para contactar a los futuros donantes e invitarlos a participar de las jornadas que se realizarán en la 7ª Maratón Internacional.

En la localidad de Maipú la campaña "En la Sangre está la Vida" tuvo especial acogida por parte de sus habitantes, quienes participaron activamente de la jornada de donación de sangre dirigida por el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza, el 6 de abril en la plaza departamental. Allí asistieron colegios primarios y personalidades, como el Dr. Ricardo Miatello, coordinador de Políticas Sanitarias de la municipalidad de Maipú, y la Dra. Lidia Noemí Robledo, presidenta del Rotary Maipú.

Antecedentes de trabajos en Mendoza:

#### 7ª MARATÓN INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE SANGRE

##### "EN LA SANGRE ESTÁ LA VIDA"

Voluntarios de la EMAP llevaron la propuesta al Hospital Central de colaborar mutuamente en campañas de donación de sangre, por lo que fueron recibidos por el servicio de Hemoterapia de este nosocomio y se estableció 2 días para llevar a cabo una labor en conjunto con este noble fin.

Cabe destacar que el servicio cuenta con donantes de reposición en su mayoría por lo que es habitual divisar la cantidad de donantes que concurren a que les sea realizada la extracción de sangre por hallarse un paciente internado en el edificio de este hospital. Debido a esta circunstancia, las voluntarias aprovechan la ocasión para acercar información sobre este proyecto de la EMAP "En la Sangre está la Vida: Donando la Savia de la Vida", y concientizar a los pacientes sobre la importancia de ser un donante voluntario y habitual de sangre, además de invitar a participar de este proyecto y de esta campaña a los transeúntes.

Como información destacable, cabe añadir, que la encargada de esta área de Hemoterapia hace saber a una de las voluntarias la necesidad del momento de un factor en particular, por lo que tienen preferencia a los donantes que han concurrido que posean este factor para ser destinado a un paciente en forma urgente, dato que toman en cuenta las voluntarias y lo hacen saber a su red de contactos de posibles donantes que brindaron sus datos en las

difusiones realizadas, por lo que se acuerda con la encargada concurrir en lo posible al día siguiente con las personas que reúnan esta característica.

#### COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Como había sido acordado con el personal del área del servicio de hemoterapia del hospital central de la Ciudad de Mendoza, concurren nuevamente voluntarios de la EMAP para apoyarla labor de donación de sangre.

En este día se advierte un concurrido número de donantes de reposición, en su mayoría jóvenes, a los cuales se les informa del proyecto y se los alienta a difundir el mismo. Algunos proveen sus datos par contactarlos para futuras colectas y acceden a realizarse fotos en apoyo a la campaña en el momento en que se realiza la extracción. También concurren donantes voluntarios habituales de la EMAP con preferencia de factor "O" y personas invitadas por los mismos en las puertas de este hospital para contribuir con este preciado líquido.

#### COLECTA EXTERNA EN LA EXPLANADA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Se llevó a cabo en la explanada de la municipalidad de la ciudad de Mendoza, Argentina, una colecta externa, organizada por el Rotary Internacional, INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza), el Honorable Concejo Deliberante, con el importante aporte de su presidenta, Beatriz Martínez, y por el Centro Regional de Hemoterapia, que hizo extensiva la invitación a voluntarios de la EMAP en la presencia de la encargada de área de promoción, Lourdes Puebla. Dicha colecta fue dirigida en especial a los concejales del HCD y empleados del mismo, como así también del personal del municipio, por lo que acudió un importante número de personas como donantes voluntarios; se destaca el caso de la presidenta del Consejo como también del presidente y vicepresidente del Rotary Internacional, los cuales hicieron su aporte al realizar sus respectivas donaciones de sangre.

Se hizo presente en el lugar el Intendente de la Ciudad de Mendoza, Sr. Rodolfo Suárez, quien saludó y felicitó a los voluntarios de la EMAP por las labores llevadas a cabo a través de los distintos proyectos que lleva adelante esta ONG en la Ciudad, destacando la labor de los jóvenes en especial.

#### 7ª MARATÓN INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE SANGRE

##### EN LA SANGRE ESTÁ LA VIDA

Se reanudó el compromiso asumido por parte de voluntarios de la EMAP con el Centro Regional de Hemoterapia para proseguir con las colectas de sangre una vez al mes durante el año 2016.

Para ello, la encargada del área de promoción, la señorita Lourdes Puebla, contactó a la voluntaria encargada de este proyecto para pactar la fecha de la primera colecta de sangre a realizar en las instalaciones de este nosocomio.

Para esta colecta se realizó un trabajo previo de difusión de donación de sangre, donde los datos obtenidos de las personas que los brindaron para sumarse a esta iniciativa de la EMAP, de ser donantes voluntarios de sangre, fueron contactados e invitados a sumarse a esta colecta por distintos medios, como mensaje de texto, whats app y correo electrónico. Además, un grupo de voluntarios permanecieron en las puertas del Centro Regional de Hemoterapia donde recibieron a las personas que aceptaron esta invitación y además invitaron a los transeúntes, los cuales brindaron sus datos para sumarse como donantes voluntarios.

El Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Mendoza, que trabaja en forma continua con los voluntarios de la EMAP. Organizó una colecta externa en la importante plaza independencia de esta ciudad, para lo cual fueron invitados los voluntarios de la EMAP, a través de la encargada del área de promoción de este centro, Lourdes Puebla.

Al ser un punto muy concurrido del centro mendocino, en su mayoría por jóvenes, se pudo apreciar el número importante de personas interesadas en la actividad que se estaba desarrollando, los voluntarios de la EMAP se encargaron de invitar a las personas a participar y también informaron sobre el proyecto de la EMAP y de la importancia de ser un donante de sangre voluntario y habitual.

Algunos de los cuales brindaron sus datos para participar de las colectas de sangre en las que participa la EMAP y la mayoría se interesó de inmediato en realizar la donación en el mismo momento, para lo cual los voluntarios de la EMAP también colaboraron en guiar a los donantes hacia la primera entrevista que tienen que realizar con uno de los miembros del centro regional, donde brindan sus datos y se realiza una ficha, con la cual se dirigen después a la entrevista médica, de la cual se encargó de realizar el Dr. Rodrigo David, quien evalúa el apto para realizar la extracción.

Los datos arrojados por el centro de hemoterapia acerca de los resultados de esta colecta fueron: 20 donantes efectivos y 10 diferidos por distintos motivos.

Como parte del compromiso asumido por parte del coordinador y voluntarios de la EMAP con el Centro Regional de Hemoterapia se programó para este día una colecta en las instalaciones de este importante centro.

Para ello, la encargada del área de promoción, la Srta. Lourdes Puebla, acordó con la voluntaria encargada de este proyecto la fecha para realizar la colecta, y confirmó unos días antes la realización de la misma, ya que para esos días había paros programados en la provincia.

Por lo cual se llevó a cabo esta donación de sangre el lunes 4 de abril. Para esta colecta se realizó un trabajo previo de difusión de donación de sangre, donde los datos obtenidos de las personas que los brindaron para sumarse a esta iniciativa de la EMAP, de ser donantes voluntarios de sangre,

fueron contactados en invitados por medio de diferentes medios (mensaje de texto, whats app, e-mail). Además, un grupo de voluntarios permanecieron en las puertas del Centro Regional de Hemoterapia donde recibieron a las personas que aceptaron esta invitación y además invitaron a los transeúntes, los cuales brindaron sus datos para sumarse como donantes voluntarios.

Se acercaron un total de 13 personas, de los cuales 9 pudieron hacer efectiva la donación de sangre. Cabe destacar, que uno se acercó gracias al trabajo de difusión previa, dos donantes fueron voluntarios de la EMAP, dos se acercaron voluntariamente y los demás fueron invitados por los voluntarios de la EMAP que se encontraban en la puerta de este centro.

Para lograr una cultura de donación de sangre habitual es primordial fomentar la solidaridad entre los pueblos y naciones, entendiendo el ser humano está brindando un acto de amor y esperanza para quienes dependen de la sangre como del oxígeno.

Aun sin saber a quienes van dirigidos los 450 mililitros de sangre que se extraen, se esta abriendo la posibilidad de salvar con una sola donación hasta 4 vidas, gracias a que hoy pueden ser usados individualmente si se separan los componentes (glóbulos rojos, plaquetas y plasmas).

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, La 7ª Jornada Internacional de donación de sangre y con motivo de celebrar el "DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", LA ONG EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS X LA PAZ (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, estarán participando el 14 de junio desde las 15.00, de una caminata que comenzara desde calle Patricia Mendocinas y Peatonal Sarmiento de ciudad. la misma, finalizara en calle Montecaseros y Garibaldi de Ciudad, donde se hará entrega de reconocimiento a donantes frecuentes, médicos y representantes del Centro Regional de Hemoterapia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 71065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución manifestando el más enérgico repudio al escandaloso y grosero hecho protagonizado por el ex Secretario de Obras Públicas de la Nación José López.

Los hechos de corrupción en la Argentina han sido una noticia permanente en los medios de difusión desde hace algunos meses.

En estos hechos están involucrados ex funcionarios del gobierno nacional anterior, así como también ejecutivos de empresas privadas que tenían relaciones comerciales con el ex gobierno nacional.

Hemos visto también que la Justicia viene trabajando en forma lenta, postergando en algunas causas, medidas fundamentales para el esclarecimiento de los hechos investigados.

En el día de ayer, el pueblo argentino fue sorprendido con la noticia de que el ex Secretario de Obras Públicas José López, tiraba bolsos con dólares por encima de una pared de un convento y hacia su interior, con el supuesto fin de ocultarlos dentro del mismo.

Estos hechos que nos sorprenden, como a toda nuestra ciudadanía, merecen el más enérgico repudio por parte de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio al escandaloso y grosero hecho protagonizado por el ex secretario de Obras Públicas de la Nación José López en el día de ayer.

Art. 2º - Felicitar a los miembros de la fuerza policial que intervinieron en el procedimiento, cumpliendo acabadamente con su deber.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los expedientes enunciados por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobados con las mayorías necesarias.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 16 al 48 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para dejar constancia de nuestro voto negativo del expediente 71026; y respecto al 71065, acompañamos el primer artículo, pero no acompañamos el segundo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: lo mismo que la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: simplemente para aclarar un poco, el expediente 71065, consta de dos artículos en repudio, un enérgico repudio a los hechos acontecidos en el día de ayer, donde, el sujeto protagonista ha sido un ex secretario de Obras Públicas de la Nación, donde realmente las pruebas son irrefutables, tratando de esconder 9 millones de dólares en un convento y realmente "de plata mal habida". Esto quiero decir que hay corrupción y que nosotros, todos los diputados sentados en esta Cámara, sin duda si llegamos a casa, sabemos interpretar el clima que vive la sociedad y el clima que vive la sociedad es, justamente esto, de repudio, de rechazo; es un hecho vergonzoso, y que prácticamente grosero, obsceno. Por lo tanto, creo que nos corresponde, como Cámara, manifestar nuestro rechazo.

Y el artículo segundo, simplemente me parecía que había que felicitar a la Policía que actuó, que no estoy hablando de una fuerza específica, ni los nombres porque los desconozco, pero creo que, realmente, cumplieron acabadamente con su deber, y no fueron tentados ante enormes volúmenes de dinero que, aparentemente, se estaban moviendo de lugar para dejar de hacer lo que correspondía.

Simplemente esos dos artículos, y creo que hoy, más allá de colores políticos, nos corresponde, como Cámara, manifestarnos de esta manera.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: es para referirme al expediente 71035 brevemente, pero no por eso es poco importante. El proyecto es un proyecto de declaración que ha sufrido modificaciones; intenta que el Poder Ejecutivo Provincial tome medidas respecto a la situación edilicia, en este caso, un galpón situado en el Departamento Guaymallén, el cual por un derrumbe

causó la muerte de dos ciudadanos la semana pasada.

Creo que es una situación crítica, no solamente la que vive el Departamento Guaymallén, sino deben estar sufriendo todas las zonas urbanas, debido a 15 días ó 20 días de lluvia, y a toda esta problemática que ha generado una situación de mucho conflicto, y mucho más cuando cuesta la vida de seres humanos.

En lo que respecta al Club "San José", es un ámbito donde participan 250 niños diariamente de actividades deportivas, recreativas, y que tiene una importante actividad de inclusión social en esta comunidad. Por consiguiente, creo que es necesario el acompañamiento y las medidas urgentes para demoler ese galpón que aún sigue en pie.

Entonces sé que no podemos interferir en cuestiones municipales; pido al gobierno de la provincia que haga todas las gestiones necesarias, lo mismo los concejales del bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria, del Departamento Guaymallén, van a hacer lo propio.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 71001, que es la modificación de los artículos 59 y 60 del Código Procesal Penal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Albarracín, solicitando la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 71001.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señor presidente: quería solicitar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 71040; es un expediente que tiene como objetivo manifestar el desacuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de junio, que es un fallo que ha despertado el amplio repudio de muchas organizaciones sociales, organizaciones políticas, sindicales, y de Derechos Humanos, justamente porque busca cercenar los derechos de los trabajadores a la huelga, principalmente, manifestando que los únicos que podrían hacer huelga son los sindicatos reconocidos legalmente.

Como desde este bloque entendemos que esto es violatorio a los Derechos y Garantías de miles de trabajadores, queríamos presentar este

expediente para manifestar el desacuerdo con este fallo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: tal cual le anticipé a los diputados del Frente de Izquierda de los Trabajadores, no vamos a acompañar en esta oportunidad, en virtud de que, tratándose de un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, merece especial atención y lo analizaremos en la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido, respecto al expediente solicitado sobre tablas, pero yo también quería pedir el estado parlamentario y el giro a Derechos y Garantías de un expediente, que es el 71055, donde consta una denuncia que resulta importante que llegue a esa Comisión lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: era en el mismo sentido que el diputado Cofano, para pedir el estado parlamentario del expediente que ya se ha hecho referencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Escudero.

Se va a votar.

- Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Derechos y Garantías del expediente 71055, solicitado por el diputado Cofano.

Se va a votar.

-Resulta aprobado.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado el giro.

Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario y giro a la Comisión de Derechos y Garantías; y su preferencia con despacho del expediente 71039.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar.

-Resulta aprobado



SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de preferencia con despacho, del diputado Jiménez.

Se va a votar.  
- Resulta rechazado.

## VII

### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: en el Período de Homenajes quisiera hacer referencia a los 98 años de la Reforma Universitaria, que se cumplen hoy.

En junio de 1918, la Juventud Universitaria de Córdoba, inició un movimiento por la genuina democratización de la enseñanza, que implicó, que el entonces Presidente Hipólito Yrigoyen, promoviera la Reforma Universitaria.

Las bases programáticas que estableció la Reforma, fueron co-gobierno estudiantil; la autonomía universitaria; la docencia libre; la libertad de cátedra; de investigación, como función de la universidad; la extensión universitaria y el compromiso con la sociedad.

El espíritu de la Reforma, a través de la Universidad Pública; Gratuita y Laica, sentó las bases de una Educación determinante para la igualdad social. Con el transcurso del tiempo la impronta de la Reforma Universitaria de 1918, sigue vigente. Si podemos citar como ejemplo: podríamos decir que la Universidad Nacional de Cuyo ha incluido en su co-gobierno, el personal de apoyo académico, instaurando el co-gobierno con Cuadripartito.

Así que por último, y para ser breve, me gustaría quedarme con un sentir emblemático del manifiesto liminar de la Reforma Universitaria: "En donde los dolores que quedan son las libertades que nos faltan".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Osorio.

SR. OSORIO (UCR) - Señor presidente: la Asamblea de las Naciones Unidas, declaró el día de hoy, "Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez".

En principio, agradecer el Cuerpo la aprobación del expediente 71041, que se refiere a esto, a declaración de interés de la Cámara.

Y bueno, hablar un poco sobre el tema, porque ya los diputados se quieren ir, que tiene que ver justamente con que, me parece que es insuficiente. Es muy bueno, que haya un día para recordar los adultos mayores, pero es insuficiente si no hacemos todos los días reflexión al respecto.

En cuanto al maltrato institucional, nosotros, como dirigentes políticos, como los abuelos son

maltratados en los bancos, son maltratados en oficinas públicas y cuando me refiero a maltrato, me refiero a que por ahí "no se le cede el lugar". Está nuestra cartelería, institucionalmente presentamos cartelería, presentamos las cuestiones de forma; pero en la práctica por ahí no se da.

El maltrato en la casa, el maltrato familiar que tiene que ver con el maltrato físico, psicológico y a veces hasta económico; cuando abusamos de las decisiones económicas de nuestros mayores.

Y por otro lado, pasando a otra visión del tema, invitarlos a reflexionar que sería muy bueno darles el lugar que se merecen, el lugar que en algún momento tuvieron, el de "patriarcas de nuestras familias" que si lográramos hacer eso creo que muchos de los problemas, de la crisis moral que tiene nuestra sociedad; que por ahí no supimos nosotros transmitir los valores que ellos nos transmitieron a nosotros, dándoles el lugar que ellos se merecen, probablemente podamos mejorar mucho los valores de nuestra sociedad. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en realidad era para traer a esta hora de homenaje, hoy es el Día Internacional del Libro. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ruiz.

SRA. RUIZ (UCR) - Señor presidente: es para hacer un homenaje al General Miguel de Güemes, voy a ser muy breve. El 17 de junio de 1821 en la provincia de Salta fallece el General Miguel de Güemes, quien fuera defensor de la frontera Norte contra la invasión realista, fuerzas armadas formadas por españoles y europeos, lo que permitió al General San Martín encarar las campañas de Chile y Perú.

También, ejerció la gobernación de la provincia de Salta, cuando comprendía la provincia de Jujuy, la provincia de Tarija, que es la provincia del Río de la Plata; y nominalmente a las costas de Antofagasta en el Océano Pacífico, en el período de 1835 y 1890.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: continuando con las palabras del diputado Osorio, quiero invitarlos mañana a las 12.00 en la Legislatura de Mendoza, en el Salón de los Pasos Perdidos, a la presentación de la Ley de Protección Integral a la Persona Mayor, que se realizará a las 12.00.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Narváez.

SR. NARVÁEZ (UCR) - Señor presidente: también en el Período de Homenajes recordar que ayer fue el Día Internacional del Donante de Sangre y Médula Ósea. Me parece que en esta Cámara deberíamos generar esa conciencia que, con un acto tan sencillo y gratuito como es la donación de sangre y médula, podemos llegar a salvar una vida.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el período de homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más temas que tratar, y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 16.25.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VIII

### APÉNDICE

#### I

(Sanciones)

#### 1

(Ley 8872)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyanse los Arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley 6015, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º -Principios: Los hospitales públicos deberán regirse por los principios básicos de universalidad, integralidad, subsidiariedad, oportunidad y equidad en las prestaciones. Su objeto general es: desarrollar las actividades de promoción, protección, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos, prevención de enfermedades docencia e investigación y todas otras acciones referidas a la salud, que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención sanitaria de la población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones de la presente Ley, en el marco del desarrollo de una Red Provincial Regionalizada de Salud”.

“Art. 2º -La accesibilidad a los servicios de salud estará garantizada para todas las personas y atento al principio de subsidiariedad, las

prestaciones serán a cargo del estado provincial a aquellas que no posean cobertura social, en los términos del Art. 11 de la Ley 5578”.

“Art. 3º -Caracterización del Régimen de Descentralización. El Poder Ejecutivo establecerá la categorización de los recursos físicos existentes, de conformidad con el grado de complejidad de los mismos, y la Red Sanitaria de la Provincia de Mendoza, en base al criterio de regionalización sanitaria que determine, con el fin de proceder a la descentralización de los hospitales públicos de alta y media complejidad de la provincia de Mendoza.

Los hospitales incorporados a la presente ley desarrollarán su actividad en el marco de la Política de Salud fijada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, promocionando la atención primaria de la salud, evitando duplicidad de actividades, extendiendo los servicios brindados en los horarios de funcionamiento, prohibiéndose cualquier mecanismo discriminatorio a pacientes sin cobertura social”.

“Art. 5º -Personalidad jurídica y objeto. Los hospitales Públicos de Alta y Mediana Complejidad de la Provincia de Mendoza se constituirán en Entes Públicos Descentralizados”.

“Art. 6º -Capacidad y funciones. El hospital público descentralizado cumplirá sus objetivos con la plena capacidad de las personas jurídicas, para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar pública y privadamente. Su relación con el Poder Ejecutivo Provincial se mantendrá a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

Son Funciones del hospital público descentralizado:

- a) Prestar el servicio asistencial sanitario.
- b) Proponer su estructura orgánica funcional, determinando las dependencias del ente y dictar los reglamentos internos fijando las normas de su funcionamiento, con autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.
- c) Administrar y disponer del fondo creado por esta ley.
- d) Celebrar convenios y contratar con organismos o entidades públicas y privadas, nacionales, provinciales o municipales del país, del extranjero e internacionales, tendientes a un más efectivo cumplimiento de sus fines en el marco de las normas legales vigentes y asociarse con personas de existencia visible o jurídica previa autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.
- e) Dictar normas o reglamentos generales que hagan a su objeto y dentro de su esfera de competencia.

f) Adquirir por compra, alquiler con opción a compra, o por cualquier otro título, ya sea, muebles o instalaciones. Para el caso de incorporación de nueva tecnología y/o equipamiento médico se deberá gestionar previamente la autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

g) Adquirir servicios, obras y suministros.

h) Elaborar su presupuesto y planes operativos, compatibilizados de acuerdo a la conveniencia estratégica y política de Salud Pública realizada en el marco del Ministerio correspondiente.

i) El régimen de compras y adquisiciones de bienes y servicios será el establecido por la normativa legal vigente”.

“Art. 7º - Dirección Ejecutiva. Designación. La Dirección y Administración de los hospitales públicos descentralizados por la presente ley será realizada por un director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo, el cual tendrá las funciones que la presente ley atribuya”.

“Art. 8º - Requisitos. Duración. Los directores designados directamente por el Poder Ejecutivo de los Hospitales Descentralizados deberán ser profesionales con título universitario, acreditar su capacitación en el gerenciamiento o administración de entes hospitalarios o de salud, con cursos que certifiquen una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas en la especialidad. Los directores designados por el Poder Ejecutivo en los hospitales descentralizados durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del Poder Ejecutivo que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa. Concluido el período de funciones, deberán permanecer en sus cargos hasta tanto se les hayan designado reemplazante, excepto en caso de remoción o renuncia aceptada”.

“Art. 9º - Se constituirá en cada Institución Hospitalaria alcanzada por la presente ley, un organismo consultivo ad honorem, integrado por todos los jefes de Servicio, cuya función será el asesoramiento a la Dirección Ejecutiva. Sus resoluciones no tendrán carácter vinculante.”

“Art. 10 - Facultades, atribuciones y deberes del director Ejecutivo. Constituyen atribuciones y deberes del director Ejecutivo:

a) Ejecutar la Política de Salud, conforme a las pautas emanadas del gobierno provincial.

b) Ejercer la representación legal y administrativa de la entidad.

c) Dictar todas las normas y reglamentos internos del hospital.

d) Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto anual de presupuesto e inversiones para su aprobación correspondiente.

e) Aprobar los programas operativos del hospital a su cargo.

f) Establecer un sistema de control de gestión o resultados.

g) Establecer el régimen de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, con sujeción a los principios de las normas legales vigentes.

h) Ejercer la conducción operativa científica y técnica del ente en lo que hace a su objetivo específico.

i) Supervisar y controlar el desenvolvimiento científico y técnico de la entidad.

j) Mantener permanentemente informado al ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o autoridad que en el futuro lo reemplace.

k) Proponer el programa de capacitación del personal y el sistema de evaluación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, para su aprobación.”

“Art. 13 - De la remuneración del director Ejecutivo. La remuneración del director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo oscilarán entre el setenta por ciento (70%) y el noventa por ciento (90%) de la remuneración que por todo concepto se asigne al ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o a la autoridad que en el futuro lo reemplace”.

“Art. 14 - Organismo ejecutivo - Subdirectores. Requisitos. Duración. Remuneración. Designación.

#### I - CANTIDAD DE SUBDIRECCIONES:

a) Los Hospitales “Central”, Infantil “Dr. Humberto Notti”, “Dr. Luis C. Lagomaggiore” y “Dr. Teodoro Schestakow”, serán gestionados por tres (3) subdirectores, los cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial, administrativa y recursos humanos.

b) El resto de los hospitales de Mediana Complejidad serán gestionados por dos (2) Subdirectores, lo cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial y administrativa, la que incluye recursos humanos.

c) Los restantes hospitales serán gestionados por un (1) subdirector.

#### II - REQUISITOS:

Los subdirectores deberán acreditar título universitario, curso de postgrado o administración de entes hospitalarios o de salud con una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas.

#### III - DURACIÓN:

Los subdirectores dependerán jerárquicamente del director Ejecutivo y durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del director que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa.

#### IV - REMUNERACIÓN:

La remuneración de los subdirectores será el setenta por ciento (70%) de la remuneración que por todo concepto perciba el director Ejecutivo.

#### V - DESIGNACIÓN:

Los subdirectores serán designados por el director Ejecutivo, previo acuerdo del Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o autoridad que en el futuro lo reemplace”.

“Art. 17 - Creación. Créase el Fondo denominado Hospital Público, el que se integrará con los siguientes recursos:

a) Los recursos propios dispuestos por Ley 5578 y normas reglamentarias.

b) Aportes anuales específicos que la Ley de Presupuesto y otras leyes nacionales y provinciales le asignen al hospital público descentralizado, asignando el flujo mensual de fondos por parte de Contaduría General de la Provincia.

c) Legados, donaciones, contribuciones y aportes de organismos públicos estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales”.

“Art. 19 - Aplicación. Con los recursos del Fondo del Hospital Público, se podrá:

a) Atender todos los gastos de insumos, equipamientos, mantenimiento y servicios que demande el funcionamiento del ente.

b) Ejecutar la política sanitaria que el Poder Ejecutivo determine.”

“Art. 20 - Dotación inicial. El fondo que se crea por esta ley que no fuera usado en el transcurso del ejercicio, constituirá dotación inicial para el siguiente ejercicio, con las restricciones que fije la normativa legal vigente”.

Art. 2º - Deróguense los Arts. 11 y 12 de la Ley 6015.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

2  
(Ley 8873)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 529 de fecha 23 de mayo de 2016, que como Anexo forma parte de la presente ley y autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta el porcentaje y en las condiciones previstas por el Art. 3º del Acuerdo ratificado por la presente ley, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo otorgará a los municipios de la provincia que adhieran a la presente ley, dentro de la operatoria que establece el Art. 3º del Acuerdo que se aprueba, un préstamo destinado a financiar obras de infraestructura, bienes de capital y/o erogaciones corrientes, por un monto que no podrá superar las proporciones establecidas en la Ley 6396 y modificatorias para cada municipio, en un plazo máximo de noventa (90) días corridos de recibidos los recursos por la provincia.

Art. 3º - La instrumentación de los préstamos a los municipios establecida en el artículo anterior deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando exceptuada la misma de las autorizaciones previas que establece la Ley 7314 y sus modificatorias.

Art. 4º - Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, conforme a los mecanismos establecidos por la legislación vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 68429)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de un monto en pesos equivalente a dólares estadounidenses Noventa Millones (U\$S 90.000.000) o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (Ley Nacional N° 24.660 y sus modificatorias

y Ley Provincial N° 7976), como asimismo, para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para la construcción de la obra objeto de la presente ley. El Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) del total del crédito autorizado por la presente, para refacción o refuncionalización del Sistema Penitenciario de la provincia de Mendoza.

La autorización dispuesta para hacer uso del crédito, se otorga en un todo de acuerdo con lo establecido en los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso con el objeto de administrar los fondos que se obtengan, a fin de que los mismos sean aplicados al destino previsto en la presente ley.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar y/o incrementar las partidas necesarias del Presupuesto General para hacer frente al pago de los servicios de la deuda, contra mayor recaudación estimada.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

#### RESOLUCIÓN N° 268

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 6 de la 5ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 8-6-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

#### RESOLUCIÓN N° 269

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 8 (medio día) y 9 de junio de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la provincia entre los días 16 al 19 de junio de 2016.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado José Muñoz, para ausentarse de la provincia entre los días 15 (medio día) al 20 de junio de 2016.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lautaro Jiménez, para ausentarse de la provincia los días 17 y 18 de junio de 2016.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 71009)

#### RESOLUCIÓN N° 270

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 71009/16 -De Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 7-6-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley 6015 -Descentralización Hospitalaria-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

7  
(Expte. 71009)

## RESOLUCIÓN Nº 271

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 7-6-16, obrante a fs. 18/23 del Expte. 71009/16 (H.S. 67825 - PE), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley 6015 -Descentralización Hospitalaria-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

8  
(Expte. 68620)

## RESOLUCIÓN Nº 272

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 50 - Expte. 68620/15 -De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Majul, modificando el Art. 3º de la Ley 8079 - Implementando mecanismos de información para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

9  
(Expte. 67834)

## RESOLUCIÓN Nº 273

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incorporase en todos lo establecimientos educativos de Nivel Secundario, CEBA y CENS ubicados en zonas de montaña, la "Introducción y Conocimientos de la Actividad de Guía de Montaña".

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que tuviese como objetivos de la incorporación, lo siguiente:

a) Capacitación a los jóvenes de todas las zonas de montaña de la Provincia para desarrollar las tareas de "Introducción y Conocimientos de la Actividad de Guías de Montaña.

b) Una orientación, en las escuelas secundarias de la región a la que pertenecen, que contribuya a su posible vinculación terciaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

10  
(Expte. 69096)

## RESOLUCIÓN Nº 274

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69096/15, proyecto de declaración de los diputados Guerra R. y González C. y de la diputada Langa, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza intercediesen ante las autoridades que correspondan, a fin de que la Dirección Nacional de Vialidad analice la situación y propuesta de la Unidad Ejecutora Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 67840)

#### RESOLUCIÓN Nº 275

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67840/14, proyecto de ley de la diputada Zalazar M., estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 70890)

#### RESOLUCIÓN Nº 276

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70890/16 (H.S. 67914 -14-6-16) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 529 de fecha 23-5-16, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta el porcentaje y en las condiciones previstas por el Art. 3º del mencionado Decreto, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706 - Administración Financiera-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 70890)

#### RESOLUCIÓN Nº 277

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 14-6-16, obrante a fs. 32/41 del Expte. 70890/16 (H.S. 67914 -14-6-16) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 529 de fecha 23-5-16, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta el porcentaje y en las condiciones previstas por el Art. 3º del mencionado Decreto, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706 - Administración Financiera-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 68429)

#### RESOLUCIÓN Nº 278

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 68429/15 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo

a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la "Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena" (Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

15

#### RESOLUCIÓN Nº 279

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 71037 del 13-6-16 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a la reincorporación del Dr. Gustavo Pronotto, quien se desempeñaba como veterinario de la Policía Montada de la Zona Este.

Nº 71039 del 13-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Jiménez y de las diputadas Soria y Escudero, manifestando su preocupación por la situación laboral de los guías y porteadores de las Empresas "INKA Expediciones" y "Turismo Aymará SRL", que trabajan en el Cerro Aconcagua.

Nº 71040 del 13-6-16 -Proyecto de declaración de las diputadas Soria y Escudero y del diputado Jiménez, manifestando desacuerdo con el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al caso "Orellano, Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/juicio sumarísimo".

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 71034 del 13-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Priore, reconocer al Hospital Escuela "Dr. Carlos Pereyra", por la obtención del

"Premio Nacional a la Calidad" en el Sector Público Año 2015.

Nº 71026 del 13-6-16 -Proyecto de resolución del diputado López, distinguiendo a jóvenes emprendedores mendocinos distinguidos en el Certamen "Premio Joven Empresario Mendocino Edición 2015, desarrollado por la Federación Económica y la Cámara de Jóvenes Empresarios, de Mendoza.

Nº 71031 del 13-6-16 -Proyecto de declaración del diputado Narváez, expresando el deseo que el todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo de la provincia, los legisladores nacionales por Mendoza, los intendentes y concejales provinciales, donasen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos de la provincia.

Nº 71033 del 13-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Osorio, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre las actas de infracciones realizadas en el Área Natural Protegida Laguna del Diamante, realizadas durante el período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Nº 71041 del 14-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Osorio, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Mundial de Toma de Conciencia del abuso y Maltrato en la Vejez", a celebrarse el 15 de junio.

Nº 71043 del 14-6-16 -Proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo a la comunidad educativa del Aula Satélite del CENS 3-468 "Daniel Prieto Castillo", Departamento San Rafael, por el proyecto "Técnico Artístico un Puente entre la Escuela y la Comunidad".

Nº 71059 del 15-6-16 -Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Concientización por el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", a realizarse el 15 de junio de 2016 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 71062 del 15-6-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación de la "Ley de Protección Integral a la Persona Mayor", a realizarse el 16 de junio de 2016 en la H. Legislatura.

Nº 71035 del 13-6-16 -Proyecto de declaración del diputado Díaz, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén, procediese a la demolición de la estructura edilicia afectada, lindante con el Club San José.



Nº 71036 del 13-6-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe los motivos del despido del Dr. Gustavo Pronotto, quien se desempeñaba como veterinario de la Policía Montada de la Zona Este.

Nº 71038 del 13-6-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con el llamado a concurso de 185 cargos vacantes.

Nº 71044 del 14-6-16 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, implementase el beneficio "Saldo Anticipado" de hasta \$20 en la Tarjeta RedBus.

Nº 71045 del 14-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a la Primera Jornada de Capacitación y Actualización del Nuevo Protocolo de Acción en la Asistencia a Víctimas de Delito.

Nº 71046 del 14-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" y del Auditorio "Ángel Bustelo".

Nº 71047 del 14-6-16 -Proyecto de declaración del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diese cumplimiento a la Ley 6806 -Adhesión a la Ley Nacional 24684 declarando al Tango Patrimonio Cultural-.

Nº 71057 del 14-6-16 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara la 7ª Jornada Internacional de donación de sangre y con motivo de celebrar el "Día Mundial del Donante de Sangre", la ONG Embajada Mundial de Activista X por la Paz (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza, estarán participando el 14 de junio de 2016 de una caminata que comenzara desde calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento y finalizara en calle Montecaseros y Garibaldi de Ciudad.

Nº 71050 del 14-6-16 -Proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la 7ª Jornada Internacional de donación de sangre y con motivo de celebrar el "Día Mundial del Donante de Sangre", la ONG Embajada Mundial de Activista X por la Paz (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza, estarán participando el 14 de junio de

2016 de una caminata que comenzara desde calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento y finalizara en calle Montecaseros y Garibaldi de Ciudad.

Nº 71065 del 15-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Niven, expresando repudio al escandaloso y grosero hecho protagonizado por el ex secretario de Obras Públicas de la Nación, D. José López.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 71005, 71006, 71020, 71021, 71022, 70995, 70996, 70997, 71013, 71014, 71016, 71017, 71018, 71019 y 71024.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

16  
(Expte. 71034)

RESOLUCIÓN Nº 280

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al Hospital Escuela "Dr. Carlos Pereyra", por la obtención del "Premio Nacional a la Calidad" en el Sector Público Año 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

17  
(Expte. 71005)

RESOLUCIÓN Nº 281

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Curso Provincial de Inspectores Ad Honorem para la Protección de Nuestros Recursos Naturales", a realizarse en la sede del IDR, los días 14, 15, 16, 25 y 26 de junio de 2016, organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

18  
(Expte. 71006)

#### RESOLUCIÓN Nº 282

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas Intrahospitalarias e Interdisciplinarias sobre Discapacidad e Incapacidad y Certificación de las mismas, desde el punto de vista médico y jurídico, que se llevaron a cabo en el auditorio del Hospital Universitario el 14 de junio de 2016, organizadas por el Área de Certificación de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el Área de Capacitación del Hospital Luis Lagomaggiore y la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

19  
(Expte. 71020)

#### RESOLUCIÓN Nº 283

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Día de la Bandera Nacional", a celebrarse el 20 de junio, y todos los actos conmemorativos que se llevarán a cabo en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

20  
(Expte. 71021)

#### RESOLUCIÓN Nº 284

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Encuentro Nacional de Sustentabilidad Energética", organizado por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), la Fundación Friderich Ebert y la Municipalidad de General Alvear, a realizarse en dicho Departamento el 17 de junio de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

21  
(Expte. 71022)

#### RESOLUCIÓN Nº 285

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Nacional del Libro", a celebrarse el 15 de junio de cada año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 71026)

#### RESOLUCIÓN Nº 286

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los jóvenes emprendedores mendocinos distinguidos en el Certamen "Premio Joven Empresario Mendocino Edición 2015", desarrollado por La Federación Económica de Mendoza y la Cámara de Jóvenes Empresarios de Mendoza:

\* Ganador del "Premio Joven Empresario Mendocino edición 2.015": Rafael Kemelmajer, Sebastián Arbona y Eleonora Luconi de la firma Pizarra Blanca.

\* Mención de Honor a la Responsabilidad Social Empresaria: María José Becerra de "Transporte Sin Barreras".

\* Mención de Honor al Impacto Empresarial: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos".

\* Mención de Honor al Desarrollo Productivo Regional: Agustín José Giol Bauzá de "Maguay".

\* Mención de Honor al Relevo Generacional: Pablo Andrés Calzetta Bloise de "Calzetta S.A".

\* Mención de Honor a la Proyección Internacional: Analía Videla de "Wine Institute".

\* Mención de Honor a la Iniciativa Empresarial: Rodrigo Francisco Guardia de "GoBar Argentina".

\* Mención de Honor al Reconocimiento Social: Marcos Gustavo Zabala de "Huentata Servicios Turísticos".

\* Mención de Honor a la Innovación Tecnológica: Rafael Kemelmajer, Sebastián Arbona y Eleonora Luconi de la firma Pizarra Blanca.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

23

(Expte. 71031)

#### RESOLUCIÓN Nº 287

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador, la vicegobernadora, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, legisladores nacionales por Mendoza, legisladores provinciales, intendentes y concejales, donasen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los hospitales públicos de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 71033)

#### RESOLUCIÓN Nº 288

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de la Dirección de Recursos Naturales, informe sobre diversos puntos relacionados con el "Área Natural Protegida Laguna del Diamante", lo siguiente:

a) Si habrían ocurrido hechos que atentarán contra la las normas que establecen la preservación del ambiente en la zona mencionada, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

b) De resultar afirmativa la cuestión planteada en el inciso precedente, si se confeccionaron las actas correspondientes. En tal caso, remita las resoluciones de cada caso. En caso contrario, indique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 71041)

## RESOLUCIÓN Nº 289

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", a celebrarse el 15 de junio de cada año, decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

26  
(Expte. 71043)

## RESOLUCIÓN Nº 290

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la comunidad educativa del Aula Satélite del CENS Nº 3-468 "Daniel Prieto Castillo", que funciona en la Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, por el proyecto Técnico Artístico "Un Puente entre la Escuela y la Comunidad".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Escuelas, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés educativo el mencionado proyecto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Expte. 71059)

## RESOLUCIÓN Nº 291

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Concientización por el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", a realizarse el 15 de junio de 2016 en Peatonal Sarmiento y calle Patricias Mendocinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 71062)

## RESOLUCIÓN Nº 292

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del "Proyecto de Ley de Protección Integral a la Persona Mayor", a realizarse el 16 de junio de 2016 en la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo Presidente

29  
(Expte. 70995)

## RESOLUCIÓN Nº 293

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de semáforos que no están en funcionamiento y su ubicación en el Gran Mendoza.

b) Si se posee un cronograma de reparación de los mismos. En su caso, adjunte copia del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

30  
(Expte. 70996)

## RESOLUCIÓN N° 294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con la implementación del Programa Remediar, lo siguiente:

a) Si la provincia recibe los medicamentos necesarios para el normal desarrollo del programa mencionado.

b) Si hay algún/os medicamento/s en situación de desabastecimiento.

c) Centros de salud y hospitales que reciben dichos medicamentos.

d) Cantidad de personas beneficiadas por este programa.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

31  
(Expte. 70997)

## RESOLUCIÓN N° 295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través de la Dirección del Hospital "El Sauce", informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existen hechos de abuso sexual en dicho hospital. En caso afirmativo, señale si se han tomado las medidas correspondientes, indicando cuáles.

b) Si poseen un protocolo de actuación previsto para los casos mencionados. En su caso, indique cuál.

c) Nivel de aplicación de la Ley de Salud Mental, respecto a que el hospital deje de funcionar como penal para personas inimputables.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 12)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

32  
(Expte. 71013)

## RESOLUCIÓN N° 296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados a las competencias de la Dirección de Defensa del Consumidor los siguientes:

a) Cantidad total de denuncias de usuarios y consumidores recibidas desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2016.

b) Cuántas de ellas refieren a infracciones a las Leyes de Defensa del Consumidor -Ley Provincial N° 5547 y la Ley Nacional N° 24240.

c) Cuántas al incumplimiento de la Ley de Lealtad Comercial 22802.

d) Cuántas a temas de telefonía fija y celular.

e) Del total de denuncias recibidas, informe cuántas de ellas finalizaron con acuerdo conciliatorio entre proveedor y consumidor o usuario, y cuántas fueron remitidas a la autoridad de aplicación.

f) Detalle cantidad de profesionales que se encuentran afectados a las tareas de cumplimiento de la misión de la mencionada Dirección, específicamente en la Secretaría Técnica que dispone el Art. 49 de la Ley 5547.

g) Cantidad total de disposiciones dictadas por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor en el año 2015 y cantidad de resoluciones emitidas durante el presente año.

h) Indique si la Dirección de Defensa del Consumidor publica sus acciones, y sobre todo las multas aplicadas a los proveedores de bienes y servicios, en algún medio de comunicación de la provincia ya sea: radio, televisión, diarios on line y/o papel y en redes sociales. En caso afirmativo, detalle en cuál de esos medios lo realiza y quiénes son los agentes y/o funcionarios que ofician de voceros de la misma. En caso contrario, manifieste por qué razón esta información no se encuentra disponible.

i) Describa en detalle con qué estructura y recursos humanos y materiales la mencionada Dirección cumple con los establecido en la Ley 5547, Capítulo III "DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS SECCIÓN IV: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", Arts. 23 al 26, bis, ter y quáter, sus concordantes y modificatorios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

33

(Expte. 71014)

#### RESOLUCIÓN Nº 297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento del Sistema de Pago Tarjeta Red Bus en el ámbito de su aplicación en la provincia, lo siguiente:

a) Detalle de los movimientos presupuestarios mensuales de la tarjeta, con

respecto al funcionamiento en los medios de transporte público de pasajeros.

b) Gastos operativos mensuales de la aplicación del sistema.

c) Cantidad de puntos o servicios de carga existentes para los usuarios en el área de aplicación del pago obligatorio con tarjeta Red Bus y si existen dificultades en su funcionamiento.

d) Si existe la posibilidad de realizar un aumento de dos puntos porcentuales en la comisión para estimular mayores puntos de recarga.

e) Si existe la posibilidad de implementar la recarga de saldo por medios electrónicos como los ATM bancarios, tarjetas de crédito o la denominadas "app".

f) Si se han realizado consultas o existen gestiones tendientes a implementar el Sistema de Tarjeta SUBE nacional conviviendo un periodo de tiempo con Red Bus para posteriormente proceder a su completo reemplazo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

34

(Expte. 71016)

#### RESOLUCIÓN Nº 298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados con la mortalidad infantil en la provincia, lo siguiente:

a) Cantidad de muertes infantiles registradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016 en los hospitales y centros de salud provinciales.

b) Si se efectuaron y en qué consistieron las medidas sanitarias derivadas de las intervenciones tempranas en casos de muertes infantiles, indicando si en ellas tomaron intervención otros organismos de gobierno.

c) Si se realizan procesos de auditoría de historias clínicas sobre la estructura de las causas de muerte, y si de ellas ha derivado alguna intervención o medida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 71017)

RESOLUCIÓN N° 299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación de la Línea Telefónica 102 -Programa de Prevención al Maltrato de la Niñez, Adolescencia y Familia-.

a) Si la misma funciona las 24 horas los 365 días del año. Cuántos agentes se desempeñan en el servicio. Detalle la cantidad por turno. En caso negativo, explique los motivos.

b) Modalidad del vínculo laboral que mantienen esos agentes con el Estado Provincial.

c) Si los/as trabajadores/as cuentan con ART y cobertura médica. En caso negativo, explique por qué. En caso afirmativo, detalle las características de dichas coberturas.

d) Cuáles son los recursos con los que cuentan los/las trabajadores/as sociales que forman parte del programa al momento de asistir a las personas que lo necesiten y cuál es el tiempo de abordaje desde que se recibe el llamado.

e) Remita una lista de elementos de seguridad del trabajo que se provee a los trabajadores/as; fecha de adquisición de los mismos y presupuesto destinado anualmente a la reposición, compra y/o reparación de dicho material.

f) Detalle la lista de móviles que integran la flota del programa y cuántos participan por turno.

g) Cantidad de llamadas recibidas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016.

h) Si existe una estadística que determine los principales motivos de las llamadas. De resultar afirmativo, remita copia. De no ser así, explique los motivos.

i) Si existe una estadística de los casos que fueron solucionados. En tal caso, remita copia. En caso negativo, indique las razones.

j) En caso de haberse visto interrumpido el servicio en alguna oportunidad, indique la cantidad de veces que ocurrió, la duración y motivo de las mismas.

k) En caso de una prolongada interrupción del servicio, si existen procedimientos alternativos de atención. De no ser así, explique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 71018)

RESOLUCIÓN N° 300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de efectivos destinados en el Departamento Lavalle, discriminados por dependencia policial.

b) Cantidad detallada de móviles por dependencia y estado general de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 71019)

RESOLUCIÓN N° 301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a las Escuelas N° 2-006 "Hellen Keller" y N° 7-001 Especial de Arte Aplicado:

a) Situación del sistema estructural y de calefacción del referido edificio.

b) Gestiones realizadas y pendientes para posibilitar el inicio de clases de dicha instituciones.

c) Plazo estimado para que las escuelas vuelvan a operar correctamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Expte. 71035)

RESOLUCIÓN Nº 302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, a través del órgano estatal que corresponda, procediese a la demolición de la estructura edilicia afectada lindante al Club San José, y asimismo que facilitara los medios posibles para la construcción de la medianera propia del Club y sus camarines.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

39  
(Expte. 71036)

RESOLUCIÓN Nº 303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe los motivos de la desvinculación del Dr. Gustavo Pronotto, quien se desempeñaba en planta permanente desde el 30 de junio de 2015, designado mediante Decreto Nº 1172 en Clase 13,

Veterinario de la Policía Montada de la Zona Este, dependiente de Cuerpos Especiales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

40  
(Expte. 71038)

RESOLUCIÓN Nº 304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados al Concurso de 185 puestos, a realizarse en dicho Ministerio, lo siguiente:

a) Detalle de cada uno los puestos a cubrir en el mencionado Concurso: nombre del cargo, perfil del puesto (requisitos, funciones, responsabilidades, dependencia funcional, personal a cargo), remuneración bruta, lugar de efectiva prestación de servicio.

b) Cantidad de cargos que se concursarán en cada hospital de la provincia..

c) Bases u otra normativa legal que reglamente el desarrollo del mismo.

d) Fecha de inicio y plazos en los que se desarrollará.

e) Señale cómo estarán integradas las Juntas Calificadoras de Méritos de cada hospital y cuál será el criterio de selección de sus miembros.

f) Si la modalidad del Concurso será abierta a todos los profesionales de la comunidad que cumplan con los requisitos del perfil o cerrada a los profesionales de los distintos hospitales.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente



41  
(Expte. 71044)

RESOLUCIÓN Nº 305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, implementase el beneficio "Saldo Anticipado" de hasta PESOS VEINTE (\$20) en la tarjeta Red Bus, brindando la posibilidad al usuario del servicio de Transporte Público de Pasajeros de disponer de un saldo adicional cuando la carga de su tarjeta sea insuficiente, descontándose dicho monto de la próxima recarga.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 71045)

RESOLUCIÓN Nº 306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a la Primera Jornada de Capacitación y Actualización del Nuevo Protocolo de Acción en la Asistencia a Víctimas de Delito, que realizó el Ministerio, dirigida al personal que trabaja directamente con las víctimas de algún delito, lo siguiente:

- a) Contenidos y modalidades de dicha capacitación.
- b) Área del Ministerio que dictó la capacitación y perfil de los profesionales que la llevaron a cabo.
- c) Si en algún momento de la capacitación, personal policial presenció entrevistas entre profesionales del Centro de Atención a Víctimas de Delitos (CAVD).
- d) En caso afirmativo, responda cuántas entrevistas se llevaron adelante con la presencia policial y cuánto personal policial fue capacitado con esta modalidad en los últimos seis meses.

e) Cuáles son los planes futuros de capacitación para la Policía en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 71046)

RESOLUCIÓN Nº 307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" y del Auditorio "Ángel Bustelo", lo siguiente:

- a) Remita copia de los contratos de alquiler del predio realizados durante el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016. Para cada uno de ellos detalle actividades y servicios brindados y canon efectivamente percibido.
- b) Remita copia de los contratos de alquiler del predio realizados o a realizarse durante el resto del año 2016. Para cada uno de ellos detalle actividades y servicios brindados y canon efectivamente percibido y/o a percibirse.
- c) Previsiones que se toman respecto de los lugares que se fijan o utilizan como playa de estacionamiento.
- d) Envíe copia de los contratos que se celebran cuando el evento es del tipo denominado "fiestas electrónicas". Indique los datos constitutivos de la empresa organizadora, sus accionistas y directores/as, en caso de contar con dicha información, como así también las condiciones y detalles para dichos eventos, especificando:
  - e) Requisitos exigidos para el otorgamiento de la autorización.
  - f) Si exige cobertura de servicio médico.
  - g) Cantidad de personas que se permiten ingresar y permanecer.
  - h) Si se exigen puntos de hidratación con suministro gratuito de agua potable apta para el consumo humano. Criterio para fijar la cantidad y ubicación.
  - i) Si es obligación instalar baños químicos. En su caso, indique cuál es el criterio para fijar la cantidad y ubicación.

j) Como es verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en este caso concreto.

k) Indique si en lo que ha transcurrido del corriente año, se han recibido denuncias respecto de irregularidades detectadas en la realización de fiestas electrónicas. En caso afirmativo remita las actuaciones derivadas, como así también informe si se han realizado operativos de control en ese sentido.

l) Indique todos los usos permitidos de todas las instalaciones mencionadas.

m) Si existe un plan de mantenimiento de las instalaciones con especial referencia a la superficie de piso alfombrada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 71047)

RESOLUCIÓN Nº 308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realizase todas las acciones útiles en cumplimiento de la Ley 6806, la cual adhiere a la Ley Nacional 24684, en lo referente a las diversas manifestaciones artísticas del Tango, como así también la desgravación o eximición de contribuciones impositivas u otros gravámenes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

45  
(Expte. 71057)

RESOLUCIÓN Nº 309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 7ª Jornada Internacional de donación de sangre, y con motivo de celebrar el "Día Mundial del Donante de Sangre", la ONG Embajada Mundial de Activistas X la Paz (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, participaron el 14 de junio de 2016 de una caminata donde se hiciera entrega de un reconocimiento a donantes frecuentes, médicos y representantes del Centro Regional de Hemoterapia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 71050)

RESOLUCIÓN Nº 310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial la 7ª Jornada Internacional de donación de sangre, y con motivo de celebrar el "Día Mundial del Donante de Sangre", la ONG Embajada Mundial de Activistas X la Paz (EMAP) en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y otras organizaciones, participaron el 14 de junio de 2016 de una caminata donde se hiciera entrega de un reconocimiento a donantes frecuentes, médicos y representantes del Centro Regional de Hemoterapia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

47  
(Expte. 71024)

RESOLUCIÓN Nº 311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer y declarar el beneplácito a la labor de los profesionales y trabajadores que llevan adelante el "Programa Provincial de Obesidad Mórbida" en el Hospital Scaravelli, único centro al que tienen acceso, por año, decenas de pacientes de bajos recursos para la realización de cirugías bariátricas y atención médica y psicológica para el tratamiento de dicha enfermedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

48  
(Expte. 71065)

RESOLUCIÓN Nº 312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar su repudio al hecho protagonizado por el ex Secretario de Obras Públicas de la Nación José López en el día de ayer.

Art. 2º - Felicitar a los miembros de la fuerza policial que intervinieron en el procedimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

49  
(Expte. 71001)

RESOLUCIÓN Nº 313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 71001/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los Arts. 59 y 60 del Código Procesal Penal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

50  
(Expte. 71055)

RESOLUCIÓN Nº 314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 71055/16 –Sra. Teresa Gladys González, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente